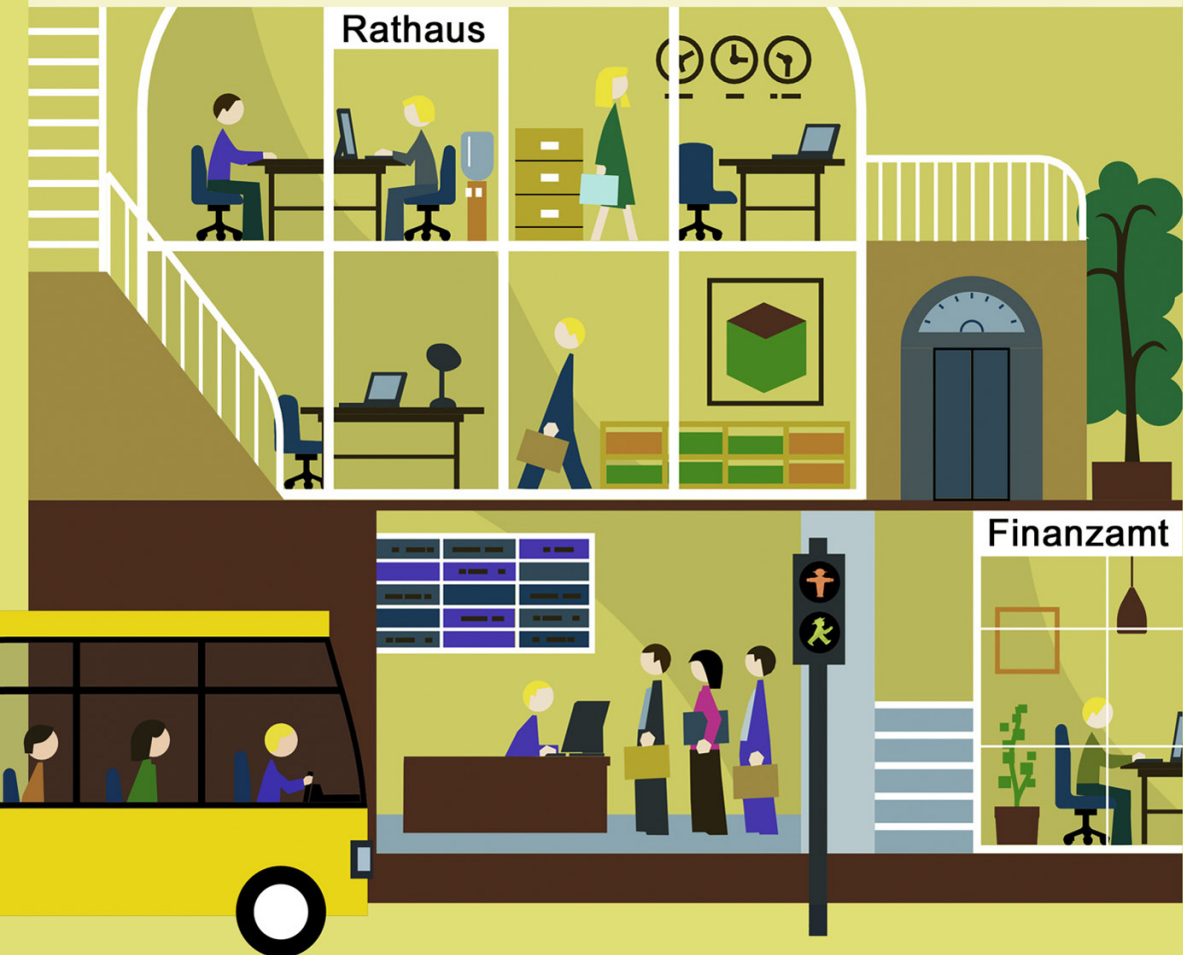


# Cómo emprender en Alemania

Aránzazu Vález Zamarro



# **Cómo emprender en Alemania**

Aranzazu Vallez Zamorro *Redacci3n*

Daniel Utzinger P3erer *Edici3n*

Juan Pablo L3pez *Portada*

©, Aranzazu Vallez, Berl3n, 2020

Reservados todos los derechos. No se permite la reproducci3n total o parcial de esta obra, ni su incorporaci3n a un sistema inform3tico, ni su transmisi3n en cualquier forma o por cualquier medio (electr3nico, mec3nico, fotocopia, grabaci3n u otros) sin autorizaci3n previa y por escrito de los titulares del *copyright*. La infracci3n de dichos derechos puede constituir un delito contra la propiedad intelectual.

A todos los que  
emprenden un doble viaje.



1. Introducción.....	9
2. ¿ Qué significa ser emprendedor?.....	14
3. Viabilidad de una idea .....	21
4. Formas legales, Rechtsformen.....	29
4.1 Criterios para la elección de la forma legal correcta	
4.2 Formas Legales.....	30
4.2.1 Einzelunternehmen.....	30
4.2.2 Personengesellschaft.....	32
4.2.3 Kapitalgesellschaft.....	33
4.2.3.A UG.....	33
4.2.3.B GmbH.....	35
4.3¿Freiberuflich o Gewerbe?.....	38
5. Procedimientos y Formalidades.....	47
5.1 Formas Capitalistas.....	47
5.2 Formas Personales.....	
5.2.A Cómo conseguir el número fiscal, Steuernummer.....	50
5.2.B Registro en el Gewerbe.....	54
5.3 Registros o licencias profesionales	
5.3.1 Registros obligatorios para actividades como freiberuflich.....	56

5.3.2 Registro obligatorio para actividades como Gewerbe en la Handelskammer.....	56
5.3.3 Registros obligatorios para actividades como Gewerbe en la IHK.....	57
5.4 Otros registros o licencias.....	58
5.5 Contratar a un trabajador.....	60
6. Seguros.....	64
6.1 Seguros Personales, persönliche Versicherungen...	64
6.1.1 Seguros Personales, Sistema Sanitario, Krankenkasse .....	65
6.1.1.A Krankenkasse, GKV.....	66
6.1.1.B Krankenkasse, PKV.....	66
6.1.2 Seguro de Dependencia.....	67
6.1.3 Seguro de Jubilación.....	68
6.1.3.A Obligatorio, <i>Pflichtversicherung</i>	
6.1.3.B Voluntario, <i>Freiwillig</i>	
6.1.4 Seguros Personales, Seguro de desempleo, Gesetzliche Arbeitslosenversicherung.....	71
6.1.5 Seguros Personales, Seguro de accidente, Berufsunfallversicherung für freie Berufe.....	71
6.1.5.A Voluntario, <i>Freiwillig</i>	

6.1.5.B Obligatorio, <i>Pflichtversicherung</i>	
6.2 Seguros Empresariales, <i>betriebliche Versicherungen</i>	
6.3 ¿Qué seguro debería contratar?.....	74
7. Contabilidad e Impuestos.....	75
7.1 Contabilidad, <i>Buchführung</i> .....	75
7.1.A Contabilidad Simple.....	76
7.1.B Contabilidad doble.....	77
7.2 Impuestos.....	79
7.2.1 Impuesto sobre los Ingresos, <i>Einkommensteuer</i> .....	79
7.2.3 Körperschaftsteuer.....	81
7.2.3 Impuestos sobre la actividad, <i>Gewerbesteuer</i> .....	82
7.2.4 IVA, <i>Umsatzsteuer</i> , Kleinunternehmerregelung .....	83
7.2.5 Lohnsteuer.....	85
7.2.6 <i>Otros Impuestos</i> .....	88
7.3 Declaración de Impuestos, Periodos.....	90
7.4 Asesor Fiscal, <i>Steuerberater</i> .....	87
7.5 Recargo de Solidaridad e Impuesto de la Iglesia	
8. Líneas de financiación para autónomos.....	96
8.1 Financiación.....	96



8.1.1 Agentut für Arbeit, ALG I.....	97
8.1.2 Jobcenter: ALG II.....	98
8.1.3 Microcrédito.....	99
8.2 Coaching y Formación.....	100
8.2.1 Bpw.....	101
8.2.2 Incubadoras y aceleradoras.....	101
8.3 Crowdfunding.....	102
8.4 Bussiness angels.....	102
8.5 Crowdsourcing.....	103
8.6 Capital riesgo o <i>Venture capital</i> .....	103
9. Conclusión.....	104
10. Índice de términos.....	107
11. Fuentes y Bibliografía.....	113

## **1. Introducción**

Este manual evidentemente no es una novela, su intención es que el lector afronte el proceso que va desde su idea inicial hasta la creación de su propia empresa. Esta tarea está lejos de ser sencilla, lineal y predecible, pues muchas personas tienen ideas “estupendas”, pero muy pocas pueden llegar a ser exitosas.

Este manual ha sido redactado por varias razones. La principal es la necesidad de oferta formativa e informativa pública de todas aquellas personas hispanohablantes que hayan emprendido un negocio o que quieran hacerlo y residan en Alemania. En Alemania, hasta ahora, solamente existe un único proyecto, *Lotsenstelle fms*<sup>1</sup> y una asociación *Guwbi e.V.*<sup>2</sup>, en Berlín, que se dedican a asesorar, formar e informar en castellano a autónomos y emprendedores. Estos recursos no son exclusivos para hispanohablantes, sino que también incluyen asesorías en alemán, francés, inglés, turco y árabe. Ninguna de las instituciones oficiales alemanas que se ocupa del tema del emprendimiento dispone de manuales, guías, artículos o páginas web en castellano.

Este libro contiene 8 secciones que cubren los procesos y conceptos básicos que todo emprendedor ha de tener en cuenta, desde la evaluación de la idea inicial del proyecto que se llevará a cabo hasta los diferentes tipos de formas legales y sus implicaciones, los procedimientos y formalidades usuales, los impuestos, la contabilidad, las líneas de financiación, etc. Es decir, la información básica y necesaria que se requiere para

---

<sup>1</sup> <https://www.berlin.de/sen/wirtschaft/wirtschaft/vielfalt-in-der-wirtschaft/lotsenstelle/>

<sup>2</sup> <http://www.guwbi.de/>

comenzar tu aventura de emprendedor en Alemania. En el capítulo 11 hay un índice de términos clave ordenados alfabéticamente en forma de lista con una referencia a la página correspondiente del manual. De esta manera será más fácil y rápido buscar una determinada información en un momento puntual.

Todas aquellas personas hispanohablantes que residan en Alemania y deseen realizar su sueño de emprender, encontrarán una herramienta útil en este manual. Es decir, podrán ejercer su actividad de manera segura y entender el ecosistema de emprendimiento alemán en su totalidad. Los objetivos de este texto son variados y de distinta índole. Entre ellos destacamos los siguientes:

- Ayudar a despejar dudas y derribar algunos mitos introduciendo a los lectores en los principios de gestión emprendedora.
- Conocer el concepto de *Start up*.
- Cubrir las necesidades de información y formación de los emprendedores.
- Rentabilizar y monitorizar la actividad emprendedora.
- Anular y evitar falsos mitos y leyendas que se pueden encontrar en redes sociales, blogs, páginas webs no oficiales, etc.
- Superar la barrera idiomática y evitar posibles fallos administrativos y fiscales.
- Reducir el estrés y la ansiedad en el proceso migratorio, al cual suele añadirse el desconocimiento de la administración alemana.

- Eliminar la posibilidad de realizar fallos importantes como el contratar a falsos autónomos, *Scheinselbständigkeit*.
- Contribuir al crecimiento de la economía alemana.
- Ayudar a crear el pensamiento crítico, sólido y flexible que es necesario para emprender.
- Definir el término *Start up* frente a “empresa” y el de “emprendedor” frente al de “empresario”.
- Visibilizar el conceto de libertad empresarial, *Gewerbefreiheit*.

Este texto es un documento de apoyo que contiene, en forma ordenada, sencilla y sistemática, la información necesaria para que los interesados y las interesadas puedan comenzar a emprender en Alemania. Esta información incluye, entre otros puntos, conceptos y procedimientos con operaciones, tareas, tiempos y los requerimientos necesarios para entender qué es ser un trabajador por cuenta propia. Los conceptos complejos, como impuestos o formas legales, son explicados de la manera más sencilla posible con el fin de llegar todo tipo de lectores. La información referente a los procedimientos está descrita a modo de instrucciones en las cuales se enumera cronológicamente cada paso del procedimiento y se clarifica a qué institución o departamento le compete su tramitación y ejecución.

Algunos términos alemanes están escritos en letra cursiva a continuación del término castellano, ya que es importante familiarizarse con tales términos para conseguir independencia, incluso sin tener un nivel perfecto de alemán, frente a las administraciones alemanas. Este manual incluye esquemas, diagramas y gráficos que facilitan la comprensión de la

información ofrecida y constituyen una buena referencia visual a lo expuesto.

Este libro se basa en la bibliografía oficial que se presenta en el capítulo 12 y, en algunos casos, a pie página a modo de links. En la versión en pdf se puede acceder directamente a las fuentes, ya que éstas son en la mayoría de los casos enlaces web, la mayoría de los cuales está en alemán. Un valor añadido de este manual es mi actividad laboral como técnica de emprendimiento para inmigrantes en Alemania en el proyecto *Lotsenstelle fms*. He querido plasmar en este libro la experiencia y los conocimientos que he ido adquiriendo gracias al día a día en mi trabajo, en el cual he tenido la oportunidad de asesorar a una gran cantidad de personas que se hallaban en situaciones problemáticas y dificultosas debidas a malentendidos con alemanes y con las instituciones alemanas. No obstante, me he encontrado igualmente en el curso de mi vida laboral con ilusiones, esperanza, buenas ideas, trabajo duro y éxitos. En definitiva, con crecimiento personal. Por dicha razón, en este manual no solo mostraré los pasos a seguir y los conceptos básicos del emprendimiento, sino que también daré pequeños consejos e indicaré aquellas cuestiones a las que habrá que prestar especial atención para salir vencedores en la aventura del emprendimiento alemán.

Esta guía no es solamente una obra introductoria al trabajo como emprendedor. Recuerda que ningún libro, incluido este texto, ofrece una hoja de ruta para emprender. Este manual está concebido como un soporte al que recurrir en momentos de dudas o para asentar los conocimientos ya adquiridos. Con toda la información ofrecida y lo reflexionado tras la lectura, el lector

e incipiente emprendedor poseerá las herramientas necesarias para crear su propio puesto de trabajo, conseguir empoderamiento económico y social y aprovechar sus capacidades creativas e innovadoras.

El emprendimiento se aprende, y se aprende practicando.  
Lánzate a hacer realidad tu idea.

## **2. ¿ Qué significa ser emprendedor?**

Últimamente la palabra “emprendedor” ha cobrado mucha importancia. Este concepto, que se refiere a las personas que se adentran por sus propios medios al complejo mundo de los negocios, cuenta con un sinnúmero de definiciones que apelan ya no sólo a una profesión, sino sobre todo a un modo de vivir. Una de las definiciones más aclaratorias es de Gary Hamel, uno de los gurús del emprendimiento: “los innovadores tienen una manera de observar el mundo; han desarrollado un conjunto de hábitos perceptuales que les permiten atravesar la niebla de lo que es y visualizar aquello que podría ser”<sup>3</sup>. La palabra *startup* también ha cobrado una importancia especial. Una *startup* desarrolla su actividad en un entorno de máxima incertidumbre, su objetivo es encontrar el modelo de negocio que permite impulsar su desarrollo y crecimiento hacia su consolidación como una organización que ejecuta de manera sistemática el modelo de negocio que ha encontrado. Una empresa „tradicional“ gestiona una actividad sostenida en el tiempo sobre unos parámetros y experiencia de negocio adquiridos que permiten trabajar en un entorno conocido y mínimamente controlado.

La crisis, con un aumento del paro entre los más jóvenes y cualificados, ha lanzado la migración a Alemania y la emprendeduría como solución para atajar dicho problema. Pero hay más razones por las cuales los españoles en Alemania emprenden. Entre ellas pueden enumerarse la flexibilidad horaria, el control del propio tiempo, la realización personal, prestigio social, moda o tendencia, la independencia financiera, el deseo de cumplir un sueño o evitar el desempleo. En el caso de los inmigrantes, se suman otras causas, como la dificultad para acceder al mercado laboral, la opción de importar ideas,

---

<sup>3</sup> <http://www.garyhamel.com/>

productos o servicios del mercado de su país de origen, mayor creatividad que los nativos, etc. En el caso de Alemania es destacable la posibilidad de ser emprendedor a tiempo parcial (*nebenberufliche Selbständigkeit*, en alemán). De acuerdo con el último informe sobre emprendimiento de la OECD, el aumento de trabajadores autónomos a tiempo parcial es una tendencia al alza. Esta tendencia se puede explicar por el hecho de que Alemania es un país en el que los contratos de menos de 40 horas son comunes.

Según la OCDE (*Organisation for Economic Co-operation and Development*), los inmigrantes son mucho más emprendedores que los nativos, y un trabajador por cuenta propia nacido en el extranjero que posea una pequeña o mediana empresa crea de 1,4 a 2,1 nuevos puestos de trabajo. Los inmigrantes son un potencial importante de emprendimiento en Europa<sup>4</sup>. De acuerdo con un informe del *KfW Bankengruppe* los migrantes representan un 21% de los emprendedores, frente al 18% que representan los alemanes<sup>5</sup>. El estado federal o *Bundesland* donde los migrantes más emprenden es Berlín, seguido de Hamburgo y Niedersachsen, en tercera posición.<sup>6</sup>

Las dificultades que se encuentran los innovadores extranjeros son superiores a las de los autóctonos. Estas son el

---

<sup>4</sup> OCDE: Open for Business. Migrant Entrepreneurship in OECD Countries, OECD Publishing, 2010, <http://dx.doi.org/10.1787/9789264095830-en>

<sup>5</sup> <https://www.kfw.de/PDF/Download-Center/Konzernthemen/Research/PDF-Dokumente-Fokus-Volkswirtschaft/Fokus-2019/Fokus-Nr.-240-Januar-2019-Gruendungen-durch-Migranten.pdf>

<sup>6</sup> <https://www.kfw.de/PDF/Download-Center/Konzernthemen/Research/PDF-Dokumente-Gr%C3%BCndungsmonitor/KfW-Gruendungsmonitor-2018.pdf>



desconocimiento del idioma, la falta de homologación del título o *Anerkennung*, en alemán (en el siguiente enlace puedes encontrar información sobre este tema en castellano<sup>7</sup>), el no contar con una red de contactos suficiente, el desconocimiento del sistema fiscal, mercado alemán y los ecosistemas de emprendimiento y de las obligaciones, responsabilidades a las que el autónomo está sujeto y líneas de financiación . Uno de los grandes obstáculos son los "papeleos", pues los trámites para llegar a ser autónomo son variados. Por ejemplo, quien desee iniciar su actividad como autónomo, deberá pasar por Hacienda (*Finanzamt*), por la Seguridad Social (*Gesetzlich Sozialversicherung*), por el Registro Mercantil (*Gewerbeanmeldung*), por el Ayuntamiento (*Rathaus*) y por muchos otros lugares. Las nuevas empresas son especialmente vulnerables a las cargas burocráticas debido a su menor tamaño con respecto a las empresas y a sus límites de recursos humanos y financieros. Además, especialmente en Alemania, deben armarse de mucha paciencia para hacer frente a la administración y a la burocracia. Tres cuartas partes de los europeos, de hecho, consideran demasiado difícil crear su propia empresa debido a la complejidad administrativa que ello conlleva.<sup>8</sup>

Otra de las barreras de la cual no somos conscientes es el hecho de que en España no existe la "cultura del emprendimiento" y el afán por crear algo propio y poseer un negocio propio , tal y como ocurre en otros países. La idea de poseer un trabajo estable y fijo que garantice seguridad no favorece la aparición de

---

<sup>7</sup> <https://www.erkennung-in-deutschland.de/html/es/>

<sup>8</sup> Comisión Europea: Flash Eurobarómetro nº 354: «Entrepreneurship»

emprendedores. El aspecto educativo también tiene gran parte de culpa, ya que no se ofrece desde la escuela una visión que incentive dicha modalidad de trabajo entre los jóvenes. Pues, además del deseo de emprender, también son necesarias algunas habilidades y aptitudes relacionadas con la comunicación, el liderazgo o el trabajo en equipo, las cuales se potencian poco en la formación reglada.

A continuación, se exponen en forma de preguntas las cualidades y conocimientos que consideramos imprescindibles para trabajar como autónomo. El fin de este pequeño cuestionario es que el lector pueda comprobar en qué medida está ya capacitado para comenzar su actividad como trabajador independiente y en qué puntos ha de mejorar.

- ¿Tengo experiencia y/o formación en el sector?
- ¿Puedo innovar?
- ¿Soy disciplinado?
- ¿Tengo experiencia o conocimientos en *marketing*, ventas o gestión de clientes?
- ¿Soy una persona organizada?
- ¿Tengo una red de contactos?
- ¿Conozco mis riesgos?
- ¿Puedo trabajar solo?
- ¿Tengo resiliencia?
- ¿Conozco la legislación y las tendencias en mi sector?
- ¿Qué riesgos existen?
- ¿Conozco los riesgos de mi sector y de mi negocio?
- ¿Puedo controlarlos?
- ¿Puedo minimizarlos?

El Ministerio Federal de Economía y Energía, *Bundesministerium für Wirtschaft und Energie*, ha publicado una lista de preguntas con las características que convienen al perfil del emprendedor. Más abajo pongo el enlace a estas preguntas a disposición de aquellos que tengan un buen nivel de alemán.<sup>9</sup>

Para conocer las debilidades y fortalezas que uno tiene más en detalle y poder trabajar en ellas hay algunas herramientas, como el análisis DAFO (sigla de *Debilidades, Amenazas, Fortalezas y Oportunidades*). Con este análisis, cuyo nombre proviene del inglés SWOT (*Strengths, Weaknesses, Opportunities and Threats*), es posible determinar y evaluar las características internas (debilidades y fortalezas) y la situación externa (amenazas y oportunidades) de una persona en un gráfico o una matriz cuadrada.

Los costes iniciales son varios y, muchas veces, inesperados. Esto, sumado a los mínimos ingresos que se consiguen, supone un gran obstáculo para continuar. En el capítulo 6 encontrará el lector líneas de financiación para emprendedores. Por otra parte, el entorno familiar y personal es fundamental, especialmente en los comienzos. Un entorno comprensivo y comprometido con el autónomo incipiente, que al comienzo de su actividad invierte mucho tiempo y energía en su trabajo y se arriesga a dejar a un lado otras facetas de su vida, es de gran ayuda.

---

9

[https://www.existenzgruender.de/SharedDocs/Downloads/DE/Checklisten-Uebersichten/Vorbereitung-Beratung/07\\_check-Dreh-Angelpunkt-Gruenderperson.pdf?\\_\\_blob=publicationFile](https://www.existenzgruender.de/SharedDocs/Downloads/DE/Checklisten-Uebersichten/Vorbereitung-Beratung/07_check-Dreh-Angelpunkt-Gruenderperson.pdf?__blob=publicationFile)

Emplear las tecnologías de la información y de las comunicaciones (TIC) puede contribuir al éxito de las nuevas empresas. Una iniciativa de investigación conjunta y de carácter mensual entre Facebook, la OCDE y el Banco Mundial sobre las PyME muestra que los emprendedores “solo yo”, esto es, trabajadores autónomos sin empleados, participan en las exportaciones como una actividad importante de su negocio al aprovechar las herramientas digitales, a pesar de su pequeña escala. Dos de cada tres empresas exportadoras respondieron que más de la mitad de sus ventas internacionales dependía de herramientas en línea y, casi la mitad, un 45%, informó de que más del 75% de sus ventas internacionales dependía de ese tipo de herramientas.<sup>10</sup>

El romanticismo inicial que precede a un proyecto puede agotarse en el momento en el que el emprendedor tiene que lidiar con las instituciones alemanas. A pesar de ello, superar todos estos obstáculos es una de las experiencias que más satisfacción pueden aportarle. Para alcanzar una plena consecución de los objetivos que uno se ha marcado, es importante dejarse siempre asesorar por profesionales e instituciones expertas en la materia.

Si después de estas dificultades aún posees intactas tus ganas de emprender, ya puedes empezar a preparar todo lo necesario para tu aventura como emprendedor.

Es importante diferenciar entre una empresa y una *startup*. Normalmente se tiende a pensar que una *startup* es una

---

<sup>10</sup> <https://dataforgood.fb.com/research/>

empresa de pequeño tamaño. Esta idea es simplista y está alejada de la realidad. Para definir el concepto de startup nos remitimos a Steve Blank, que ofrece una definición muy completa: *“una startup es una organización que creada para buscar un modelo de negocio repetible y escalable”, siendo el modelo de negocio “la forma en que la startup crea y ofrece valor”*<sup>11</sup>

---

<sup>11</sup> <https://www.entrepreneurship.org/learning-paths/startups/startups-versus-big-companies>

### **3. Viabilidad de una idea**

Tener una idea que desarrollar es el comienzo de toda actividad como autónomo. Sin embargo, ello no es sinónimo de tener éxito. Conviene en este punto recordar que el 82% de los emprendedores fracasan tras cuatro años como trabajadores independientes, según los últimos datos del *Eurostart*<sup>12</sup>. Antes de empezar a trabajar y volcar tiempo y energía en la idea inicial, es aconsejable evaluarla. La motivación, el entusiasmo y las ganas de comenzar son un fenómeno habitual al principio. Este es esperanzador y sirve de impulso, pero hay que gestionarlo de la manera más fructífera posible. En este momento nos podemos encontrar con un “conflicto” entre lo que consideramos una buena idea (nuestra idea) y lo que parece que nuestro público objetivo necesita.

Las herramientas, ideas y sugerencias que presentamos a continuación son una buena guía para evaluar *a priori* la idea inicial. Evidentemente, la manera definitiva de validarla es salir al mercado. No obstante, es posible realizar una evaluación previa para saber si nuestro planteamiento es adecuado y tiene probabilidades de funcionar. Con todo, dicha validación no es una garantía de éxito.

Lo primero que se debe hacer es cuestionarse y responderse una serie de preguntas relacionadas con la idea de negocio. Aquí presentamos algunas:

---

<sup>12</sup>

file:///C:/Users/PC/AppData/Local/Packages/Microsoft.MicrosoftEdge\_8wekyb3d8bbwe/TempState/Downloads/Annual%20Report%20-%20EU%20SMEs%202016-2017%20(1).pdf

- ¿Qué problemas de mis potenciales clientes se solucionarán gracias a mi actividad como autónomo?
- ¿Cómo se solucionan esos problemas en la actualidad y quién lo hace?
- ¿Mi servicio ya existe o será totalmente innovador?

En algunos casos, las respuestas pueden resultar desalentadoras, por ejemplo si se llega a la conclusión de que la idea evaluada ya está en el mercado. En este caso, se debe presentar una propuesta de valor. Es decir, una combinación de atributos que justifiquen su presencia por ofrecer una respuesta concreta a una necesidad o problema de nuestro cliente. Las propuestas de valor pueden ser variadas, como, por ejemplo, la mejor presencia de un servicio o su comercialización, la oferta personalizada, el precio, etc. Además, esta situación es positiva, ya que el hecho de que haya distintas ofertas es un indicador de que hay demanda del servicio o producto en cuestión.

De otro lado, siempre es más recomendable redactar nuestras ideas desde el primer momento, pues de esta manera será posible planificarlas y desarrollarlas. Escribir requiere de tiempo y conlleva reflexión, la cual incide positivamente en el desarrollo de nuestros planteamientos. Por añadidura, se dispondrá también de un boceto que con el tiempo se podrá releer, analizar y modificar. Nuestra idea no tiene que ser estática. En resumen, sirviéndonos de la evaluación podremos saber si la idea se ajusta al 100% a las necesidades del mercado o si precisa de modificaciones para alcanzar este objetivo.

Para dar comienzo a la evaluación, será necesario recolectar información sobre el sector en el que se quiere trabajar. Existen

para ello diferentes herramientas y técnicas que, si bien requieren que se invierta un tiempo en ellas, son gratuitas. Las fuentes terciarias gratuitas a las que se puede acudir son las siguientes:

1. Artículos o informes del sector en cuestión, así como estadísticas, datos y censos<sup>13</sup>.
2. Cámara de Industria y Comercio, *Industrie- und Handelskammer (IHK)*<sup>14</sup>.
3. Asociaciones profesionales<sup>15</sup>.
4. Cámara de Oficios, *Handwerkskammer (HWK)*<sup>16</sup>
5. Asesoría sobre Información y tecnología de la Cámara de Oficios, *BISTECH*.<sup>17</sup>
6. Informes de bancos y cajas de ahorros<sup>18</sup>.
7. Oficina de Comercio e Inversión, *Germany Trade & Invest* (GTAI, en sus siglas en inglés).<sup>19</sup>

---

<sup>13</sup> <https://de.statista.com/themen/105/deutschland/>

<sup>14</sup> <https://www.dihk.de/de/themen-und-positionen/wirtschaftspolitik/gruendung-und-nachfolge-unternehmensfinanzierung/unternehmensnachfolge>

<sup>15</sup> <https://www.bitkom.org/Marktdaten/Marktdaten/index-2.jsp>

<sup>16</sup> <https://www.zdh.de/>

<sup>17</sup> <http://www.bistech.de/>

<sup>18</sup> <https://www.dsgv.de/sparkassen-finanzgruppe/publikationen/branchenservice.html>  
<https://www.bvr.de/Publikationen/Branchen>

<sup>19</sup> <https://www.gtai.de/gtai-de/trade/branchen/branche-kompakt>



Además de recurrir a las fuentes anteriormente citadas, se puede preguntar siempre al sabio *Dr. Google*, que suele tener respuestas para la mayoría de las cuestiones.

Otras herramientas directas que se pueden emplear son las que siguen:

1. Observación directa. Un ejemplo de esto aplicado a un local sería la recogida de datos de tráfico de la competencia, el observar el comportamiento de los clientes, cómo son tratados, los precios, etcétera.
2. Llevar a cabo entrevistas con expertos del sector o clientes potenciales. Antes de realizarlas, es recomendable preparar un buen guion y, posteriormente, analizarlas en detalle. En el caso de los clientes potenciales, cuanto mayor sea la muestra de entrevistas, mayor será la relevancia de la información obtenida.
3. Realizar encuestas a clientes potenciales. Esta opción es más rápida que las anteriormente citadas. Existen *softwares*, como *Typeform* y *Google Forms*, que permiten al usuario crear cuestionarios y compartirlos en redes sociales<sup>20</sup>.

---

<sup>20</sup> <https://www.typeform.com/product/>  
<https://www.google.de/intl/de/forms/about/>

Las herramientas expuestas ayudarán a conocer bien a los futuros y potenciales clientes, a los que se debe estudiar en detalle. El “conflicto” anteriormente mencionado entre aquello que consideramos una buena idea y lo que parece que nuestro público objetivo necesita puede surgir en este momento trayendo consigo más preguntas que han de ser respondidas:

- ¿Qué edad tienen los clientes?
- ¿Dónde viven?
- ¿Son hombres o mujeres?
- ¿En qué trabajan?
- ¿Compran productos parecidos a los nuestros?
- Si lo hacen, ¿cuánto gastan y cada cuánto tiempo?
- ¿Cuáles son sus objetivos?
- ¿Cuáles son sus pasatiempos?
- ¿Qué marcas les gustan y por qué?

Un buen truco es leer en internet los comentarios que los clientes dejan a la competencia, especialmente las reseñas de 3 o 4 estrellas. Estas son particularmente importantes porque indican que a los clientes les gusta el producto o el servicio pero que nuestros competidores están fallando en algunos aspectos al brindarlo.

Consiguientemente, otro punto clave a la hora de evaluar la idea inicial de negocio será investigar a los competidores para saber qué hacen bien, qué hacen mal y cómo lo hacen. Es importante en este punto investigar la competencia directa e indirecta. Los primeros son los autónomos que ofrecen exactamente el mismo producto o servicio que nosotros, mientras que los segundos son

aquellos que ofrecen productos o servicios diferentes a los nuestros pero que satisfacen las mismas necesidades. Las fuentes directas e indirectas descritas al comienzo de este capítulo pueden servir de ayuda para ello.

Por otra parte, pedir opinión es otro potente aliado, y no solo a amigos y familiares, quienes quizás sean menos sinceros e imparciales de lo que nos interesa. En cuestión de minutos, y sin gastar dinero, es posible crear una página web gratis empleando la opción de prueba de empresas que ofrecen servicio y web.<sup>21</sup> Además, si la idea tiene éxito, ya estaremos disfrutando de todas las ventajas de tener una página web para nuestro negocio. Después de haber creado la página web, será útil no solo mostrársela a amistades, familiares y colegas, sino también compartirla en las redes sociales y analizar la reacción de las personas. Ello es asimismo una buena manera de iniciar una estrategia de redes sociales y de recabar información sobre el impacto, efecto y resonancia de nuestro proyecto:

- ¿Las personas quieren saber más sobre nuestro negocio?
- ¿Hemos recibido consultas?
- ¿Qué están diciendo en los comentarios de nuestras publicaciones?

Si deseamos materializar más nuestra idea y comprobar la reacción de los clientes potenciales, podemos crear un prototipo. De esta manera tendremos información más precisa de si nuestra idea es viable. Un **prototipo** puede ser algo simple

---

<sup>21</sup> <https://www.jimdo.com/es/precios/pagina-web/>

y sin complicaciones, como, por ejemplo, una maqueta o un diagrama, pero es importante que sea algo perceptible con los sentidos, **tangible**, en lo posible físico. Lógicamente, el prototipado de un producto puede resultar más sencillo, pero también lo es en el caso de un servicio. Para ello, el reto pasa por crear un escenario que permita a los usuarios experimentar con la solución que se propone. Algunos tipos de prototipos, aunque algunos de ellos puedan parecer de buenas a primeras algo irrisorios, son los siguientes:

1. Videos o Storytelling con aplicaciones como Powtoon o Storyboardthat<sup>22</sup>.
2. Manualidades con construcciones en *Legó* o impresora en 3D.
3. *Mock Ups* o fotomontajes que permitan mostrar al cliente cómo quedarán sus diseños. Hay algunas versiones gratuitas de este servicio que pueden ser de gran ayuda<sup>23</sup>.

**Un prototipo no es un producto final**, sino una herramienta más de exploración, por lo que no se ha de invertir demasiado tiempo en ellos ni se han de llevar al culmen de la perfección. Por otra parte, es importante orientar el prototipo hacia aquello que queremos probar, siempre teniendo en cuenta las reacciones que esperamos provocar en el usuario final.

Si se cuenta con más tiempo y verdaderamente se quiere profundizar en la idea inicial, toda la información anteriormente descrita se debe volcar en un plan de negocio.

---

<sup>22</sup> <https://www.powtoon.com/home/g/es/>  
<https://www.storyboardthat.com/>

<sup>23</sup> <https://marvelapp.com/>

Este plan de negocio será absolutamente necesario si se aspira a acceder a una subvención o crédito (*vid.* capítulo 9). Cuando nos sentemos a crear nuestro plan de negocio, no solo tendremos que incluir una parte escrita con la información anteriormente citada, sino que tendremos que incluir un **resumen ejecutivo**, la descripción del **producto**, el **análisis de mercado** y la **competencia**.

## 4. Formas legales, Rechtsformen<sup>24</sup>

### 4.1 Criterios para la elección de la forma legal correcta<sup>25</sup>

La elección de una forma legal, *Rechtsform*, es de gran importancia debido a las consecuencias jurídicas que de ello se derivan, ya que cada forma implica una serie de ventajas y limitaciones que encajarán mejor o peor con el proyecto que se pretende materializar. Los criterios para la elección de una forma legal son los siguientes<sup>26</sup>:

- Emprender solo o en compañía.
- Capital inicial, *Mindestkapital*.
- Formalidades<sup>27</sup>.
- Responsabilidad, *Haftung*.
- Impuestos<sup>28</sup>.
- Imagen.
- Contabilidad, *Buchführung*<sup>29</sup>.
- Obligación de publicitar documentación, *Publizitätspflicht*.
- Auditorías obligatorias, *Prüfpflicht*<sup>30</sup>.
- Gastos iniciales de emprendimiento, *Gründungskosten*.
- Obtención del capital, *Kapitalbeschaffung*.

---

<sup>24</sup> <https://notar.de/unternehmen/rechtsform>

<sup>25</sup>

[https://www.existenzgruender.de/SharedDocs/Downloads/DE/GruenderZeiten/GruenderZeiten-11.pdf?\\_\\_blob=publicationFile](https://www.existenzgruender.de/SharedDocs/Downloads/DE/GruenderZeiten/GruenderZeiten-11.pdf?__blob=publicationFile)

<sup>26</sup>

[https://www.existenzgruender.de/SharedDocs/Downloads/DE/Checklisten-Uebersichten/Recht-Verhandlungsgespraechen/01\\_uebersicht-Rechtsformen.pdf?\\_\\_blob=publicationFile](https://www.existenzgruender.de/SharedDocs/Downloads/DE/Checklisten-Uebersichten/Recht-Verhandlungsgespraechen/01_uebersicht-Rechtsformen.pdf?__blob=publicationFile)

<sup>27</sup> Ver Capítulo 5. Procedimientos y Formalidades

<sup>28</sup> Ver Capítulo 7.2 Impuestos

<sup>29</sup> Ver Capítulo 7.1 Contabilidad, Buchführung

<sup>30</sup> Ver Capítulo 7.1.B Contabilidad doble

- Inscripción en el registro comercial, *Handelsregister*.

Si hablas alemán, ámate con la formación en línea que el Ministerio de Ciencia y Tecnología ofrece.<sup>31</sup>

En este capítulo vamos a dar unas pequeñas pinceladas sobre las principales formas legales de más uso en Alemania. De acuerdo con el Instituto de Investigación de Pymes en Bonn, *Institut für Mittelstandsforschung Bonn*<sup>32</sup>, la forma legal más empleada a la hora de emprender es el *Einzelunternehmen*. En segundo, tercer y cuarto lugar están GmbH, Gbr y UG, respectivamente. Estas cuatro formas legales serán explicadas a continuación.

#### 4.2.1 Empresa unipersonal, *Einzelunternehmen*<sup>33</sup>

Una empresa unipersonal se genera automáticamente si nos registramos como trabajador autónomo tanto con actividades de *Gewerbe* como de *freiberuflich*<sup>34</sup>. La característica principal es que es solamente una persona sin un capital mínimo. Burocráticamente su creación es fácil<sup>35</sup>. Una empresa unipersonal debe tener su primera residencia en Alemania<sup>36</sup>.

Como propietario, *Inhaber*, de una empresa unipersonal, *Einzelunternehmen*, decides sobre todas las acciones de la compañía y también eres responsable de ellas. Una vez que tengas el número fiscal o *Steuernummer* debes llevar la

---

<sup>31</sup>

<sup>32</sup> <https://www.ifm-bonn.org/>

<sup>33</sup> <https://www.existenzgruender.de/DE/Gruendung-vorbereiten/Rechtsformen/Einzelunternehmen/inhalt.html>

<sup>34</sup> Ver Capítulo 4.5 Freiberuflich o Gewerbe?

<sup>35</sup> Ver Capítulo 5.2 Formas Personales

<sup>36</sup> Mínimo 183 días.

contabilidad de una actividad comercial o externalizar ese servicio<sup>37</sup>.

Una de las desventajas de una empresa unipersonal, *Einzelunternehmen*, es la responsabilidad. Es decir, tienes una responsabilidad ilimitada y directa, *unbeschränkt und unmittelbar*, sobre las acciones de tu actividad comercial con tus activos empresariales y privados, *Geschäfts- und Privatvermögen*. Por este motivo, antes de registrarte como autónomo, debes valorar en detalle los riesgos de tu negocio y del sector en concreto. Es decir, analizar los eventos imprevistos que pueden afectar a nuestras capacidades de organización para lograr nuestro objetivo. Además, debemos valorar el grado de intensidad de estos eventos imprevistos y comparar la probabilidad de que ocurran con su impacto en nuestra actividad. La responsabilidad (aplica a las empresas unipersonales y a las empresas personales, *Personengesellschaft*<sup>38</sup>) es el principal motivo por el cual los emprendedores deciden elegir una forma capitalista, *Kapitalgesellschaft*.<sup>39</sup> En caso de seleccionar una forma personal en la cual admitimos toda la responsabilidad, es importante, además de valorar los riesgos, contratar seguros empresariales que nos cubran posibles contingencias<sup>40</sup>.

#### 4.2.2 Personengesellschaft

---

<sup>37</sup> Ver Capítulo 7.1 Contabilidad, *Buchführung*

<sup>38</sup> Ver siguiente capítulo.

<sup>39</sup> Ver Capítulo 4.2.3 Kapital Gesellschaft

<sup>40</sup> Ver Capítulo 6.2 Seguros Empresariales, *betriebliche Versicherungen*



Si un mínimo de dos socios se unen sin incluir un capital inicial, *Mindestkapital*, pueden crear una GbR<sup>41</sup>. La gestión y representación externa de la empresa está en manos de todos los socios. Un ejemplo de gestión es la contratación, otro de representación es la ejecución de contratos con terceros. Para formalizar transacciones comerciales con terceros, todos los socios deben de estar de acuerdo. En el caso de actividades de gestión interna, esta actividad puede restringirse o dividirse en el contrato firmado entre los socios.

Una Gbr es una forma legal fácil de crear, pues no se requiere un notario, sino solamente completar un formulario, *Fragebogen*<sup>42</sup>, y entregarlo en la oficina de Hacienda, *Finanzamt*. Entre los socios no es obligatorio un contrato por escrito, pero sí altamente recomendable. Las Cámaras de Industria y de Comercio proporcionan modelos de contratos. Estas plantillas pueden servir de guía, aunque es mejor siempre consultar a un abogado o notario para adaptar el modelo de contrato a las necesidades individuales de cada socio. En la nota a pie de página hay un modelo de contrato entre socios de una Gbr<sup>43</sup>. Los socios de la Gbr responden con sus bienes privados sin restricción, *Private Vermögen*, frente a las posibles obligaciones de la empresa (por ejemplo, ante deudas fiscales, con proveedores, etcétera.)

---

<sup>41</sup> <https://www.existenzgruender.de/DE/Gruendung-vorbereiten/Rechtsformen/Gesellschaft-buergerlichen-Rechts-GbR/inhalt.html>

<sup>42</sup>

<https://www.hk24.de/blueprint/servlet/resource/blob/1158252/ef0f3018fff2844513c5ba5c857787ad/fragebogen-gruendung-persgesellschaft-data.pdf>

<sup>43</sup> <https://www.existenzgruender.de/DE/Gruendung-vorbereiten/Rechtsformen/UG-haftungsbeschraenkt/inhalt.html>

En el caso de que la Gbr realice una actividad incluida como *Gewerbe*, está sujeto al impuesto sobre la actividad, *Gewerbsteuer*. Si la actividad de la Gbr es una actividad como *freelance*, la Gbr no tributa por el impuesto sobre la actividad. Cada uno de los socios, *Gesellschafter*, está sujeto al impuesto sobre la renta, es decir, es *einkommensteuerpflichtig*. El impuesto a pagar se basa en la participación en las ganancias, *Gewinnanteil*, que se haya designado a cada socio. Si la Gbr no se declara como “pequeña empresa”, *Kleiuunternehmen*<sup>44</sup>, el IVA se aplica como cualquier otra empresa.

### 4.2.3 Kapitalgesellschaft

#### 4.2.3.A UG<sup>45</sup>

La *UG haftungsbeschränkt* es una forma legal cuya responsabilidad está limitada y requiere de muy poco capital inicial. También es conocida como una mini-GmbH.

Para su fundación se requiere al menos un socio y el capital social tiene que ser de mínimo 1 euro. No obstante, la cantidad debe basarse en las necesidades específicas de la empresa, ya que un nivel insuficiente de capital puede incurrir en un riesgo de insolvencia. Este capital mínimo debe ser en efectivo antes del registro, *Handelsregister*. Las aportaciones no dinerarias, *Sacheinlagen*, no cuentan.

Una UG se puede crear a través de contratos modelo, *Musterprotokoll*, que deben estar certificados.

---

<sup>44</sup> Para definirse como Kleinunternehmen, marcar línea 118 en el formulario del pie de página 19.

<sup>45</sup> <https://www.existenzgruender.de/DE/Gruendung-vorbereiten/Rechtsformen/UG-haftungsbeschraenkt/inhalt.html>

Los beneficios, *Gewinn*<sup>46</sup>, de la UG (responsabilidad limitada) no pueden distribuirse en su totalidad. El 25 % de las ganancias debe fluir a una reserva legal hasta que se obtenga un capital social mínimo de 25.000 euros. No hay límite de tiempo para esto. Si la empresa no obtiene ganancias, no tiene que poner nada en la reserva legal. Sin embargo, la obligación de ahorrar no se puede evitar distribuyendo ganancias en secreto, por ejemplo debido a salarios ejecutivos excesivos. Si la compañía aumenta su capital social al menos a 25.000 euros, las restricciones ya no se aplican. La compañía es libre de cambiar su nombre a una GmbH "normal" o retener la designación como empresa emprendedora (responsabilidad limitada).

En relación al tema de responsabilidad, *Haftung*, se aplican las mismas leyes de responsabilidad que a una GmbH. Es decir, existe la obligación de solicitar la insolvencia, *Insolvenzantragspflicht* y los socios solamente son acreedores con sus activos corporativos, esto es, no son responsables con sus activos privados. En este último caso hay excepciones, como por ejemplo si los socios son responsables con sus activos privados por préstamos personales o garantías. También se es responsable con los bienes privados en otros casos, como por responsabilidad de ejecución, *Durchgriffshaftung*<sup>47</sup>.

La UG debe pagar el impuesto de sociedades, *Körperschaftsteuer*, el impuesto comercial, *Gewerbsteuer*, y el recargo de solidaridad. Si no se declara *Kleiuunternehmen*, también debe incluir el IVA en sus facturas. Al igual que una GmbH se rige por el Código Comercial, *Handelsgesetzbuch*

---

<sup>46</sup> Gewinn: Umsatz-Kosten

<sup>47</sup> <https://www.juraforum.de/lexikon/durchgriffshaftung>

(HGB)<sup>48</sup>, por lo cual debe realizar la doble contabilidad, *doppelte Buchführung*, e incluirla en el balance anual, *Jahresbilanz*<sup>49</sup>.

#### 4.2.3.B Gesellschaft mit beschränkter Haftung (GmbH)<sup>50</sup>

Como mínimo se requiere un socio, *Gesellschafter*, para fundar una GmbH. El contrato de fundación debe ser notarial y se requiere un contrato que será distinto dependiendo de si hay un solo fundador, *Einpersonengesellschaft*, o varios, *Mehrpersonengesellschaft*. Este contrato incluye tres documentos: contrato social, *Gesellschaftsvertrag*, nombramiento del director general y lista de accionistas, *Gesellschafterliste*.

El capital mínimo, *Mindeststammkapital*, requerido es 25.000 euros, de los cuales solo la mitad debe pagarse de inmediato. Cada socio debe incluir un mínimo de 1 euro. El capital social debe ser pagado antes del registro comercial. Además, están los gastos notariales y el registro comercial. El notario envía el contrato de la GmbH al registro comercial, *Handelsregister*. Las contribuciones pueden hacerse en efectivo, *Bareinlagen*, o como contribuciones no adineradas, *Sacheneinlagen* (por ejemplo, maquinaria) o como contribuciones mixtas, *gemischte Einlagen (Bar – und Sacheneinlagen)*

En cuanto a la inscripción en el Registro Mercantil, el contrato social o el protocolo de muestra deben ser notariados. El notario

---

<sup>48</sup> <http://www.gesetze-im-internet.de/hgb/index.html>

<sup>49</sup> [https://www.existenzgruender.de/DE/Unternehmen-fuehren/Unternehmenssteuerung/Unternehmenszahlen-auswerten-Controlling/Controlling-zu-Umsatz-Kosten-Gewinn/Controlling-zu-Umsatz-Kosten-Gewinn.html?nn=182090&cms\\_notFirst=true&cms\\_docId=182112](https://www.existenzgruender.de/DE/Unternehmen-fuehren/Unternehmenssteuerung/Unternehmenszahlen-auswerten-Controlling/Controlling-zu-Umsatz-Kosten-Gewinn/Controlling-zu-Umsatz-Kosten-Gewinn.html?nn=182090&cms_notFirst=true&cms_docId=182112)

<sup>50</sup> <https://www.existenzgruender.de/DE/Gruendung-vorbereiten/Rechtsformen/Gesellschaft-mit-beschraenkter-Haftung-GmbH/inhalt.html;jsessionid=1969EA23AEE9B5529ECDEBAAF818AA7B>

reenvía el contrato al registro comercial. El fundador debe haber pagado el capital social como una contribución a más tardar cuando la GmbH se inscribe en el registro comercial. El capital social mínimo de una GmbH es de 25.000 euros.

Para el registro se requiere la siguiente documentación:

- Contrato de fundación, *Musterprotokoll*.
- Contrato de fundadores, *Gesellschaftsvertrag*.
- Legitimación de los socios, en el caso de que dichos socios no estén incluidos en el contrato de fundación.
- Lista firmada de socios con nombre completo, fecha de nacimiento, lugar de residencia y la cantidad contribuida al capital inicial.
- En el caso de que haya contribuciones no adineradas, *Sacheneinlagen*, habrá que incluir los contratos vinculados a estos bienes y un informe de dichos bienes, *Sachgründungsbericht*.

Antes del registro siempre habrá que asegurarse de que el capital mínimo está incluido en la cuenta bancaria de la empresa. También será necesario asegurarse de que no hay motivos de derecho penal que entren en conflicto con los socios<sup>51</sup>.

Una GmbH es una empresa capitalista, por lo cual responde con sus activos corporativos frente a posibles deudas. Es decir, los socios no responden ante deudas con sus bienes personales, *private Vermögen*. Esta regla tiene excepciones. Por ejemplo, si el socio incumple la ley de prudencia en los negocios, *Sorgfalt eines ordentlichen Geschäftsmanns § 347 HGB*<sup>52</sup>. Un socio también responde con sus bienes privados por préstamos o garantías personales o por reclamos ante la responsabilidad de

---

<sup>51</sup> [http://www.gesetze-im-internet.de/gmbhg/\\_6.html](http://www.gesetze-im-internet.de/gmbhg/_6.html)

<sup>52</sup> [https://www.gesetze-im-internet.de/hgb/\\_347.html](https://www.gesetze-im-internet.de/hgb/_347.html)

ejecución (por ejemplo, por reclamos por daños y perjuicios). Es importante que los futuros socios de una GmbH conozcan los riesgos del negocio y las responsabilidades asociadas.

Una GmbH consta de tres órganos:

- Director general, *Geschäftsführer*. Debe haber un mínimo de un director general que gestione el negocio y lo represente. El director general puede ser uno de los socios, pero no obligatoriamente.
- Junta general, *Gesellschafterversammlung*. En el caso de un solo fundador, *Einpersonengesellschaft*, es el mismo que el director general. Sus funciones son variadas, como tomar decisiones referentes al negocio.
- Consejo de supervisión, *Aufsichtsrat*. Solamente es necesario si hay más de 500 empleados. Su función es la supervisión.

La GmbH tiene que pagar el impuesto de sociedades, *Körperschaftsteuer*, y el impuesto comercial, *Gewerbesteuer*, así como el recargo solidario. El impuesto sobre las ganancias de capital se paga sobre las distribuciones de ganancias a los accionistas.

Las disposiciones del Código de Comercio (HGB) se aplican a la GmbH, que está obligada a mantener cuentas legales (contabilidad de doble entrada, incluido el balance anual).

#### 4.5 ¿Freiberuflich o Gewerbe?

Una de las cuestiones más planteadas a la hora de emprender es la diferencia entre las actividades como *freiberuflich* y *Gewerbe*. Es imprescindible, antes de cualquier registro, saber si nuestra actividad corresponde a la categoría de *freiberuflich* o de

*Gewerbe*. La importancia no solo radica, a nivel burocrático, en el registro, sino también en los impuestos y seguros sociales obligatorios. En un principio, siempre es recomendable, si ello es posible, registrar tu empresa como profesión libre, *freiberuflich*, que tiene una serie de ventajas a nivel burocrático y fiscal que en los siguiente capítulos explicaremos.

Las profesiones libres, de acuerdo con la ley § 18 Abs. 1 Nr. 1 EstG<sup>53</sup>, se traduce como profesión libre, *freiberuflich*<sup>54</sup>. El segundo tipo de autónomos, de acuerdo con la ley § 15 Abs EstG<sup>55</sup>, se corresponde con los autónomos que no desempeñan profesiones libres, como oficios, compraventa, servicios no cualificados, etcétera.

Las actividades con profesiones libre se agrupan en las siguientes categorías:

1. Las profesiones libres tienen en muchos casos una formación específica, mas no todas. El caso más claro es el de los artistas, quienes no tienen por qué tener formación universitaria y pueden haber adquirido sus conocimientos de forma autodidacta.
2. Los profesionales libres con titulación universitaria ofrecen servicios altamente cualificados, como en las profesiones sanitarias, los médicos o los arquitectos.
3. Sus ingresos o tarifas a veces se basan en las tarifas reglamentarias establecidas por la cámara de

---

<sup>53</sup> Ley de los Impuestos sobre los ingresos, *Einkommensteuer Gesetz*

<sup>54</sup> [https://www.gesetze-im-internet.de/estg/\\_18.html](https://www.gesetze-im-internet.de/estg/_18.html)

<sup>55</sup> [https://www.gesetze-im-internet.de/estg/\\_15.html](https://www.gesetze-im-internet.de/estg/_15.html)

profesiones. Un ejemplo de ello pueden ser los asesores fiscales<sup>56</sup> o los abogados<sup>57</sup>.

Las empresas que ejerzan profesiones libres tienen unas características muy específicas que comportan ventajas frente a las empresas que realizan actividades como *Gewerbe*. Por ejemplo, las siguientes:

1. No se requiere registro de empresa o *Gewerbe*, siendo de este modo el proceso burocrático más sencillo<sup>58</sup>.
2. No se aplica el impuesto de actividad o *Gewerbsteuer*<sup>59</sup>, lo cual supone una importante ventaja fiscal.
3. Contabilidad simple, *Einfache Buchführung*, o EÜR<sup>60</sup>. Esta característica no aplica a las empresas capitalistas<sup>61</sup>.

La ley de Impuestos sobre la Renta, §18 Abs. 1 Nr. 1<sup>62</sup>, establece aquellas profesiones que son consideradas libres. Dicha ley diferencia entre dos grupos de actividades:

1. Catálogo de Profesiones. Se trata de profesiones sanitarias, jurídicas, fiscales, de consultoría, profesiones

---

<sup>56</sup> <https://www.bstbk.de/de/index.html>

<sup>57</sup> <https://www.brak.de/>

<sup>58</sup> Ver Capítulo 5: Procedimientos y Formalidades, 5.1: Cómo conseguir el número fiscal, *Steuernummer*

<sup>59</sup> Ver Capítulo 7, 7.3.2: Impuestos sobre Actividad, *Gewerbsteuer*

<sup>60</sup> Einnahmenüberschussrechnung

<sup>61</sup> Ver sección 4.2.3 Kapital Gesellschaft

<sup>62</sup> [https://www.gesetze-im-internet.de/estg/\\_18.html](https://www.gesetze-im-internet.de/estg/_18.html)



científicas, técnicas, culturales y proveedoras de información y formación.

2. Profesiones similares (*ähnliche Berufe*). Son profesiones cuyas tareas y actividades son similares a las profesiones de catálogo anteriormente indicadas. Son también llamadas profesiones análogas.

### 1. Profesiones libres, catálogo de profesiones<sup>63</sup>:

#### 1.1. Las profesiones médicas:

médicos, dentistas, veterinarios, naturópatas, fisioterapeutas, parteras, masajistas, psicólogos.

#### 1.2. Profesiones jurídicas, fiscales y de consultoría empresarial:

abogados, abogados de patentes, notarios, contadores, asesores fiscales, asesores de economistas, economistas empresariales y contables.

#### 1.3. Profesiones científicas y técnicas:

ingenieros topográficos, ingenieros, químicos comerciales, arquitectos, pilotos, científicos.

#### 1.4. Profesiones culturales y proveedoras de información y formación:

---

<sup>63</sup> En algunos casos se requiere registro en el colegio profesional, detallado en el siguiente capítulo.

periodistas, reporteros de imagen, intérpretes, traductores (y profesiones similares), artistas, escritores, maestros y educadores.

## 2. Profesiones libres, profesiones similares:

La razón por la que han surgido este nuevo grupo de profesiones independientes es el desarrollo y transformación de la sociedad. El mercado laboral evoluciona y constantemente se crean nuevos perfiles laborales. Las profesiones similares son, como muy bien su nombre indica, parecidas a las profesiones de catálogo. Esta similitud se manifiesta, por ejemplo, a nivel de calificaciones profesionales. Es decir, son profesiones que han evolucionado y se han adaptado a los nuevos tiempos, como ocurre con la profesión del moderno *Content writer* con respecto al escritor<sup>64</sup>. Otro ejemplo es la profesión de *marketing online*, que se consideraría dentro del tipo de proveedor de información y de “nueva creación”. Más allá del requisito de similitud, la decisión de si una profesión entra o no dentro de esta categoría, siempre dependerá del caso concreto y de la resolución de la oficina de Hacienda, *Finanzamt* en alemán. Hay muchas profesiones libres, como abogados, arquitectos, médicos o profesores, que están reconocidas como tal sin que quepa lugar a dudas por el *Finanzamt*. La ley anteriormente descrita<sup>65</sup> así las define y el *Finanzamt* así las considera. Sin embargo, no todas las profesiones ni los casos son tan claros como los ejemplos anteriormente citados. El trabajo de algunos profesionales por cuenta ajena tiene características compartidas con las

---

<sup>64</sup> [https://www.freie-berufe.de/fileadmin/bfb/6\\_Existenzgruendung/1\\_Informationen%20für%20Existenzgründer/existenzgruendung-und-freie-berufe.pdf](https://www.freie-berufe.de/fileadmin/bfb/6_Existenzgruendung/1_Informationen%20für%20Existenzgründer/existenzgruendung-und-freie-berufe.pdf)

<sup>65</sup> [https://www.gesetze-im-internet.de/estg/\\_18.html](https://www.gesetze-im-internet.de/estg/_18.html)

actividades *freiberuflich* y *Gewerbe*. A este tipo de trabajos se los considera *gemischte Tätigkeiten*, que significa “actividades mixtas” en español. Un ejemplo de ello muy típico sería el caso de un artista que a su vez vende su arte. Cuando se dan situaciones de ambigüedad como esta, es la oficina de Hacienda la que decide. Para tomar esta decisión, que no siempre es fácil, el *Finanzamt* toma en consideración la relación que haya entre las dos profesiones. Si ambas profesiones están altamente relacionadas, en general se aplica el siguiente criterio: si el trabajo intelectual y creativo está en primer plano, la administración financiera suele decantarse por la categoría de profesión libre o *freiberuflich*<sup>66</sup>.

Si, por el contrario, la actividad de profesión libre y la comercial no están tan estrechamente entrelazadas, como ocurre, por ejemplo, en el caso de un arquitecto que también gana dinero como agente inmobiliario o de un oftalmólogo que vende lentes de contacto además de su trabajo como médico, seguramente la oficina de Hacienda gestione ambas profesiones por separado. Ello implica dos números fiscales distintos (*Steuernummer*) y contabilidad (ingresos y gastos) y declaraciones de impuestos separadas, una para la actividad de profesión libre y otra para la comercial. Esto complica la cuestión burocrática, por lo cual siempre hay que evitarlo en la medida de lo posible.

Empresas, *Gewerbe Tätigkeit*:

---

66

[https://www.existenzgruender.de/SharedDocs/Downloads/DE/GruenderZeiten/GruenderZeiten-17.pdf?\\_\\_blob=publicationFile](https://www.existenzgruender.de/SharedDocs/Downloads/DE/GruenderZeiten/GruenderZeiten-17.pdf?__blob=publicationFile)

En Alemania existe la libertad de comenzar una actividad comercial o *Gewerbefreiheit*<sup>67</sup>. La mayoría de los emprendedores o autónomos pueden comenzar fácilmente su propio negocio y en la mayoría de los casos no se requiere ningún tipo de permiso, aprobación o titulación. Sin embargo, en otros se puede necesitar la siguiente documentación:

1. Requisitos de formación y titulación. Para algunas profesionales se requiere un certificado determinado o incluso un examen oficial. Algunas de las instituciones que gestionan estas licencias o titulaciones son la Cámara de Industria y Comercio, *Industrie und Handelskammer (IHK)*<sup>68</sup> y la Cámara de Profesiones o Artesanos, *Handwerkskammer (HWK)*<sup>69</sup>.
2. Documentación que muestre fiabilidad personal, como el certificado de antecedentes, *Führungszeugnis*<sup>70</sup>.
3. Requisitos prácticos o *sachliche Voraussetzungen*, como, por ejemplo, unos requisitos determinados para un lugar de trabajo.

Según la Cámara de Profesiones o Artesanos, la *Handwerkskammer*, alrededor de 130<sup>71</sup> profesiones con 1.000.000 de compañías están registradas en dicha cámara.

---

<sup>67</sup> <https://dejure.org/gesetze/GewO/1.html>

<sup>68</sup> <https://www.ihk.de/>

<sup>69</sup> <https://www.handwerkskammer.de/>

<sup>70</sup>

<http://www.exteriores.gob.es/Consulados/HAMBURGO/es/ServiciosConsulares/EnHamburgo/juridicos/AntecedentesPenales/Paginas/PenalesAle.aspx>

<sup>71</sup> <https://www.bundesregierung.de/breg-de/aktuelles/meisterpflicht-ist-zurueck-1679834>

Aproximadamente 5.53 millones de personas trabajan en este sector, que cuenta a su vez con la suma de 368.000 aprendices. En 2018 las ventas en el sector artesanal alcanzaron el valor de alrededor de 612.000 millones de euros (sin IVA).<sup>72</sup> Las áreas que cubren las profesiones incluidas en la Cámara de profesiones y artesanos son la construcción, la metalurgia, la industria maderera, la industria textil y del cuero, la industria alimenticia, la salud y el cuidado personal, así como oficios químicos y de limpieza.

La Cámara de Profesiones y Artesanos diferencia entre los oficios que precisan de una aprobación, llamados *zulassungspflichtiges Handwerk*, aquellas profesiones que no requieren esta aprobación, llamados *zulassungsfreies Handwerk*, y *profesiones similares a los oficios*, llamadas *handwerksähnliche Gewerben*<sup>73</sup>. A continuación se ofrece una descripción precisa de estos tipos de oficio:

- Oficios que requieren aprobación (*zulassungspflichtiges Handwerk*) o que requieren una maestría (*mit Meisterpflicht*) :

Estas profesiones tienen como requisito previo un examen de maestría. Son actividades propensas al riesgo y que requieren un entrenamiento intensivo. A través de una práctica inadecuada, el trabajador puede generar una amenaza y peligro para la salud de su propia vida y la de sus clientes<sup>74</sup>. En 2020 ha entrado en vigor una ley por

---

<sup>72</sup> <https://www.zdh.de/daten-fakten/kennzahlen-des-handwerks/>

<sup>73</sup>

[https://www.existenzgruender.de/SharedDocs/Downloads/DE/GruenderZeiten/GruenderZeiten-18.pdf?\\_\\_blob=publicationFile](https://www.existenzgruender.de/SharedDocs/Downloads/DE/GruenderZeiten/GruenderZeiten-18.pdf?__blob=publicationFile)

<sup>74</sup> [https://www.gesetze-im-internet.de/hwo/\\_7a.html](https://www.gesetze-im-internet.de/hwo/_7a.html)

la cual el número de profesiones que piden el certificado de maestría se incrementa de 41 a 53<sup>75</sup>. Las profesiones que requieren dicho título están indicadas en el documento a pie de página<sup>76</sup>.

- Oficios que no requieren aprobación (*zulassungsfreies Handwerk*) o que no requieren una maestría (*ohne Meisterpflicht*):

Estas profesiones corresponden al anexo B1 y B2 del Código de Artesanía y no requieren titulación para su práctica de manera independiente. En el anexo B1 se incluyen 52 profesiones, como la de modista. Al Anexo B corresponden 54 profesiones, como la de curtidor. Estas profesiones son calificadas como "profesiones comerciales y artesanales similares" (*handwerksähnliche Gewerbe*). En el link indicado a pie de página están todas las profesiones<sup>77</sup>. En el caso de los oficios que se incluyen en la *Anlage B1*, el certificado de dicha maestría se puede adquirir de manera voluntaria, lo que es sinónimo de calidad, competencia y confianza. Existen medios de financiación para conseguir esta titulación (por ejemplo Meister-BaföG<sup>78</sup>). Los requisitos

---

<sup>75</sup> <https://www.bundesregierung.de/breg-de/aktuelles/meisterpflicht-ist-zurueck-1679834>

<sup>76</sup>

[https://www.existenzgruender.de/SharedDocs/Downloads/DE/GruenderZeiten/GruenderZeiten-18.pdf?\\_\\_blob=publicationFile](https://www.existenzgruender.de/SharedDocs/Downloads/DE/GruenderZeiten/GruenderZeiten-18.pdf?__blob=publicationFile)

<sup>77</sup> <https://www.zdh.de/daten-fakten/das-handwerk/gewerbe-der-handwerksordnung-anlage-b1-und-b2/>

<sup>78</sup> <https://www.bmbf.de/de/weiterkommen-mit-dem-aufstiegs-bafog-879.html>

son iguales para las profesiones incluidas en el Anexo A y B1. La Cámara de Profesiones y Artesanos puede informar a quien lo desee de a qué grupo de los anteriormente indicados pertenece.

## 5. Procedimientos y Formalidades<sup>79</sup>

### 5.1 Formas Capitalistas<sup>80</sup>

Las empresas capitalistas son formas notariales, es decir, requieren de un notario para su creación. Los notarios, además de poder asesorar sobre el tipo societario más adecuado para la realización del objeto social y redactar los contratos correspondientes, *Gesellschaftsvertrag*, realizan el registro correspondiente, *Handelsregister*. En el caso de que tu nivel de alemán no sea el suficiente para comunicarte con el notario, es aconsejable que un intérprete esté presente en la cita para asegurarte de que todo vaya bien<sup>81</sup>. La Cámara Federal de Notarios<sup>82</sup>, *Bundesnotarkammer*, reúne a 8.000 profesionales alemanes certificados. Una parte de su página web, en la que podrás encontrar mucha información de interés, está en castellano. En la página web hay un buscador con el que puedes seleccionar un notario bajo el criterio de nombre, ciudad, idioma y distrito, *Kammerbezirk*<sup>83</sup>.

En el caso de una GmbH, los estatutos, *GmbH-Vertrag (Satzung)* y el protocolo para la creación de la compañía, *Protokoll*, tienen que estar certificados por un notario. Algunas Cámaras de Comercio, como la de Stuttgart<sup>84</sup>, cuelgan en sus webs modelos

---

79

[https://www.existenzgruender.de/SharedDocs/Downloads/DE/GruenderZeiten/GruenderZeiten-26.pdf?\\_\\_blob=publicationFile](https://www.existenzgruender.de/SharedDocs/Downloads/DE/GruenderZeiten/GruenderZeiten-26.pdf?__blob=publicationFile)

<sup>80</sup> <https://notar.de/unternehmen/gruendung>

<sup>81</sup> <http://www.aptij.es/index.php?l=de>

<sup>82</sup> <https://www.bnotk.de/es/index.php>

<sup>83</sup> <https://www.notar.de/>

<sup>84</sup>

<https://www.stuttgart.ihk24.de/blueprint/servlet/resource/blob/3043752/e>



de estos documentos. En los estatutos hay un mínimo de información necesaria por ley, como el nombre de la compañía, el domicilio social de la compañía, el objeto social y el capital social, así como las contribuciones de cada socio. Además, el notario debe asesorar e incluir otras informaciones de suma importancia, como cláusulas de competencias, *Wettbewerbsklauseln*, reparto de beneficios, *Gewinnverteilung*, etcétera. El notario se encarga de realizar el registro de la empresa en el registro comercial, *Handelsregister*.

En el caso de que haya cambios significativos en la empresa, como el cambio de la sede de la empresa, el cambio de accionistas, o el establecimiento de sucursales, dichas modificaciones deben declararse ante notario y ser enviadas al registro comercial, *Handelskammer*<sup>85</sup>.

La forma legal de UG es una forma legal más económica que la GmbH. Además, es más rápida de crear. Puede ser creada por una persona física o natural. Una UG se puede crear con un contrato modelo, *Musterprotokoll*, que debe estar certificado por un notario, *beurkundungspflichtig*<sup>86</sup>. Este contrato incluye información perteneciente a la escritura social, *Gesellschaftsvertrag*, a la lista de socios, *Gesellschafterliste*, y al nombramiento del director general, *Bestellung des Geschäftsführers*. Este contrato también puede ser adaptado por el notario y puede incluir informaciones tales como

---

[9c83255e5b600cb25db654d18f0b1d9/mustersatzung-ug-mit-mehreren-gesellschaftern-data.pdf](https://www.existenzgruender.de/DE/Gruendung-vorbereiten/Rechtsformen/UG-haftungsbeschraenkt/inhalt.html)

<sup>85</sup> <https://notar.de/unternehmen/handelsregister>

<sup>86</sup> <https://www.existenzgruender.de/DE/Gruendung-vorbereiten/Rechtsformen/UG-haftungsbeschraenkt/inhalt.html>

regulaciones sobre las juntas de accionistas, transferencias comerciales, renuncia de socios, etcétera. La UG también debe estar registrada por un notario en la Cámara de Comercio, *Handelskammer*.

Los gastos del notario<sup>87</sup> (honorarios, *Gebühren* y gastos, *Auslagen*) están fijados por ley<sup>88</sup>. La Ley de Gastos Judiciales y Notariales establece un sistema de tarifas particularmente sociales para garantizar a todo el mundo el acceso a deberes notariales. El asesoramiento se incluye en la tarifa de certificación, independientemente de la dificultad, el esfuerzo o el número de citas. Los gastos de formación de la GmbH pueden ser cogidos del capital social de la empresa si así se indica en los estatutos. En la página web de la Cámara Federal de Notarios<sup>89</sup> puedes encontrar un ejemplo y un *excel* para calcular los gastos de creación de una GmbH.

El notario también puede ayudar en la elección del nombre de la empresa, *Firma*, y su registro<sup>90</sup>. El nombre de la empresa debe identificarla adecuadamente, además de poder diferenciarse de otras compañías. El nombre de la empresa puede basarse en el nombre del propietario (por ejemplo, "Stefan Müller Hartmann OHG") o en el sector al que pertenece (empresa inmobiliaria, por ejemplo, "Autoverwertung und Recycling GmbH"). Los nombres de fantasía que no han sido seleccionados ya, pueden ser utilizados (por ejemplo, "Paradiso GmbH" para salones de bronceado).

---

<sup>87</sup> <https://www.bnotk.de/Buergerservice/Notarkosten/index.php>

<sup>88</sup> § 17 Abs. 1 Satz 1 Bundesnotarordnung

<sup>89</sup> <https://www.bnotk.de/Buergerservice/Notarkosten/Beispiele/GmbH.php>

<sup>90</sup> <https://notar.de/unternehmen/firma>

## 5.2 Formas Personales

### 5.2.A Cómo conseguir el número fiscal, Steuernummer

En el caso de que seas *freiberuflich*, el procedimiento es relativamente fácil. Tienes que rellenar un formulario que se llama *Fragebogen zur steuerlichen Erfassung*<sup>91</sup>. Para ello existen dos opciones:

1. Realizar esta operación a través de portal Elster<sup>92</sup>. En el capítulo de impuestos explicaremos cómo registrarse consiguiendo la firma electrónica.
2. Rellenar el formulario *Fragebogen zur steuerlichen Erfassung* y entregarlo en mano en la oficina de Hacienda, *Finanzamt*<sup>93</sup>, junto con una copia del registro de empadronamiento o *Wohnungsanmeldung* y una copia del DNI. Si la profesión requiere algún título o certificado especial también habrá que adjuntar copia<sup>94</sup>.  
Este formulario se puede recoger en cualquier oficina de Hacienda o también descargarlo de internet.

Ya que el cuestionario puede parecer complejo, en las oficinas de Hacienda podrá encontrarse un documento de ayuda para rellenarlo. Este documento, que también podrá consultarse en

---

<sup>91</sup> <https://www.formulare-bfinv.de/ffw/form/display.do?%24context=4EC88FB8D8C9FD5F4E48>

<sup>92</sup> <https://www.elster.de/eportal/start>

<sup>93</sup> No se requiere solicitar cita previa para entregar en mano el formulario.

<sup>94</sup> Ver Capítulo 4. *Tipos de autónomos en Alemania*

internet<sup>95</sup>, se llama *Ausfüllhilfe für den Fragebogen zur steuerlichen Erfassung*. Hay algunos proyectos y asociaciones que ofrecen ayuda para rellenar este formulario, además de explicar a quien lo necesite el procedimiento para ser autónomo o emprender en Alemania <sup>96</sup>.

Este cuestionario de 8 páginas tiene las siguientes secciones:

### *1.Allgemeine Angaben:*

Información personal sobre el solicitante y su pareja, como dirección, datos de contacto, correo electrónico, actividad que se va a realizar y datos bancarios. En caso de tener asesor fiscal, *Steuerberater*, debe indicarse<sup>97</sup>.

### *2.Angaben zur gewerblichen, selbständigen (freiberuflichen) oder Land- und Forttätigkeit.*

Datos sobre nuestra actividad como autónomo, es decir, la dirección del registro de nuestra actividad, la fecha de comienzo, la dirección del establecimiento en caso de tenerse, el registro comercial y el tipo de emprendimiento (por ejemplo, si es de nueva creación o es una adquisición de otra actividad).

### *3.Angaben zur Festsetzung der Vorauszahlungen (Einkommensteuer und Gewerbesteuer)*

---

<sup>95</sup>

[https://finanzamt.brandenburg.de/media\\_fast/4055/Ausfuellhilfe%20zum%20Fragebogen%20steuerliche%20Erfassung.pdf](https://finanzamt.brandenburg.de/media_fast/4055/Ausfuellhilfe%20zum%20Fragebogen%20steuerliche%20Erfassung.pdf)

<sup>96</sup> <https://www.berlin.de/sen/wirtschaft/wirtschaft/vielfalt-in-der-wirtschaft/lotsenstelle/>  
<http://www.guwbi.de/>

<sup>97</sup> Ver Capítulo 7. *Contabilidad e Impuestos, 7.1 Declaración de Impuestos*

El cálculo de la previsión de las ganancias “del año en que comenzamos nuestra actividad”, *im Jahr der Betriebseröffnung*, y “del siguiente año”, *im Folgejahr*. Esta información la utiliza el *Finanzamt* para fijar el pago por adelantado del impuesto sobre los ingresos, *Einkommensteuer*, y del impuesto sobre la actividad, *Gewerbesteuer*<sup>98</sup>. Este apartado es uno de los más complejos de rellenar. Es una tabla con cuatro columnas, las dos primeras de las cuales corresponden al año de inicio de la actividad y las dos últimas al año siguiente. La primera y tercera columna corresponden a los datos del solicitante y la segunda y cuarta a los de su marido o esposa. Las distintas filas corresponden a los 7 tipos de ingreso que la ley contempla<sup>99</sup>. En el caso de tener ingresos con una actividad de *Gewerbe*, habrá que rellenar la línea 111, *Gewerbebetrieb*. Para los ingresos por una actividad como profesión libre, *freiberuflich*, habrá que rellenar la línea 112. En el caso de que se compagine una actividad como autónomo con un trabajo como empleado, habrá que rellenar la línea 113, *nichtselbständige Arbeit*.

#### 4. *Angaben zur Festsetzung zur Gewinnermittlung.*

Información sobre cómo realizar la contabilidad. Habrá que marcar la línea 119, que es la contabilidad simple, *Einnahmenüberschussrechnung*<sup>100</sup>. En la línea 123 habrá que marcar no, *nein*.

#### 5. *Freisetzung gemäß § 48b Einkommensteuergesetz (EStG)*

---

<sup>98</sup> Ver Capítulo 7.3.1 Impuestos sobre Ingresos, IRPF, Einkommensteuer

<sup>99</sup> [https://www.gesetze-im-internet.de/estg/\\_2.html](https://www.gesetze-im-internet.de/estg/_2.html)

<sup>100</sup> Ver Capítulo 7.2 Contabilidad.

Habr  que marcarla en el caso de que se d  una excepci n fiscal de acuerdo con la ley   48b *Einkommensteuergesetz*. Se da principalmente en el sector de la construcci n<sup>101</sup>.

#### 6. *Angaben zur Anmeldung und Abf hrung der Lohnsteuer*<sup>102</sup>.

Informaci n sobre el impuesto sobre el salario. En el caso de no tener trabajadores, no habr  que rellenarlo. Como aut nomo puedes contratar a un trabajador con un contrato de trabajo, *Arbeitsvertrag*. Tener un trabajador contratado con un contrato superior a 450 Euros (siempre hay que respetar el salario m nimo, que en el 2020 asciende a 9,35 euros por hora<sup>103</sup>) conlleva la obligaci n de dar de alta al trabajador. Esta obligaci n se llama *Sozialversicherungspflicht*, la cual es costosa porque hay que aportar el porcentaje correspondiente de los seguros sociales p blicos, *gesetzliche Sozialversicherung*<sup>104</sup>.

#### 7. *Angaben zur Anmeldung und Abf hrung der Umsatzsteuer*..

Informaci n para fijar el tipo impositivo de IVA, *Umsatzsteuer*, y para establecer si queremos seguir la ley de peque a empresa, *Kleibernehmerregelung*<sup>105</sup>. Los siguientes apartados de la secci n 7 corresponden al tipo de IVA que se aplica. En todos ellos se indica la ley. Por ejemplo, en el caso de una actividad

---

<sup>101</sup>

[https://www.bzst.de/DE/Unternehmen/Bauleistungen/bauleistungen\\_node.html#js-toc-entry1](https://www.bzst.de/DE/Unternehmen/Bauleistungen/bauleistungen_node.html#js-toc-entry1)

<sup>102</sup> Impuesto sobre el salario.

<sup>103</sup> <https://www.bmas.de/DE/Presse/Meldungen/2020/neue-gesetze-erhoehung-mindestlohn.html>

<sup>104</sup> Ver Cap tulo 6, 6.1 Seguros Personales

<sup>105</sup> Ver Cap tulo 7.3.3.A Kleibernehmerregelung

sujeta a la ley § 4 UStG<sup>106</sup>, estaremos liberados de incluir el IVA en las facturas.

#### 8. *Angaben zur Beteiligung um einer Personengesellschaft/-gemeinschaft.*

En el caso de que se quiera participar en la actividad de otro autónomo, se deberá rellenar esta sección. En la mayoría de los casos, sin embargo, no hay que rellenarla.

No se debe olvidar adjuntar una copia del DNI o pasaporte y una copia de la *Wohnungsanmeldung* (certificado de empadronamiento) y los certificados correspondientes. También es importante hacer una copia del formulario en el caso de que no llegue el número fiscal.

Una vez entregado este formulario, se recibirá, en un periodo de 2 a 6 semanas en una carta que llegará a casa, el número fiscal o *Steuernummer*. Con dicho número se puede empezar a emitir facturas<sup>107</sup>. Es importante que indiquemos claramente nuestra dirección, especialmente si en el buzón no está incluido nuestro apellido, sino el de nuestro casero, pareja o compañero de piso. En este último caso, será necesario incluir *Bei* o *Co* y el apellido indicado en el buzón. El registro como *freiberuflich* es gratuito y no requiere ninguna tasa mensual.

#### 5.2.B Registro en el *Gewerbe*

Si nuestra profesión pertenece a una actividad considerada como *Gewerbe* el procedimiento es totalmente distinto. Si dicha

---

<sup>106</sup> [https://www.gesetze-im-internet.de/ustg\\_1980/\\_4.html](https://www.gesetze-im-internet.de/ustg_1980/_4.html)

<sup>107</sup> Ver Capítulo Contabilidad e Impuestos.

profesión requiere un título o *Meister*, se encontrará la explicación a continuación<sup>108</sup>.

Lo primero que se debe hacer es la licencia como autónomo *Gewerbe*. Al igual que con la actividad libre, hay dos opciones.

1. Realizarla por internet.

En el capítulo 12, “Fuentes y Bibliografía”, se encontrarán todos los enlaces para todos los *Länder* (estados federados).

2. Ir directamente al *Gewerbeamt* que corresponda de tu barrio o *Bezirk*.

El registro tiene un coste de 15 a 60 euros. El precio depende de si lo hacemos en persona o por internet y de la forma legal o *Rechtsform*. Es importante guardar la factura (*Quittung*) de este gasto, ya que es considerado como un gasto de empresa, *Betriebliche Kosten*<sup>109</sup>.

El formulario para realizar la *Gewerbeanmeldung*<sup>110</sup> es relativamente sencillo comparado con otros formularios alemanes. Según mi experiencia con mis clientes, nadie ha tenido problemas para realizar esta gestión.

En teoría, una vez que se haya realizado el registro de licencia *Gewerbe*, la oficina de registro, *el Gewerbeamt*, contacta con el *Finanzamt*. Con ese aviso la oficina de Hacienda (*Finanzamt*) nos manda el formulario “*Fragebogen zur steuerlichen Erfassung*”

---

<sup>108</sup> <https://www.zdh.de/daten-fakten/das-handwerk/gewerbe-der-handwerksordnung-anlage-b1-und-b2/>

<sup>109</sup> Ver Capítulo 7.2 Contabilidad.

<sup>110</sup> <https://www.buergerservice.bremen.de/sixcms/media.php/5/GewA1.pdf>



con la *Steuernummer* ya incluida. En ese momento se debe rellenar el formulario (indicado en el capítulo anterior) y devolverlo antes del tiempo indicado en la carta. Este procedimiento, en teoría, tarda aproximadamente 1 mes, si bien en algunos casos puede tardar hasta 6 meses o incluso puede llegar a no pasar. Puede parecer increíble, pero en mi experiencia como asesora de emprendimiento, solamente he visto en dos casos que este proceso ocurriese exitosamente a tiempo. Por este motivo es recomendable realizar este procedimiento directamente. Es decir, hacerlo en paralelo: ir primero al *Gewerbeamt* y, con una copia del *Gewerbe*, rellenar el formulario *Fragebogen zur steuerlichen Erfassung*.

### 5.3.1 Registro obligatorio para actividades como *freiberuflich*

Para algunas profesiones se requiere un permiso especial o titulación. Algunas profesiones libres, *freiberuflich*, tienen que estar registradas en su cámara correspondiente<sup>111</sup>. Estas profesiones son: médicos (*Ärzte*), farmacéuticos (*Apotheker*), arquitectos (*Architekten*), ingenieros consultores, notarios (*Notare*), abogados de patente (*Patentanwälte*), terapeutas (*Psychotherapeuten*), abogados (*Rechtsanwälte*), asesores fiscales (*Steuerberater*), veterinarios (*Tierärzte*), contables (*Wirtschaftsprüfer*) y dentistas (*Zahnärzte*).

Dependiendo de la profesión, cada cámara pide unos requisitos (titulación, experiencia o ambos), seguros de responsabilidad a

---

<sup>111</sup> <https://www.existenzgruender.de/DE/Gruendung-vorbereiten/Gruendungswissen/Behoerden/Kammerpflicht-freie-Berufe/inhalt.html>

terceros, seguros personales, etcétera. En la nota a pie de página están los requisitos requeridos por la cámara de arquitectos<sup>112</sup>. Además, las cámaras de profesionales ofrecen una serie de servicios como *workshops*, cursos, asesorías, etcétera.

### 5.3.2 Registros obligatorios para actividades como *Gewerbe* en la *Handelskammer*

En el capítulo anterior<sup>113</sup> se relatan las profesiones que requieren una maestría. En caso de dudas se puede contactar con la Cámara de Profesiones y Artesanos, *Handelskammer*. En la mayoría de los casos se debe pagar una cuota para realizar estas tareas, que están reguladas por la Cámara de Profesiones y Artesanos, § 113 Abs. 2 Satz 4 HwO<sup>114</sup>. Los autónomos que han registrado su actividad por primera vez en la Cámara de Profesiones y Artesanos están exentos de pagar la cuota el primer año. El segundo y tercer año pagan la mitad de la tarifa básica y ninguna tarifa adicional<sup>115</sup>. El cuarto año están exentos de pagar cualquier contribución adicional si se dan las siguientes dos condiciones: si la actividad es de una empresa unipersonal, *Einzelunternehmen*, y el beneficio anual, *Jahresgewinn*<sup>116</sup>, no es superior a 25.000 Euros. Los autónomos registrados en la Cámara de Profesiones y Artesanos que estén declarados como

---

<sup>112</sup> <https://www.bak.de/eng/regulation/>

<sup>113</sup> 4.2. Autónomos, *Gewerbe Tätigkeit*

<sup>114</sup> [https://www.gesetze-im-internet.de/hwo/\\_113.html](https://www.gesetze-im-internet.de/hwo/_113.html)

<sup>115</sup> <https://www.existenzgruender.de/DE/Gruendung-vorbereiten/Gruendungswissen/Behoerden/Handwerkskammer/inhalt.html>

<sup>116</sup> Beneficio= Facturación –Gastos, *Gewinn=Umsatz-Kosten*

pequeña empresa, *Kleunternehmen*<sup>117</sup>, están exentos de pagar la contribución correspondiente a la *Handelskammer*.

### 5.3.3 Registros obligatorios para actividades como *Gewerbe* en la *IHK*

La Cámara de Industria y Comercio, *IHK*, es el organismo público que se encarga de velar por los intereses de sus miembros y de la promoción de la economía en su región. Además de estas actividades, ofrecen servicio de asesoría, seminarios, estadísticas e información para sus miembros. Para ciertas profesiones o servicios ofrecen formación y exámenes para conseguir la licencia necesaria para ejercer esa profesión. Por ejemplo, en el caso de la licencia necesaria para conducir un taxi y transporte de pasajeros<sup>118</sup> o la licencia para huéspedes<sup>119</sup>. El registro en la *IHK* es obligatorio por ley<sup>120</sup> y automático, es decir, una vez que el registro *Gewerbe* se realiza, el autónomo recibe una carta de la *IHK* que proporciona toda la información necesaria para pertenecer a ella. La tarifa a pagar a la *IHK* depende de varios factores, como el sector al que pertenece la empresa, los trabajadores que tiene o su facturación. Una vez que se registra una empresa, se calcula una cuota que puede variar a lo largo de los años dependiendo de la evolución del negocio. Hay excepciones en el pago de esta cuantía. Estos

---

<sup>117</sup> Ver Capítulo 7.3.3.A *Kleunternehmen Regelung*

<sup>118</sup> <https://www.ihk-berlin.de/pruefungen-lehrgaenge/pruefungen/sach-und-fachkundepruefung/html-verlinkungen-verkehr/fachkunde-taxi-und-mietwagenverkehr-2265100>

<sup>119</sup> <https://www.ihk-berlin.de/ausbildung/ausbildungsberufe-von-a-bis-z/fachkraft-im-gastgewerbe-2262438>

<sup>120</sup> [http://www.gesetze-im-internet.de/ihkg/\\_3.html](http://www.gesetze-im-internet.de/ihkg/_3.html)

registros son similares a los anteriormente citados para la Handelskammer (ver el *link* a pie de página<sup>121</sup>).

#### 5.4 Otros registros o licencias

Hay ciertos sectores y negocios que requieren una serie de licencias especiales<sup>122</sup>. Este es el caso de tiendas minoristas que venden productos de alimentación. En el caso de la hostelería y gastronomía se requiere una licencia especial, ya indicada en el capítulo anterior. Además, en este último caso, la Oficina de Salud, *Gesundheitsamt*<sup>123</sup>, verifica los estándares de higiene de sus instalaciones, como, por ejemplo, de las cocinas industriales, que son necesarias para cocinar la comida para los clientes. El *Gesundheitsamt* también controla e inspecciona los medios e instalaciones de profesionales *freiberuflich*, como los dentistas<sup>124</sup>. En el caso de la manipulación de alimentos se requiere la *rote Karte*<sup>125</sup>. El transporte de personas con taxis o autobuses también requiere una licencia expedida por la *IHK*, ya indicada en el capítulo anterior. Los comerciantes que no tienen establecimiento permanente requieren de una licencia especial llamada *Reisegewerbe*<sup>126</sup>.

---

<sup>121</sup> <https://www.existenzgruender.de/DE/Gruendung-vorbereiten/Gruendungswissen/Behoerden/Industrie-Handelskammer/inhalt.html>

<sup>122</sup> <https://www.existenzgruender.de/DE/Gruendung-vorbereiten/Gruendungswissen/Behoerden/Genehmigungen/inhalt.html>

<sup>123</sup> <https://www.bundesgesundheitsministerium.de/>

<sup>124</sup> <https://www.existenzgruender.de/DE/Gruendung-vorbereiten/Gruendungswissen/Behoerden/Gesundheitsamt/inhalt.html>

<sup>125</sup> <https://www.berlin.de/ba-lichtenberg/auf-einen-blick/buergerservice/gesundheit/artikel.297871.php>

<sup>126</sup> <https://service.berlin.de/dienstleistung/121916/>

Hay otras actividades que requieren licencias especiales, como autoescuelas, *Fahrschulen*, casas de empeño, *Pfandvermittler* y *Pfandverleiher*, oficinas de subastas, *Versteigerer*, etcétera.

Otro registro importante es el del seguro público de accidentes, *gesetzliche Unfallversicherung*<sup>127</sup>. El seguro de accidentes es obligatorio, *Versicherungspflicht*, en algunas profesiones. La asociación de seguros públicos de accidentes, *Berufsgenossenschaft*<sup>128</sup>, es la responsable de este seguro. Además, también se ocupan de todos los aspectos de seguridad y salud en el trabajo y asesoran y supervisan empresas, proporcionan material informativo, etc.

### 5.5 Contratar a un trabajador<sup>129</sup>

Si se contratan empleados sujetos a cotizaciones a la seguridad social, *Sozialversicherungspflicht*<sup>130</sup>, se debe solicitar un número de registro. Además, es necesario tener un número de empresa, *Betriebsnummer*. Este número de ocho dígitos se solicita al servicio de números de la compañía de la Agencia Federal de Empleo<sup>131</sup>. La solicitud puede hacerse por teléfono, por escrito, por fax o correo electrónico. Este número de empresa es la base para el registro de la seguridad social. Es decir, con él los empleadores registran y anulan a sus empleados y se liquidan las

---

<sup>127</sup> <https://www.existenzgruender.de/DE/Gruendung-vorbereiten/Gruendungswissen/Behoerden/Berufsgenossenschaften/inhalt.html>

<sup>128</sup> <https://www.dguv.de/de/index.jsp>

<sup>129</sup>

[https://www.existenzgruender.de/SharedDocs/Downloads/DE/GruenderZeiten/GruenderZeiten-15.pdf?\\_\\_blob=publicationFile](https://www.existenzgruender.de/SharedDocs/Downloads/DE/GruenderZeiten/GruenderZeiten-15.pdf?__blob=publicationFile)

<sup>130</sup> Salario superior a 450 euros mensuales, no Mini Job.

<sup>131</sup> <https://www.arbeitsagentur.de/betriebsnummern-service/alles-wichtige>

contribuciones, los seguros de salud, pensiones y desempleo. En el caso de tener un empleado con un contrato de *Mini Job* (menos de 450 euros al mes), se debe inscribir a este trabajador en la Central de trabajadores con contrato de *Mini Job, die Minijob Zentrale*<sup>132</sup>. Es importante recordar que siempre se debe respetar el salario mínimo interprofesional, *Mindestlohngesetz*<sup>133</sup>. En el 2020 el salario mínimo interprofesional es de 9,35 euros por hora.

Si una empresa desea tener a un empleado, debe cumplir con varias regulaciones legales, como las negociaciones colectivas, *tarifrechtliche Bestimmungen*, la seguridad en el trabajo, *Arbeitsschutz*, o la legislación sobre las vacaciones, *Urlaubszeit*. Varias son las leyes existentes que regulan la relación entre empleadores y empleados<sup>134</sup>: Ley General de Igualdad de Trato, *Allgemeines Gleichbehandlungsgesetz* (AGG), Ley de empleo de trabajo temporal, *Arbeitnehmerüberlassungsgesetz*, Ley sobre el horario de trabajo, *Arbeitszeitgesetz*, Ley de formación profesional, *Berufsbildungsgesetz*, Ley Federal de Vacaciones en el trabajo, *Bundesurlaubsgesetz*, Ley de protección de la juventud trabajadora, *Gesetz zum Schutz der arbeitenden Jugend*, Ley del salario mínimo, *Mindestlohngesetz* (*MiLoG*), etcétera.

El empleador debe pagar las contribuciones de los seguros de salud, cuidados en caso de incapacidad, pensión, desempleo y

---

<sup>132</sup> [https://www.minijob-zentrale.de/DE/01\\_minijobs/02\\_gewerblich/01\\_grundlagen/01\\_450\\_euro\\_gewerbe/node.html](https://www.minijob-zentrale.de/DE/01_minijobs/02_gewerblich/01_grundlagen/01_450_euro_gewerbe/node.html)

<sup>133</sup> <https://www.bmas.de/DE/Presse/Meldungen/2020/neue-gesetze-erhoehung-mindestlohn.html>

<sup>134</sup> <https://www.existenzgruender.de/DE/Unternehmen-fuehren/Personal/Arbeitsrecht/inhalt.html>

accidente<sup>135</sup>. El porcentaje de los seguros sociales a pagar para los trabajadores se corresponde con un porcentaje fijado por ley del sueldo bruto<sup>136</sup>.

El empleador, *Arbeitsgeber*, puede decidir libremente con quién y bajo qué condiciones celebra un contrato de trabajo. Sin embargo, debe siempre respetar los convenios colectivos y las disposiciones legales aplicables. Los convenios colectivos, *Tarifverträge*, establecen los requisitos mínimos de contratación para los empleados sujetos a ese convenio. Esto significa que el empleador debe conocer el convenio de su sector y tenerlo en cuenta en los contratos de sus trabajadores. El contrato de trabajo no tiene un formato fijado, sino que es *formfrei* (libre en cuanto a su forma). Un contrato verbal con el trabajador también es posible a excepción de que el convenio colectivo diga lo contrario. No obstante, un contrato colectivo es altamente recomendable. A pesar de su forma libre, el contrato puede tener la siguiente información: funciones, horario laboral, vacaciones, condiciones para la finalización del contrato (*Kündigung*), etcétera.<sup>137</sup> En el caso de contratar a trabajadores con unas características determinadas o a refugiados<sup>138</sup>, el

---

<sup>135</sup> Ver Tema 6.1.1 Seguro Personales, Sistema Sanitario, Krankenkasse

<sup>136</sup> <https://www.existenzgruender.de/DE/Unternehmen-fuehren/Personal/Personal-einstellen/Lohn-Gehalt/inhalt.html;jsessionid=A23D8C2B1B46D0082E3C0C25E39CFB9C>

<sup>137</sup> <https://www.deutsche-handwerks-zeitung.de/was-muss-und-was-sollte-drinstehen/150/11298/175788>

<sup>138</sup> <https://www.arbeitsagentur.de/unternehmen/finanziell/foerderung-gefluechtete>

empleador puede obtener subvenciones, *Eingliederungszuschuss*<sup>139</sup>, para dicha contratación<sup>140</sup>.

En el caso de que nuestras necesidades sean puntuales o no suficientes para contratar a alguien, podemos contratar a otros autónomos. En este caso, no realizaríamos un contrato laboral, sino que existen varias opciones: o bien recibir simplemente una factura del autónomo, o bien realizar un contrato por honorarios, *Honorarvertrag*, o un contrato por proyecto, *Werkvertrag*. En este caso debemos tener cuidado de no estar trabajando con un falso autónomo, *Scheinselbständigkeit*<sup>141</sup>. En este caso, si hemos tenido a un falso autónomo, corremos el riesgo de pagar (retrospectivamente) las contribuciones de los seguros sociales. Además el autónomo también debe pagarlas. Los criterios para calificar a un trabajador autónomo como falso autónomo son variadas y complejas. No obstante, la base es que el autónomo solamente tenga un cliente, es decir, que en vez de tener un contrato vaya todos los días al trabajo y le dé una factura a la empresa y sea el propio autónomo quien se pague los seguros sociales e impuestos. En el caso de duda sobre la posibilidad de que un trabajador autónomo sea un falso autónomo, siempre se puede consultar la cuestión en la *gesetzliche Rentenversicherung*<sup>142</sup>.

---

<sup>139</sup> <https://www.arbeitsagentur.de/unternehmen/finanziell/foerderung-arbeitsaufnahme>

<sup>140</sup> <https://www.existenzgruender.de/DE/Unternehmen-fuehren/Personal/Personal-einstellen/Finanzielle-Hilfen/inhalt.html>

<sup>141</sup> <https://www.existenzgruender.de/DE/Unternehmen-fuehren/Personal/Personal-einstellen/Scheinselbstaeendigkeit/inhalt.html>

<sup>142</sup> [https://www.deutsche-rentenversicherung.de/SharedDocs/Formulare/DE/\\_pdf/V0027.html](https://www.deutsche-rentenversicherung.de/SharedDocs/Formulare/DE/_pdf/V0027.html)



## 6. Seguros

Los seguros son un medio eficaz para la protección de las personas a nivel personal y profesional frente a las consecuencias de determinados riesgos. Los seguros personales públicos se encargan de cubrir a los asegurados frente a contingencias comunes como enfermedad o accidentes de trabajo. En el caso de los seguros profesionales, se transfieren los riesgos a una aseguradora, que se encarga de indemnizar todo o parte del perjuicio que se produce por el acontecimiento de un evento previsto en el contrato de seguros.

### 6.1 Seguros personales, *persönliche Versicherungen*

Los seguros sociales públicos, *gesetzliche Sozialversicherungen*, son contribuciones que hacen los trabajadores, *Arbeitnehmer*, y el empleador, *Arbeitgeber*, a las instituciones públicas o privadas que se encargan de dichas contingencias comunes, como enfermedad, accidentes de trabajo o desempleo<sup>143</sup>. En Alemania, el sistema de Seguridad Social está compuesto por cinco columnas: el seguro médico, *Krankenversicherung*, el seguro de dependencia, *Pflegeversicherung*, el seguro de pensiones, *gesetzliche Rentenversicherung*, el seguro de accidentes, *gesetzliche Unfallversicherung*, y el seguro de desempleo *gesetzliche Arbeitslosenversicherung*.

---

<sup>143</sup> [https://www.deutsche-rentenversicherung.de/SharedDocs/Downloads/DE/Broschueren/national/unsere\\_sozialversicherung.pdf?\\_\\_blob=publicationFile&v=8](https://www.deutsche-rentenversicherung.de/SharedDocs/Downloads/DE/Broschueren/national/unsere_sozialversicherung.pdf?__blob=publicationFile&v=8)

### 6.1.1 Seguro Personales, Sistema Sanitario, Krankenkasse<sup>144</sup>

Desde el 01.01.2009 es obligatorio para todo aquel que viva en Alemania<sup>145</sup> tener un seguro de salud aprobado por el gobierno alemán. En Alemania existen dos sistemas de seguros médicos: el seguro médico obligatorio (*gesetzliche Krankenversicherung, GKV*) y el privado (*private Krankenversicherung, PKV*)<sup>146</sup>. GKV suele traducirse como “seguro público”. Sin embargo, esta traducción no es correcta. Las empresas aseguradoras no son públicas, pero sí siguen el Código Social, *Sozialgesetzbuch V*<sup>147</sup>, *SGB V*. Aproximadamente el 90 % de la población está afiliada a la *gesetzliche Krankenversicherung*. En el caso de estar empleados, los trabajadores, *Arbeitnehmer*, junto con el empleador, *Arbeitgeber*, pagan mensualmente un porcentaje de su salario al seguro médico elegido por el trabajador. Este tipo de beneficiario se llama *versicherungspflichtig* (véase *Versicherungspflicht § 5 SGB*<sup>148</sup>).

Los trabajadores autónomos tienen que pagar ellos mismos el 100% de la cuota del seguro médico y tienen la opción de elegir entre los dos sistemas, *GKV* y *PKV*<sup>149</sup>. A la hora de elegir entre un modelo y otro hay que tener varios factores en cuenta, como la cuota a pagar, la cobertura médica, el tiempo obligatorio de permanencia, el copago en el caso de las aseguradoras privadas,

---

<sup>144</sup> <https://www.krankenkassen.de/>

<sup>145</sup> Desde la fecha de tu Wohnunganmeldung.

<sup>146</sup> [https://www.wegweiser-gesundheitswesen-deutschland.de/images/Downloads/LF\\_Gesundheitsprojekt\\_SP.pdf](https://www.wegweiser-gesundheitswesen-deutschland.de/images/Downloads/LF_Gesundheitsprojekt_SP.pdf)

<sup>147</sup> [https://www.gesetze-im-internet.de/sgb\\_5/](https://www.gesetze-im-internet.de/sgb_5/)

<sup>148</sup> [https://www.gesetze-im-internet.de/sgb\\_5/\\_5.html](https://www.gesetze-im-internet.de/sgb_5/_5.html)

<sup>149</sup> <https://www.existenzgruender.de/DE/Gruendung-vorbereiten/Gruendungswissen/Versicherungen-Vorsorge/Kranken-Pflegeversicherung/inhalt.html>

la opción de incluir a tu esposo o esposa sin pagar una cuota extra<sup>150</sup>, etcétera. En el caso de dudas sobre el seguro médico u otros seguros personales se puede contactar con las secciones de la Consejería de Trabajo, Migraciones y Seguridad.<sup>151</sup>

#### 6.1.1.A Krankenkasse, GKV<sup>152</sup>

El seguro médico obligatorio sigue el principio de solidaridad, *Solidaritätsprinzip*<sup>153</sup>, es decir, "los sanos ayudan a los enfermos". Todos los asegurados reciben la misma atención integral y pagan lo mismo, es decir, pagan un porcentaje de sus ingresos. Al registrarse en una *Krankenkasse (KK)*, ésta manda al asegurado un formulario en el cual este debe incluir sus ingresos. De acuerdo con esos ingresos, la *KK* calcula una contribución del 14%. En el caso de que se elija un seguro médico obligatorio, *gesetzliche KK*, se tiene que permanecer en ella por un periodo de 18 meses.

#### 6.1.1.B Krankenkasse, PKV

Los costes del seguro privado no se basan en los ingresos del asegurado, sino en la edad del asegurado y en su riesgo de enfermar, *Risikoprinzip* (edad, estado de salud, hábitos como

---

<sup>150</sup> Familienversicherung

<sup>151</sup>

<http://www.mitramiss.gob.es/es/mundo/consejerias/alemania/webempleo/es/seguridadsocial/seguroenfermedad/index.htm>

<sup>152</sup> [http://www.ifb.uni-erlangen.de/fileadmin/ifb/doc/publikationen/gruendungsinfos/10\\_krankenversicherung.pdf](http://www.ifb.uni-erlangen.de/fileadmin/ifb/doc/publikationen/gruendungsinfos/10_krankenversicherung.pdf)

<sup>153</sup>

<https://www.bundesgesundheitsministerium.de/themen/krankenversicherung/grundprinzipien/solidaritaet.html>

fumar, etc.). El coste del seguro se calcula también en función de las prestaciones contratadas, como, por ejemplo, las prótesis dentales, el tratamiento por el médico jefe o la contratación de una habitación individual en el hospital. Todas las compañías de seguros médicos privadas deben ofrecer también una tarifa básica (*Basistarif*) cuyas prestaciones correspondan más o menos a las del seguro médico obligatorio.

En el caso de que se elija un seguro médico privado, se debe tener cuidado con el contrato que se firma y sobre todo con la letra pequeña. Si se elige un seguro médico privado siendo autónomo, no se podrá cambiar a un seguro médico obligatorio, *gesetzliche KK*. Solamente será posible pasarse a una *GKV* en el caso de que se consiga un trabajo en el cual se gane más de 450 Euros, de tal forma que la empresa tenga que pagar obligatoriamente el 50% los seguros sociales, *Pflichtversicherung*.

### 6.1.2 Seguro Personal, Seguro de dependencia, *Pflegeversicherung*<sup>154</sup>:

El seguro de dependencia, *Pflegeversicherung*, está incluido en el seguro médico, *KK. Pflegeversicherung folgt Krankenversicherung*, es decir, los gastos del seguro de dependencia están incluidos en los gastos del seguro médico. El seguro de dependencia sigue el Código Social, *SGB XI*<sup>155</sup>. El seguro de dependencia apoya a aquellas personas necesitadas de cuidados permanentes (a domicilio o residenciales) y

---

<sup>154</sup> <https://www.bundesgesundheitsministerium.de/themen/pflege/online-ratgeber-pflege/die-pflegeversicherung.html>

<sup>155</sup> [http://www.gesetze-im-internet.de/sgb\\_11/](http://www.gesetze-im-internet.de/sgb_11/)

contempla cinco niveles asistenciales. Los costes de esta asistencia solo son financiados hasta una cierta cantidad dependiendo del grado de dependencia, *Pflegegrad*. En caso de necesidad económica se le ofrecerá ayuda por parte de la ayuda social, *Sozialhilfe*<sup>156</sup>. Si la ayuda al incapacitado se la presta un familiar o profesional, recibirá *Pflegegeld*<sup>157</sup> o una ayuda en especies, *Pflegesachleistung*<sup>158</sup>.

### 6.1.3 Seguro Personal, Sistema de Pensiones<sup>159</sup>,

#### *Rentenversicherung*

En Alemania el sistema de pensiones está basado en el contrato entre generaciones, *Generationenvertrag*<sup>160</sup>. Este principio se basa en que la población que actualmente trabaja paga con sus contribuciones las pensiones actuales. A su vez, la generación que trabaja ahora “espera” a que las siguientes generaciones estén listas para hacer lo mismo<sup>161</sup>.

---

<sup>156</sup> <https://www.bmas.de/DE/Themen/Soziale-Sicherung/Sozialhilfe/sozialhilfe.html>

<sup>157</sup> <https://www.bundesgesundheitsministerium.de/pflegegeld.html>

<sup>158</sup> <https://www.verbraucherzentrale.de/wissen/gesundheit-pflege/pflege-zu-hause/pflegesachleistung-oder-pflegegeld-welche-leistungsart-passt-zu-ihnen-13425>

<sup>159</sup> [https://www.deutsche-rentenversicherung.de/SharedDocs/Downloads/DE/Broschueren/national/s-elbstaendig\\_wie\\_rv\\_schuetzt\\_aktuell.pdf?\\_\\_blob=publicationFile&v=6](https://www.deutsche-rentenversicherung.de/SharedDocs/Downloads/DE/Broschueren/national/s-elbstaendig_wie_rv_schuetzt_aktuell.pdf?__blob=publicationFile&v=6)

<sup>160</sup> <https://www.bpb.de/nachschlagen/lexika/lexikon-der-wirtschaft/19473/generationenvertrag>

<sup>161</sup>

<https://www.bmas.de/DE/Themen/Rente/Rentenlexikon/G/generationenvertrag.html>

El sistema de pensiones se basa en el Código Social VI<sup>162</sup>. En el caso de los autónomos, hay algunas profesiones que están obligadas a pagarlo.

### 6.1.3.A Sistema de Pensiones, *Rentenversicherung*, Obligatorios, *Pflichtversicherung*<sup>163</sup>

Algunas profesiones están obligadas a registrarse en el seguro público de jubilación o *gesetzliche Rentenversicherung*<sup>164</sup>. Estas profesiones son las siguientes: artesanos y comerciantes, docentes y profesores, profesiones sanitarias, matronas, marineros, artistas y publicistas y *Hausgewerbetreibende*.

La cuota a pagar, *Beitragssatz*, se basa en la tasa de contribución actual (actualmente 18.6%) y el monto de referencia, que se establece anualmente en las regiones del oeste y del este<sup>165</sup>. En el caso de los artistas y los publicistas, la Caja de Artistas, *Künstlersozialkasse*<sup>166</sup>, paga la mitad de esta cuota junto con la mitad de la cuota del seguro médico.

### 6.1.3.B Sistema de Pensiones, *Rentenversicherung*, Voluntario, *Freiwillig*

---

<sup>162</sup> <https://www.sozialgesetzbuch-sgb.de/sgbvi/1.html>

<sup>163</sup> [https://www.deutsche-rentenversicherung.de/DRV/DE/Rente/Arbeitnehmer-und-Selbststaendige/03\\_Selbststaendige/selbststaendige\\_node.html;jsessionid=E7CFB71968DBE903C5416A0D81C886FA.delivery1-9-replication](https://www.deutsche-rentenversicherung.de/DRV/DE/Rente/Arbeitnehmer-und-Selbststaendige/03_Selbststaendige/selbststaendige_node.html;jsessionid=E7CFB71968DBE903C5416A0D81C886FA.delivery1-9-replication)

<sup>164</sup> [https://www.deutsche-rentenversicherung.de/SharedDocs/Downloads/DE/Broschueren/national/s\\_elbstaendig\\_wie\\_rv\\_schuetzt\\_aktuell.pdf?blob=publicationFile&v=6](https://www.deutsche-rentenversicherung.de/SharedDocs/Downloads/DE/Broschueren/national/s_elbstaendig_wie_rv_schuetzt_aktuell.pdf?blob=publicationFile&v=6)

<sup>165</sup> <https://www.bmas.de/DE/Presse/Meldungen/2019/referentenentwurf-zur-sozialversicherungs-rechengroessenverordnung.html>

<sup>166</sup> <https://www.kuenstlersozialkasse.de/>

En el caso de que nuestra profesión no esté incluida entre las anteriormente citadas, podemos pagar este seguro de manera voluntaria<sup>167</sup>. Debemos para ello enviar la solicitud durante nuestros primeros cinco años de actividad laboral.

El monto máximo para el seguro voluntario en el 2020 aumenta en los estados federales viejos<sup>168</sup> y nuevos<sup>169</sup> de 1,246.20 € a 1283.40 € por mes. La contribución mínima al seguro voluntario en el seguro de pensiones a partir del 1 de enero de 2020 sigue siendo 83.70 euros por mes. Cualquier persona que resida en Alemania y que tenga al menos 16 años puede pagar contribuciones voluntarias al régimen legal de seguro de pensiones.

En el caso de que se trabaje en varios países de la UE, se pueden acumular derechos de pensión en cada uno<sup>170</sup>. En este caso siempre es aconsejable ponerse en contacto con la embajada de España, que presta servicios de asesoría sobre el tema. En la nota a pie de página número 99 está el contacto de la sección de la embajada que informa sobre este tema.

---

<sup>167</sup> [https://www.deutsche-  
rentenversicherung.de/SharedDocs/Downloads/DE/Broschueren/national/fr  
eiwillig\\_rentenversichert\\_ihre\\_vorteile.pdf?\\_\\_blob=publicationFile&v=2](https://www.deutsche-<br/>rentenversicherung.de/SharedDocs/Downloads/DE/Broschueren/national/fr<br/>eiwillig_rentenversichert_ihre_vorteile.pdf?__blob=publicationFile&v=2)

<sup>168</sup> Baden-Württemberg, Bayern, Berlin Este, Bremen, Hamburg, Hessen, Niedersachsen, Nordrhein-Westfalen, Rheinland-Pfalz, Saarland y Schleswig-Holstein.

<sup>169</sup> Brandenburg, Mecklenburg-Vorpommern, Sachsen, Sachsen-Anhalt y Thüringen.

<sup>170</sup> [https://europa.eu/youreurope/citizens/work/retire-abroad/state-  
pensions-abroad/index\\_es.htm#shortcut-2](https://europa.eu/youreurope/citizens/work/retire-abroad/state-<br/>pensions-abroad/index_es.htm#shortcut-2)

#### 6.1.4 Seguro Personal, Seguro de desempleo, *gesetzliche Arbeitslosenversicherung*<sup>171</sup>

El sistema de desempleo se basa en el Código Social III<sup>172</sup>. En el caso de los autónomos no es obligatorio, si bien existe la opción de hacerlo voluntariamente, *freiwillig*<sup>173</sup>.

El seguro de desempleo voluntario para los autónomos debe solicitarse, *Versicherungspflichtverhältnis auf Antrag*, en la *Bundesagentur für Arbeit*<sup>174</sup> en un periodo de tres meses desde que se llevó a cabo el registro como empleado autónomo. Para registrarse en el seguro de desempleo voluntario se debe haber aportado al seguro de desempleo público durante al menos 12 meses en los últimos 24 meses. Esta contribución al seguro puede ser como empleado o voluntariamente. La cuota a pagar en el 2020 es de 2,4% sobre la base de 3.185 euros (oeste) y 3.010 euros (este). La contribución mensual al seguro de desempleo para los autónomos es de 76,44 euros y 72,24 euros respectivamente.

#### 6.1.5 Seguro Personal, Seguro de accidentes<sup>175</sup>

---

<sup>171</sup> <https://www.existenzgruender.de/DE/Gruendung-vorbereiten/Gruendungswissen/Versicherungen-Vorsorge/Arbeitslosenversicherung/inhalt.html>

<sup>172</sup> [https://www.gesetze-im-internet.de/sgb\\_3/](https://www.gesetze-im-internet.de/sgb_3/)

<sup>173</sup> <https://www.sozialgesetzbuch-sgb.de/sgbiii/28a.html>

<sup>174</sup> <https://www.arbeitsagentur.de/>

<sup>175</sup> [http://www.ifb.uni-erlangen.de/fileadmin/ifb/doc/publikationen/gruendungsinfos/30\\_berufsunfallversicherung.pdf](http://www.ifb.uni-erlangen.de/fileadmin/ifb/doc/publikationen/gruendungsinfos/30_berufsunfallversicherung.pdf)



#### 6.1.5.A Seguro Personal, Seguro de accidentes, Voluntario, freiwillig<sup>176</sup>

Los autónomos no están obligados a tener un seguro de accidentes público gestionado por la Asociación Profesional de Seguros de Accidentes, *Berufsgenossenschaft gesetzliche Unfallversicherung (VBG)* <sup>177</sup>.

La contribución a pagar es la suma asegurada, *Versicherungssumme*, por la persona asegurada voluntariamente y la tarifa de riesgo, *Gefahrtarif*, o clase de riesgo, *Gefahrenklasse*. Esta tarifa de riesgo depende del sector del autónomo.

#### 6.1.5.B Seguro Personal, Seguro de accidente obligatorio, Pflichtversicherung<sup>178</sup>

A pesar de que la mayoría de los autónomos no están obligados por ley a tener un seguro de accidentes, hay algunas excepciones. Las asociaciones profesionales, *Berufsgenossenschaften*, son las instituciones responsables del seguro legal de accidentes, *Berufsunfallversicherung*. Aunque generalmente informan automáticamente a los autónomos de su registro, los autónomos están legalmente obligados a informar a su asociación comercial responsable en el plazo de una semana.

---

<sup>176</sup> [https://www.gesetze-im-internet.de/sgb\\_7/\\_6.html](https://www.gesetze-im-internet.de/sgb_7/_6.html)

<sup>177</sup> [https://www.vbg.de/DE/0\\_Home/home\\_node.html](https://www.vbg.de/DE/0_Home/home_node.html)

<sup>178</sup> <https://www.bmas.de/DE/Themen/Soziale-Sicherung/Gesetzliche-Unfallversicherung/Fragen-und-Antworten/wer-ist-unfallversichert/bin-ich-als-unternehmer-pflichtversichert-in-der-unfallversicherung.html>

Las más importantes son: asociaciones profesionales de servicios de salud y asistencia social (BGW<sup>179</sup>) y la Asociación profesional de energía textil y productos de medios eléctricos (BG ETEM<sup>180</sup>)

## 6.2 Seguros Empresariales, *betriebliche Versicherungen*<sup>181</sup>

Un seguro<sup>182</sup> es un contrato que permite cubrir una contingencia al pagar por ello el asegurado una prima a la compañía aseguradora o reaseguradora. Cualquier autónomo está expuesto a múltiples amenazas que podrían ponerle en riesgo. El autónomo debe prestar una especial atención a los contratos de seguro, pues esta es la única manera de estar cubiertos ante la posible materialización de los riesgos a los que estamos expuestos. Cada autónomo debe buscar un seguro a su medida para acceder a las coberturas que le protejan, por lo que es importante que el seguro en cuestión se adecúe a los riesgos específicos de la empresa. Hay que saber que la cobertura y los costes del seguro variarán en función de la empresa que se quiera asegurar. Estos riesgos son muchos y muy variados; algunos de ellos afectan a todo tipo de empresa, mientras que otros dependerán del tipo de actividad que estemos realizando. Los más comunes son el seguro de responsabilidad a terceros de negocio, el seguro de responsabilidad a terceros profesional, el

---

<sup>179</sup> [https://www.bgw-online.de/DE/Home/home\\_node.html;jsessionid=CB2C87313DB0920AE8C3981905ABF8DA](https://www.bgw-online.de/DE/Home/home_node.html;jsessionid=CB2C87313DB0920AE8C3981905ABF8DA)

<sup>180</sup> <https://www.bgetem.de/>

<sup>181</sup> <https://www.existenzgruender.de/DE/Gruendung-vorbereiten/Gruendungswissen/Versicherungen-Vorsorge/Betriebliche-Versicherungen/inhalt.html>

<sup>182</sup>

[https://www.existenzgruender.de/SharedDocs/Downloads/DE/GruenderZeiten/GruenderZeiten-05.pdf?\\_\\_blob=publicationFile](https://www.existenzgruender.de/SharedDocs/Downloads/DE/GruenderZeiten/GruenderZeiten-05.pdf?__blob=publicationFile)

seguro de robos, el seguro de responsabilidad ambiental y el seguro de incendio, entre otros.

### 6.3 ¿Qué seguro debería contratar?

Contratar un seguro para nuestra actividad como autónomo es algo complejo. Lo primero de todo es analizar nuestras necesidades, que se basan en los riesgos de nuestra actividad. El Ministerio de Ciencia y Tecnología ha creado una lista para que pensemos y analicemos los riesgos a los cuales nuestra actividad como autónomo está expuesta<sup>183</sup>. Podemos dirigirnos a un corredor de seguros, *Versicherungsmakler*, que puede informarnos sobre las distintas opciones en el mercado<sup>184</sup>.

---

<sup>183</sup>

[https://www.existenzgruender.de/SharedDocs/Downloads/DE/Checklisten-Uebersichten/Steuern-Formalitaeten-Versicherungen/06\\_check-Versicherungen.pdf? blob=publicationFile](https://www.existenzgruender.de/SharedDocs/Downloads/DE/Checklisten-Uebersichten/Steuern-Formalitaeten-Versicherungen/06_check-Versicherungen.pdf? blob=publicationFile)

<sup>184</sup> <https://bdvm.de/de/>

## 7. Contabilidad e Impuestos

Un impuesto es un tributo que se paga al Estado para soportar los gastos públicos. Estos pagos obligatorios son exigidos tanto a personas físicas como a personas jurídicas. Los impuestos pueden dividirse en multitud de categorías. Aquí vamos a hablar de los impuestos que corresponden a los autónomos. En el caso de los impuestos directos, *direkte Steuer*<sup>185</sup>, son el impuesto sobre los ingresos, *Einkommensteuer*, y el impuesto sobre la actividad, *Gewerbesteuer*. Los impuestos indirectos, *indirekte Steuer*<sup>186</sup>, son el IVA o *Umsatzsteuer*.

### 7.1 Contabilidad, *Buchführung*

Antes de comenzar a hacer la declaración, debemos realizar la contabilidad de nuestra actividad como autónomo. La contabilidad **es la parte de las finanzas que estudia las distintas partidas que reflejan los movimientos financieros de una empresa o entidad. Es decir**, es la herramienta que nos permite llevar un control de los ingresos y los gastos de nuestra actividad. Por ejemplo, si compramos madera para fabricar sillas, tendremos que contabilizar esa compra para saber el gasto a

---

185

[https://www.bundesfinanzministerium.de/Content/DE/Downloads/Broschuren\\_Bestellservice/2018-03-26-steuern-von-a-z.pdf?\\_\\_blob=publicationFile&v=22](https://www.bundesfinanzministerium.de/Content/DE/Downloads/Broschuren_Bestellservice/2018-03-26-steuern-von-a-z.pdf?__blob=publicationFile&v=22)

186

[https://www.bundesfinanzministerium.de/Content/DE/Downloads/Broschuren\\_Bestellservice/2018-03-26-steuern-von-a-z.pdf?\\_\\_blob=publicationFile&v=22](https://www.bundesfinanzministerium.de/Content/DE/Downloads/Broschuren_Bestellservice/2018-03-26-steuern-von-a-z.pdf?__blob=publicationFile&v=22)

través de la factura correspondiente, *Beleg*<sup>187</sup>. Las facturas deben numerarse correctamente y guardarse de manera ordenada<sup>188</sup>.

### 7.1.A Contabilidad Simple<sup>189</sup>

La contabilidad simple se evalúa mediante el llamado cálculo del excedente de ingresos (EÜR<sup>190</sup>), es decir, al comparar los ingresos y gastos operativos.

La contabilidad simple debe ser realizada por todos los profesionales libres *freiberuflich*. Los autónomos con registro de *Gewerbe* con una facturación, *Umsatz*<sup>191</sup>, inferior a 600.000 Euros y un beneficio, *Gewinn*<sup>192</sup>, menor de 60.000 Euros también tienen que hacer la contabilidad sencilla. Este es uno de los motivos por los cuales siempre es recomendable que tu profesión esté registrada como *freiberuflich*<sup>193</sup>. Un autónomo con actividad *Gewerbe* y con cantidades superiores a las anteriormente indicadas debe hacer la contabilidad doble, *doppelte Buchführung*. También nombrada como *Doppik*, este

---

<sup>187</sup> **Beleg = Nachweis für die Richtigkeit der Aufzeichnung (Buchung)**

<sup>188</sup> [http://www.gesetze-im-internet.de/hgb/\\_257.html](http://www.gesetze-im-internet.de/hgb/_257.html)

<sup>189</sup> <https://www.existenzgruender.de/DE/Unternehmen-fuehren/Unternehmenssteuerung/Unternehmenszahlen-erfassen-Rechnungswesen/Einfache-Buchfuehrung/inhalt.html>

<sup>190</sup> Einnahmen-Überschuss-Rechnung

<sup>191</sup> Umsatz= Suma de todos los ingresos, *betriebliche Einnahmen*.

<sup>192</sup> Beneficio= Facturación –Gastos, *Gewinn=Umsatz-Kosten*

método de contabilidad registra dos veces las cuentas, en el activo y en el pasivo.

### 7.1.B Contabilidad doble<sup>194</sup>

Para muchas empresas la contabilidad doble es obligatoria:

1. Para empresas capitalistas<sup>195</sup>.
2. Para empresas cuya actividad tenga la licencia *Gewerbe*<sup>196</sup> en estos dos casos:
  - a. Si la facturación, *Umsatz*, es superior a 600.000 euros.
  - b. Si el beneficio, *Gewinn*, es superior a 60.000 euros anuales<sup>197</sup>.
3. Para empresas registradas en la Cámara de Comercio, *Kaufleute*<sup>198</sup>.

La contabilidad doble se denomina así porque cada transacción comercial se contabiliza en al menos dos cuentas, *Buchführungskonten*. Por ejemplo, si nuestra empresa paga una factura a un proveedor por transferencia bancaria, esto se

---

<sup>194</sup> <https://www.existenzgruender.de/DE/Unternehmen-fuehren/Unternehmenssteuerung/Unternehmenszahlen-erfassen-Rechnungswesen/Doppelte-Buchfuehrung/inhalt.html>

<sup>195</sup> Ver Capítulo 5.1 Formas Capitalistas

<sup>196</sup> Ver Capítulo 4.5 ¿Freiberuflich o Gewerbe?

<sup>197</sup> Gewinn= Umsatz-Kosten, Beneficio=Facturación-Gastos

<sup>198</sup> <https://www.existenzgruender.de/DE/Unternehmen-fuehren/Unternehmenssteuerung/Unternehmenszahlen-erfassen-Rechnungswesen/Doppelte-Buchfuehrung/inhalt.html>

registra tanto en la cuenta "Compras de bienes" *Wareneinkäufe* como en la cuenta "Banco", *Bank*.

La contabilidad doble permite una mayor visibilidad al obligar a las empresas a presentar una serie de informes financieros. Las empresas deben presentar sus cuentas anuales, *Jahresabschluss*. Estas cuentas incluyen un estado de resultados de ganancias y pérdidas, *Gewinn- und Verlustrechnung (GuV)*<sup>199</sup> y un balance de empresa, *Bilanz*<sup>200</sup>.

Las cuentas, *Jahresabschluss*, de las empresas medianas y grandes<sup>201</sup> deben estar verificadas por un auditor. Estas auditorías se denominan *Prüfpflicht*<sup>202</sup>.

Tanto si decidimos encargarnos nosotros mismos de la contabilidad como si lo externalizamos a un asesor fiscal, siempre debemos ser conscientes de su importancia. En el caso de la omisión de nuestras obligaciones fiscales, su retraso, o por ejemplo, la falta de documentación, *keine Büchung ohne Belege*, la oficina de Hacienda actuará haciendo estimaciones impositivas más altas, es decir, calculará al alza los impuestos a pagar. Además, incluirá intereses en dichos pagos.

---

<sup>199</sup>

[https://www.existenzgruender.de/SharedDocs/Downloads/DE/Checklisten-Uebersichten/Preiskalkulation-Rechnungswesen/08\\_uebersicht-Gliederung-Gewinn-Verlustrechnung.pdf?\\_\\_blob=publicationFile](https://www.existenzgruender.de/SharedDocs/Downloads/DE/Checklisten-Uebersichten/Preiskalkulation-Rechnungswesen/08_uebersicht-Gliederung-Gewinn-Verlustrechnung.pdf?__blob=publicationFile)

<sup>200</sup> [https://www.gesetze-im-internet.de/hgb/\\_266.html](https://www.gesetze-im-internet.de/hgb/_266.html)

<sup>201</sup> [https://www.gesetze-im-internet.de/hgb/\\_267.html](https://www.gesetze-im-internet.de/hgb/_267.html)

<sup>202</sup> [https://www.gesetze-im-internet.de/hgb/\\_316.html](https://www.gesetze-im-internet.de/hgb/_316.html)

## 7.2 Impuestos

La primero que uno debe saber si es autónomo es que tiene la obligación de realizar la declaración de impuestos, *Einkommensteuererklärung*, y la liquidación del IVA o *Umsatzsteuer-Voranmeldung*. Podemos liberarnos de realizar la liquidación del IVA en el caso de que nos declaremos como pequeña empresa, *Kleinunternehmerregelung*. En el caso de que se decida esta última opción (se explica en este capítulo), se debe marcar en la casilla *7.Angaben zur Anmeldung und Abführung der Umsatzsteuer* del *Fragebogen zur steuerlichen Erfassung*<sup>203</sup>. Véase para ello capítulo 6, página 34 de este manual.

### 7.2.1 Impuestos sobre Ingresos, IRPF, *Einkommensteuer*<sup>204</sup>

El impuesto sobre los ingresos, *Einkommensteuer*, es un impuesto directo y progresivo que grava a los autónomos su base imponible, *zu versteuernde Einkommen (zvE)*, obtenida en un año natural. La base imponible es la suma de todos ingresos correspondientes como autónomos y otros ingresos menos el porcentaje que indique la ley de los gastos que se pueden incluir como gastos de empresa, *betriebliche Kosten*. El porcentaje a pagar sobre la base imponible es progresivo, es decir, aumenta según esta base imponible. En Alemania se llama a esto *kalte*

---

<sup>203</sup> <https://www.formulare-bfinv.de/ffw/form/display.do?%24context=87B2CE69AEA31BCDCCEE>

<sup>204</sup> <https://www.existenzgruender.de/DE/Gruendung-vorbereiten/Gruendungswissen/Steuern/Einkommensteuer/inhalt.html>



*Progression*<sup>205</sup>. Esta progresión empieza en 0, es decir hay una cantidad hasta la cual no debemos pagar impuestos, *Grundfreibetrag*<sup>206</sup>, que se incrementa todos los años. En el año 2020 esta cantidad es de 9.408 Euros para los solteros y el doble en caso de estar casados. El porcentaje va desde un 14% a un 45%. El Ministerio de Finanzas tiene en su *web* un simulador de pago del IRPF el cual, indicando nuestra base imponible, el año y nuestro estado civil, calcula una aproximación de impuestos a pagar<sup>207</sup>.

La oficina de impuestos, *Finanzamt*, puede establecer que tengamos que pagar el impuesto sobre los ingresos por adelantado, *Einkommensteuer vorauszahlen*. Esta cantidad se basa en nuestros ingresos de años anteriores. En el caso de que seamos autónomos por primera vez, se basan en la información que hayamos incluido en el formulario *Fragebogen zur steuerlichen Erfassung*, apartado 3. *Angaben zur Festsetzung der Vorauszahlungen (Einkommensteuer und Gewerbesteuer)*<sup>208</sup>. Este monto se debe transferir trimestralmente como anticipo a los impuestos que la oficina de Hacienda calcula que tenemos que pagar. Al año siguiente, una vez hecha la declaración, se

---

<sup>205</sup>

[https://www.bundesfinanzministerium.de/Content/DE/Standardartikel/Service/Einfach\\_erklaert/2011-12-08-einfach-erklaert-einkommensteuertarif-und-kalte-progression-flash-infografik-alternativtext.html](https://www.bundesfinanzministerium.de/Content/DE/Standardartikel/Service/Einfach_erklaert/2011-12-08-einfach-erklaert-einkommensteuertarif-und-kalte-progression-flash-infografik-alternativtext.html)

<sup>206</sup> <https://www.ihk-muenchen.de/de/Service/Recht-und-Steuern/Steuerrecht/Einkommensteuer-Koerperschaftsteuer/Grundfreibetrag/>

<sup>207</sup> <https://www.bmf-steuerrechner.de/ekst/eingabeformekst.xhtml>

<sup>208</sup> Ver Capítulo 5, Procedimientos y Formalidades, Pag. 47

calcula la cifra exacta y hay una devolución en el caso de que hayamos pagado demasiados impuestos por adelantado<sup>209</sup>.

### 7.2.2 Körperschaftsteuer<sup>210</sup>

El *Körperschaftsteuer* es el impuesto sobre los ingresos que las empresas capitalistas<sup>211</sup> (GmbH, UG, AG, etc.) tienen que pagar. Este impuesto se grava con un 15% del beneficio, *Gewinn*. No se debe olvidar el recargo de solidaridad<sup>212</sup>, *Solidaritätszuschlag*, que es un 5,5% sobre el *Körperschaftsteuer*.

Este impuesto debe pagarse trimestralmente, *Vierteljahr*, por adelantado. A final de año se realizan las cuentas anuales, *Jahresabschluss*<sup>213</sup>, en las que se incluye una declaración de impuestos corporativos, *Körperschaftsteuererklärung*. Este impuesto está regulado por la ley del impuesto sobre corporaciones, *Körperschaftsteuergesetz*<sup>214</sup>.

En el caso de las empresas capitalistas, hay que tener cuidado con los pagos (que no sean excesivos) a los accionistas de la empresa, *Gesellschafter des Unternehmens*. Un ejemplo de estos pagos puede ser el salario, *Gehalt*, las remuneraciones,

---

<sup>209</sup> <https://www.steuernetz.de/gesetze/estg/37>

<sup>210</sup> <https://www.existenzgruender.de/DE/Gruendung-vorbereiten/Gruendungswissen/Steuern/Koerperschaftsteuer/inhalt.html>

<sup>211</sup> Ver Capítulo 5.1 Formas Capitalistas

<sup>212</sup> Ve Capítulo 7.5 Recargo de Solidaridad e Impuesto de la Iglesia

<sup>213</sup> Ver Capítulo 7.1.B Contabilidad doble

<sup>214</sup> [http://www.gesetze-im-internet.de/kstg\\_1977/index.html](http://www.gesetze-im-internet.de/kstg_1977/index.html)

*Nutzungsvergütung*, o las prestaciones en especie, *Sachleistung*. La oficina de Hacienda, *Finanzamt*, puede valorar estos pagos como distribuciones de ganancias ocultas, *verdeckte Gewinnausschüttungen*. Los pagos se pueden considerar excesivos si se realizan de manera y en cantidades distintas.

### 7.2.3 Impuestos sobre Actividad, *Gewerbesteuer* <sup>215</sup>:

El impuesto sobre la actividad, *Gewerbesteuer*, es un impuesto directo que depende de los ingresos comerciales de una empresa, *Gewerbeertrag*. Dicho impuesto grava a los autónomos cuya actividad es considerada como *Gewerbe*<sup>216</sup>.

De este impuesto está libre quien tenga hasta 24.500 Euros de ganancias, *Gewinn*<sup>217</sup>. Tal liberación se llama *Gründfreibetrag*. Este impuesto se calcula a través de una fórmula:

$$\begin{aligned} \text{Einkommen-Freibetrag} &= \text{Gewerbeertrag} \\ \text{Gewerbeertrag} \times \text{Steuermesszahl (3,5\%)} &= \text{Steuermessbetrag} \\ \text{Steuermessbetrag} \times \text{Hebesatz (mind 200)} &= \text{festzusetzende} \\ &\text{Gewerbesteuer} \end{aligned}$$
$$\begin{aligned} 10.000 \text{ Einkommen- } 24.500 \text{ Freibetrag} &= 75.500 \text{ Gewerbeertrag} \\ 75.000 \text{ Gewerbeertrag} \times \text{Steuermesszahl (3,5\%)} &= 2642,50 \end{aligned}$$

---

<sup>215</sup> <https://www.existenzgruender.de/DE/Gruendung-vorbereiten/Gruendungswissen/Steuern/Gewerbesteuer/inhalt.html;jsessionid=FAB415EE9E0F450EBBFBFA145E2537>

<sup>216</sup> Ver Capítulo 4. Tipos de autónomos 4.2. Autónomos, *Gewerbe Tätigkeit*.

<sup>217</sup> Gewinn= Umsatz-Kosten, Beneficio=Facturación-Gastos

*Steuermessbetrag*

*2642,50 Steuermessbetrag x Hebesatz (min. 200) = 12.948,50  
festzusetzende Gewerbesteuer*

El *Hebesatz* es un valor que depende del *Land*. Va desde 200 en Brandemburgo a 470 en Hamburgo<sup>218</sup>.

#### 7.2.4 IVA, Umsatzsteuer (Ust)

El IVA, *Umsatzsteuer*, es un impuesto indirecto sobre la venta de bienes. El IVA forma parte del precio de venta y lo paga el comprador, siendo el vendedor quien debe ingresarlo en la delegación de Hacienda, *Finanzamt*<sup>219</sup>.

La tasa de impuesto estándar, *Regelsteuersatz*, es un 19 % y se calcula sobre el importe neto de la factura<sup>220</sup>. Esta tasa de impuesto también puede ser de un 7% o de un 0%. Un 7% es para productos del día a día como alimentación (con la excepción de bebidas y restauración), libros y servicios culturales, como entradas a teatro, conciertos, cine y museos. La tasa de impuesto del IVA es de 0% para determinados servicios, como los servicios sanitarios o los seguros<sup>221</sup>.

---

<sup>218</sup> <https://www.gewerbesteuer.de/gewerbesteuerhebesatz>

<sup>219</sup> <https://www.hk24.de/produktmarken/beratung-service/recht-und-steuern/steuerrecht/existenzgruender/umsatzsteuer-mehrwertsteuer-1157138>

<sup>220</sup> [https://www.gesetze-im-internet.de/ustg\\_1980/\\_12.html](https://www.gesetze-im-internet.de/ustg_1980/_12.html)

<sup>221</sup> [http://www.gesetze-im-internet.de/ustg\\_1980/\\_4.html](http://www.gesetze-im-internet.de/ustg_1980/_4.html)

Independientemente del porcentaje de IVA que tengamos que incluir en nuestras facturas, siempre tendremos la obligación de hacer la liquidación del IVA, *Umsatzsteuervoranmeldung*<sup>222</sup>. Es decir, tenemos **que calcular la diferencia entre el IVA devengado** (el que aplica en las facturas que se emiten), *Mehrwertsteuer*, **y el soportado** (el que se paga en las facturas de gastos necesarios para su actividad), *Vorsteuer*. Los dos primeros años como autónomo tendremos que hacer la liquidación del IVA mensualmente, antes del día 10 del mes siguiente. Una vez pasados esos dos años, dependerá de nuestra facturación la periodicidad de la entrega de dicha liquidación.

#### 7.2.4.A Kleinunternehmerregelung

En el caso de que nuestra facturación anual, *Jahresumsatz*, sea de hasta 22.000 Euros<sup>223</sup>, podremos registrarnos acogiéndonos a la ley de pequeña empresa, denominada *Kleinunternehmerregelung*<sup>224</sup>. Este registro podemos hacerlo una vez que nos registramos con el formulario *Fragebogen zur steuerlichen Erfassung*, sección *7.Angaben zur Anmeldung und Abführung der Umsatzsteuer*, punto 7.3<sup>225</sup>. Las ventajas de ser un *Kleinunternehmen* son las siguientes:

1. Se incluye el IVA, *Mehrwertsteuer*, en nuestras facturas, por lo cual somos más económicos que nuestros

---

<sup>222</sup> <https://www.chemnitz.ihk24.de/starthilfe/gruendung/informationen-beschaffen-channel/gruender-i-unternehmer-abc/umsatzsteuervoranmeldung-1911930>

<sup>223</sup> A partir del 01.01.2020 la cantidad es de 22.000 Euros, hasta el 31.12.2019 esta cantidad era de 17.500 Euros.

<sup>224</sup> [https://www.gesetze-im-internet.de/ustg\\_1980/\\_\\_\\_19.html](https://www.gesetze-im-internet.de/ustg_1980/___19.html)

<sup>225</sup> Ver página 35.

competidores. La factura es exactamente igual, pero sin IVA e incluyendo la ley 19 *Estg.*

2. No tenemos la obligación de hacer la liquidación del IVA, *Umsatzsteuervoranmeldung*<sup>226</sup>. Es decir, no **hay que calcular la diferencia entre el IVA devengado** (el que aplica en las facturas que emite), *Mehrwertsetuer*, **y el soportado** (el que paga en las facturas de gastos necesarios para su actividad), *Vorsteuer*.

Este último punto puede ser una desventaja, pues si consumimos muchos bienes o servicios para nuestra empresa, el IVA que esté incluido en estas compras lo pagamos nosotros al no poder ser incluido en la liquidación del IVA.

### 7.2.5 Lohnsteuer

En el caso de tener empleados, *Mitarbeiterinnen und Mitarbeiter*, (independientemente de si son o no empleados con contratos fijos, *unbefristeter Festanstellung*, o a tiempo parcial, *Teilzeitkraft*) debemos pagar a la oficina de Hacienda, *Finanzamt*, el impuesto sobre el salario, *Lohnsteuer*<sup>227</sup>. El empleador es el responsable de calcular la cantidad correcta y enviarla a la oficina de Hacienda. En el caso de error en el cálculo del impuesto, la empresa debe corregirlo y compensarlo. Todas

---

<sup>226</sup> <https://www.chemnitz.ihk24.de/starthilfe/gruendung/informationen-beschaffen-channel/gruender-i-unternehmer-abc/umsatzsteuervoranmeldung-1911930>

<sup>227</sup> <https://www.existenzgruender.de/DE/Gruendung-vorbereiten/Gruendungswissen/Steuern/Lohnsteuer/inhalt.html>

las formas legales (incluyendo la empresa unipersonal) pueden contratar a un empleado<sup>228</sup>.

El impuesto sobre el salario se deduce automáticamente del salario bruto del empleado, *Bruttogehalt*, y depende de la cantidad percibida y del tipo impositivo, *Steuerklasse*<sup>229</sup>. Cada tipo impositivo tiene su exención fiscal, *Steuerfreibetrag*. Existen seis tipos distintos de clases impositivas. Estas dependen de las circunstancias familiares del empleado. Este impuesto debe pagarse mensualmente y antes del día 10 del mes siguiente. Desde el 2017 este impuesto se puede pagar trimestralmente si en el año anterior este impuesto estaba entre los 1.080 y los 5.000 euros.

Desde el 2013 el ELStAM<sup>230</sup> sustituye a la tarjeta de impuestos en papel, *Papier-Lohnsteuerkarte*. Como empleador es importante saber que es obligatorio entregar a los empleados el certificado de retenciones o *Lohnsteuerbescheinigung*. A través del ELStAM se incluye la información del empleado y se calcula este impuesto.

---

<sup>228</sup> Ver Capítulo 5.5 *Contratar a un trabajador*.

<sup>229</sup> <https://www.ihk-muenchen.de/de/Service/Recht-und-Steuern/Steuerrecht/Lohnsteuer/>

<sup>230</sup> Elektronische LohnsteuerAbzugsMerkmale

En la web del Ministerio de Finanzas se puede encontrar un buscador para calcular el impuesto sobre el salario.<sup>231</sup>

### 7.2.5 Otros Impuestos<sup>232</sup>

Los impuestos anteriormente descritos son los impuestos que nos afectan y que, dependiendo de la forma legal de nuestra empresa, *Rechtstformen*, deberemos pagar o no.

A continuación se enumeran los impuestos sobre transferencias o *Verkehrsteuer*<sup>233</sup>. Este impuesto se aplica en la transferencia de bienes comerciales o servicios. El IVA es el impuesto más conocido de este tipo, pero no es el único. Debemos al menos conocer de su existencia, ya que nuestro sector se puede ver afectado por este tipo de impuestos. Son los siguientes:

1. *Umsatzsteuer*, IVA.
2. *Grunderwerbsteuer*, impuesto sobre transacciones de bienes inmuebles.
3. *Kraftfahrzeugsteuer*, Kfz-Steuer, impuesto sobre vehículos a motor.

---

<sup>231</sup> <https://www.bmf-steuerrechner.de/>

<sup>232</sup>

<https://www.bundesfinanzministerium.de/Web/DE/Themen/Steuern/Steuerarten/steuerarten.html>

<sup>233</sup>

[https://www.bundesfinanzministerium.de/Content/DE/Glossareintraege/B/009\\_Besitz- und Verkehrsteuern.html?view=renderHelp](https://www.bundesfinanzministerium.de/Content/DE/Glossareintraege/B/009_Besitz- und Verkehrsteuern.html?view=renderHelp)



4. *Rennwett- und Lotteriesteuer*, impuesto sobre loterías.
5. *Spielbankabgabe*, impuesto sobre juegos de ocio.
6. *Versicherungsteuer*, impuesto sobre seguros<sup>234</sup>.
7. *Feuerschutzsteuer*, impuesto sobre la protección de fuegos<sup>235</sup>.
8. *Luftverkehrsteuer*, impuesto sobre aviación.

El impuesto sobre transacciones de bienes inmuebles desde agosto del 2006 está regulado por los *Länder*<sup>236</sup>. El impuesto sobre vehículos a motor está regulado por los estados federales desde Julio del 2009<sup>237</sup>.

Los impuestos sobre seguros, *Versicherung*, y el impuesto sobre la protección de fuegos, *Feuerschutzsteuer*, están regulados a nivel federal desde Julio del 2010<sup>238</sup>. En el caso de los impuestos de los seguros, su competencia depende del gobierno federal<sup>239</sup>. El impuesto sobre la protección del fuego depende de los estados federales, al igual que los impuestos sobre bienes inmuebles y sobre vehículos a motor.

---

<sup>234</sup> <http://www.gesetze-im-internet.de/versstg/index.html>

<sup>235</sup> [http://www.gesetze-im-internet.de/feuerschstg\\_1979/index.html](http://www.gesetze-im-internet.de/feuerschstg_1979/index.html)

<sup>236</sup> <https://mdfe.brandenburg.de/cms/detail.php/bb1.c.409893.de>

<sup>237</sup> <https://www.bundesfinanzministerium.de/Web/DE/Themen/Steuern/Steuerarten/Kraftfahrzeugsteuer/kraftfahrzeugsteuer.html>

<sup>238</sup> <https://mdfe.brandenburg.de/cms/detail.php/bb1.c.618636.de>

<sup>239</sup>

[https://www.bzst.de/DE/Service/Behoerdenwegweiser/Finanzamtsuche/GemFa/finanzamtsuche\\_node.html](https://www.bzst.de/DE/Service/Behoerdenwegweiser/Finanzamtsuche/GemFa/finanzamtsuche_node.html)

### 7.3 Declaración de Impuestos, Periodos

Para realizar la declaración de impuestos existen dos opciones:

- Contratar a un asesor fiscal o contable, *Steuerberater*.
- Hacerla uno mismo.

Dependiendo de la opción que se decida, el periodo de entrega es distinto. En el primer caso, el periodo de realización y envío de la declaración de impuestos es del 01.01 al 31.07 del año siguiente. Por ejemplo, si somos autónomos en el 2020, nuestro asesor podrá hacer la declaración de impuestos de este año desde el 01.01.2021 hasta el 31.07.2022. Si decidimos hacer la declaración de impuestos por nuestra cuenta, el periodo se reduce considerablemente, pues el tiempo de entrega de la declaración sería hasta el 31.07 del año siguiente. Siguiendo con el ejemplo anterior, si somos autónomo en el 2020, podremos realizar la declaración del 01.01.2021 al 31.07.2021.

### 7.4 Asesor Fiscal, *Steuerberater*

Un asesor fiscal, *Steuerberater*, es un profesional certificado de índole económica encargado de la gestión tributaria de acuerdo a la legalidad alemana. Incluso si contratamos a un asesor fiscal o a un contable, siempre es altamente recomendable que entendamos el sistema fiscal alemán<sup>240</sup>. Encontrar un asesor puede ser una tarea difícil e incluso desesperante. Por eso es

---

<sup>240</sup>

[https://www.existenzgruender.de/SharedDocs/Downloads/DE/GruenderZeiten/GruenderZeiten-09.pdf?\\_\\_blob=publicationFile](https://www.existenzgruender.de/SharedDocs/Downloads/DE/GruenderZeiten/GruenderZeiten-09.pdf?__blob=publicationFile)

aconsejable preguntar a amigos y conocidos por recomendaciones y experiencia. La asociación alemana de asesores fiscales, *Der Deutsche Steuerberaterverband e.V. (DStV)*, representa a 36.500 profesionales de todo el país. En su página web podemos encontrar un asesor entre los 15.205 asesores que están incluidos en su base de datos. En su página web encontraremos un buscador con distintos criterios, como idioma, especialidad, etcétera. Por ejemplo: *E-commerce*, sector, idioma o localización<sup>241</sup>.

A la hora de elegir un asesor fiscal hay que tener en cuenta los siguientes puntos:

- Informarse sobre el asesor, es decir, en caso de que no esté en la página web anterior descrita, asegurarse de que está colegiado.
- Valorar nuestras necesidades y hacérselas saber al asesor. Aquí no solo el idioma es una barrera, sino también no entender el sistema fiscal para autónomos.
- Buscar un asesor que conozca nuestras necesidades y cerrar el precio y los servicios prestados (sobre todo asegurarse de si la primera asesoría, *erste Orientierungsberatung*, es gratuita).
- Hay que tener cuidado al elegir una asesoría *online*. Puede ser más económica, pero la calidad del servicio puede también reducirse por la falta de citas en persona y por la menor comunicación.

---

<sup>241</sup> <https://www.dstv.de/suchservice/steuerberater-suchen>

- En relación al precio, no hay una cuota fija. Es decir, depende de la dificultad de la declaración y del volumen de facturación que tengamos. La declaración de la renta de un autónomo es el resultado de su contabilidad, que se basa en las facturas que emite para sus clientes, *Einnahmen*, y las facturas que recibe y paga, *Ausgaben*. Un asesor fiscal no invierte el mismo tiempo si tiene que realizar la contabilidad de, por ejemplo, 20 facturas que si la hace de 200 facturas. Esta diferencia de tiempo se reflejará en el precio de sus servicios.

### 7.1.2 Hacerlo uno mismo

En el caso de que decidamos hacerlo nosotros mismos, debemos hacerlo a través del programa Elster<sup>242</sup>. Lo primero que tenemos que hacer es descargarnos la firma electrónica, *elektronische Unterschrift*, desde el portal Elster<sup>243</sup>. Este proceso tarda como mínimo 2 semanas, ya que para descargar este fichero se requieren dos claves de seguridad, una que se recibe por *email* y otra que se recibe por correo postal. La firma electrónica tiene un icono de un sobre blanco con una llave dorada.

El programa Elster tiene dos opciones, una es la página web y otra es el *software* que también podemos descargarnos<sup>244245</sup>. El software Elster<sup>246</sup> permite desde el 2014 mandar la declaración de impuestos y otra documentación a las autoridades fiscales

---

<sup>242</sup> <https://www.elster.de/eportal/start>

<sup>243</sup> <https://www.elster.de/eportal/registrierung-auswahl/kontotyp>

<sup>244</sup> <https://www.elster.de/eportal/infoseite/elsterformular>

<sup>245</sup> Solo compatible con Windows 7, Windows 8 y Windows 10.

<sup>246</sup> ELSTER (ELEktronische STEUERERklärung)

directamente, como, por ejemplo, realizar el formulario *Fragebogen zur steuerlichen Erfassung* para conseguir el número fiscal, *Steuernummer*. En el caso de que hayamos decidido hacer la declaración nosotros mismos, debemos rellenar una serie de formularios, *Anlage*, algunos de los cuales son obligatorios, como el formulario general, *Anlage Hauptvordruck*, o el formulario de los seguros sociales, *Vorsorgeaufwand Anlage*. Otros formularios dependen del tipo de ingresos que tengamos: si recibimos ingresos como empleado, *Anlage N*, como profesional libre, *freiberulich*, *Anlage S*, o autónomo como *Gewerbe*, *Anlage G*. Siempre que seamos autónomos, independientemente del tipo, debemos rellenar el *Anlage EUR, Einnahmen-Überschuss-Rechnung*, en el cual debemos incluir los ingresos y los gastos que hemos tenido como autónomo. Además del *software* gratuito Elster, hay un sinfín de *softwares* y *apps* comerciales que permiten también hacer la declaración<sup>247</sup>. Lo importante de estas herramientas es que tengan conexión con Elster.

#### 1. Contabilidad simple, *einfache Buchführung*<sup>248</sup>

La contabilidad es uno de los problemas más recurrentes entre los autónomos, incluso si un asesor fiscal se encarga de tu declaración. El principio de todo es lo que dicen en Alemania: *keine Buchung ohne Belege*, es decir, para contabilizar tanto los

---

<sup>247</sup> <https://www.pc-magazin.de/vergleich/steuererklaerung-online-machen-test-elster-smart-smartsteuer-wiso-steuer-web-steurgo-lohnsteuer-kompakt-3195975.html>

<sup>248</sup> <https://www.existenzgruender.de/DE/Unternehmen-fuehren/Unternehmenssteuerung/Unternehmenszahlen-erfassen-Rechnungswesen/Einfache-Buchfuehrung/inhalt.html>

ingresos como los gastos debe haber una prueba documental o factura, *Beleg*. Es decir, debemos emitir nuestras facturas a los clientes correctamente y, muy importante, guardar todas las facturas, *Belege*, (tanto ingresos como salidas) por un periodo de 10 años. Una factura debe tener la siguiente información:

- Nombre y dirección completa del emisor de la factura.
- Número fiscal, *Steuernummer*.
- Nombre y dirección completa del receptor de la factura.
- Fecha de emisión de la factura.
- Numeración correlativa de la factura.
- Nombre del producto o servicio y descripción del mismo.
- Precio unitario del producto o servicio y precio del conjunto de productos o servicios ofrecidos.
- Tasa impositiva (el IVA no debe incluirse en el caso de que no aplique<sup>249</sup>. Si aplica debe incluirse el porcentaje, *Steuersatz*, correspondiente<sup>250</sup> ) en el caso de que aplique.

La numeración de la factura es una de las principales dudas de todos los autónomos en Alemania. El número debe ser consecutivo, ya que debe garantizar su exclusividad para ese autónomo. En la sección 14.5, párrafo 10 de la ley *UStG* se dice que no hay una secuencia definida para la numeración de las facturas. La numeración puede ser una combinación de números y letras, pero siempre consecutiva y sin que haya huecos entre

---

<sup>249</sup> No hay que incluir el IVA, *Umsatzsteuer* en el caso estar sujeta a la ley de *Kleiuunternehmen Regelung*.

<sup>250</sup> Ver Capítulo 7.3.3 IVA, *Umsatzsteuer*

las facturas, esto es, *lückenlos*. En el enlace de la nota a pie de página podrás encontrar un modelo de la IHK <sup>251</sup>.

Otro principio de la contabilidad simple, *einfache Buchführung*, es el *Zufluss-Abfluss Prinzip*<sup>252</sup>, es decir, tanto el dinero entrante (facturación) como las salidas (gastos) se contabilizan una vez que entran o salen en el banco, independientemente de la fecha de la factura. Por ejemplo, si emitimos una factura el 1 de diciembre del 2020 por 700 euros y nuestro cliente paga el 8 de enero del 2021, el ingreso de 700 euros se incluiría en los ingresos del 2021 y tendríamos que incluirlos en la declaración de impuestos del 2021, que tendríamos que hacer en el año 2022.

### 7.5 Recargo de Solidaridad e Impuesto de la Iglesia

El impuesto eclesiástico, *Kirchensteuer (KiSt*<sup>253</sup>) es el impuesto que los miembros de una corporación eclesiástica quieran pagar de manera voluntaria. La tasa impositiva es entre 8% y 9% dependiendo del *Land*. Este porcentaje se calcula sobre el impuesto sobre los ingresos, *Einkommensteuer*, que el autónomo tenga que pagar. Cuando rellenamos el formulario *Fragebogen zur Steuerlichen Erfassung*, lo encontramos en la línea 12, *Religionsschlüssel*.

---

<sup>251</sup> <https://www.stuttgart.ihk24.de/blueprint/servlet/resource/blob/1203738/2e356c0fe621c591efafd4951143d884/musterrechnung-1-data.pdf>

<sup>252</sup> Für Betriebseinnahmen und -ausgaben ist das Datum der tatsächlichen Zahlung entscheidend, nicht das Datum der Rechnungsstellung. Die Methode basiert auf dem Zufluss-Abfluss-Prinzip nach § 11 Einkommensteuergesetz.

<sup>253</sup> <https://service.berlin.de/dienstleistung/326175/>

El recargo solidario (*solli*) es una tasa suplementaria que se suma al impuesto de los ingresos, *Einkommensteuer*. Esta tasa es de un 5,5% y su objetivo es contribuir a la igualdad entre las regiones del este y del oeste<sup>254</sup>.

---

<sup>254</sup> <https://steuerzahler.de/aktion-position/steuerpolitik/solidaritaetszuschlag/?L=0>



## **8. Líneas de financiación para autónomos**

Una consulta pública iniciada por la Comisión Europea en julio de 2012 indicó que el acceso a la financiación es uno de los grandes obstáculos al crecimiento y emprendimiento en Europa. Sin financiación ni la liquidez adecuada, ningún autónomo puede trabajar ni crecer.

Es difícil tener una idea de negocio que sea viable y triunfe, pero es más complejo aún conseguir los recursos necesarios para materializarla. Estos recursos pueden ser en forma de ayuda económica o en forma de asesoramiento y formación.

Los costes que supone iniciar una actividad empresarial son, a menudo, más elevados de lo que podemos afrontar con fondos propios sin necesidad de recurrir a fuentes de financiación externas. La autofinanciación no siempre es posible. Recurrir a ayuda financiera de terceros es bastante común, pero, ¿de qué tipo? Las opciones son diversas. En este capítulo se muestran todas las opciones públicas disponibles en Alemania.

### **8.1 Financiación**

Financiación es la aportación de dinero que un banco o institución pública realiza y que se necesita para poder llevar a cabo una actividad, como puede ser el desarrollo de un negocio propio o la ampliación de uno ya existente.

Dependiendo de la situación laboral (también del tipo de desempleo que se reciba, *Arbeitslos*) o empresarial (la fase del proyecto) en la que nos encontremos, de la cantidad necesaria o del sector al que nos dediquemos, podremos elegir qué tipo de

financiación utilizar. A continuación, recopilamos en una lista cuáles son y en qué consisten.

El Gobierno alemán ha establecido sistemas de ayuda al emprendimiento para fomentar la creación de empresas como forma de salir del desempleo. Apoyar a los desempleados para ser autónomos es muy importante para la transición del desempleo al trabajo por cuenta propia. Para contribuir a este objetivo, la Agencia Federal de Empleo, *Agentur für Arbeit*<sup>255</sup>, y la Oficina de Empleo, *Jobcenter*<sup>256</sup>, ofrecen medios a los beneficiarios de sus ayudas para la creación de su propia empresa y para que pasen a ser económicamente independientes (“puentes al bienestar”).

### 8.1.1 Agentur für Arbeit, ALG I

Si somos beneficiarios del seguro de desempleo obligatorio, *ALG I*<sup>257</sup>, y queremos emprender una actividad como autónomo, el *Jobcenter* puede asistirnos en esta fase. La ayuda que puede ofrecernos es la subvención para el emprendimiento, *Gründungszuschuss*<sup>258</sup>.

Para recibir esta subvención, *Gründungszuschuss*<sup>259</sup>, deberemos cumplir los siguientes requisitos:

1. Realizar la actividad como autónomo tiempo completo, *hauptberufliche Selbstständigkeit*.

---

<sup>255</sup> <https://www.arbeitsagentur.de/privatpersonen>

<sup>256</sup> <https://www.jobcenter-ge.de/>

<sup>257</sup> <https://www.arbeitsagentur.de/finanzielle-hilfen/arbeitslosengeld-anspruch-hoehe-dauer>

<sup>258</sup> <https://www.arbeitsagentur.de/existenzgruendung-gruendungszuschuss>

<sup>259</sup> <http://ifb.uni-erlangen.de/gruendungsberatung/gruendungszuschuss/>

2. Ser beneficiario del *ALG I* como mínimo 1 día.
3. Al comienzo de la actividad deberemos tener todavía 150 días de seguro de desempleo por recibir.
4. Nuestro plan de negocio, *Businessplan*, tiene que estar firmado por un organismo experto como la *IHK*, la *HWK* o un asesor de emprendimiento o fiscal.

El *Gründungszuschuss* es una ayuda económica que inicialmente se concede por seis meses. Esta ayuda será la cuantía percibida por el desempleo, *ALG I*, más 300 Euros.

El seguro de desempleo, *ALG I*, depende del salario neto del tiempo trabajado y contribuido al seguro de desempleo, *Sozialversicherungspflicht*. El porcentaje a percibir es del 60% y aumenta si nosotros o nuestro cónyuge tiene hijos.

### 8.1.2 Jobcenter: ALG II<sup>260</sup>

En el caso de estar registrado en la oficina de desempleo, *Jobcenter*, y querer ser autónomo, podemos recibir una ayuda extra, el *Einstiegsgeld* <sup>261</sup>. Los requisitos para recibirlo son:

1. Ser beneficiario del ALG II.

---

<sup>260</sup>

<https://www.bmas.de/DE/Themen/Arbeitsmarkt/Grundsicherung/Leistungen-zur-Sicherung-des-Lebensunterhalts/2-teaser-artikelseite-arbeitslosengeld-2-sozialgeld.html>

<sup>261</sup>

<https://www.bmas.de/DE/Themen/Arbeitsmarkt/Arbeitsfoerderung/einstiegsgeld.html>

2. Que la actividad como autónomo a tiempo completo tenga el objetivo de producir los suficientes ingresos como para dejar de percibir el *ALG II*.

La financiación solo se proporciona si el trabajo semanal es de un mínimo de 15 horas. El *Jobcenter* verificará la idoneidad del proyecto y la tarifa del profesional. La cuantía de la ayuda depende del caso y, por regla general, es el 50% de la cantidad percibida por el *ALG II*. La subvención se otorga por un máximo de 24 meses.

Además de la cuantía anteriormente citada, el *Jobcenter* también puede proporcionarnos un préstamo o subvención de hasta 5.000 euros. Esta cuantía está dirigida a la adquisición de recursos o materiales necesarios para la realización de la actividad como autónomo. Aunque la concesión de este beneficio está vinculada a la viabilidad económica del trabajo, sin embargo no hay derecho legal a esta financiación.

### 8.1.3 Microcrédito<sup>262</sup>

Un microcrédito es un tipo de préstamo que se realiza a personas que no tienen las garantías suficientes (avales) para acceder a un crédito tradicional; su cuota puede ascender hasta los 25.000 euros. Los microcréditos están dirigidos a pequeñas empresas y jóvenes que no pueden acceder a los bancos. En particular están dirigidos a mujeres y autónomos con origen migratorio, aunque no excluye a otros grupos. La comisión es del 7.9% más una tarifa de transacción de 100 EUR por préstamo. El

---

262

<https://www.bmas.de/DE/Themen/Arbeitsmarkt/Arbeitsfoerderung/Mikrokredit/mein-mikrokredit.html;jsessionid=5845FEAF67F2EE88BF27EB9A424DE06C>

plazo de devolución es de hasta cuatro años. Por ejemplo, con un préstamo de 6.000 euros y un plazo de tres años, la tasa mensual es inferior a 200 euros.

Los préstamos deben hacerse en pequeños pasos. Según la situación, el préstamo inicial puede ser, por ejemplo, de 1.000 euros, 5.000 euros o 10.000 euros. Si el primer préstamo se paga sin problemas durante seis meses, se puede solicitar un segundo préstamo. El volumen total de crédito no puede exceder los 25.000 euros. Las instituciones que gestionan dichos microcréditos están indicadas en el *link* de la nota a pie de página<sup>263</sup>.

## 8.2 Coaching y formación

Si queremos ser autónomos, un *coach* o asesor puede ser de gran ayuda. El *coach* nos guiará y ayudará en el camino para llegar a ser autónomos. Si es un buen profesional, la ayuda que nos proporcionará será intensiva. Por lo general, los servicios de un *coach* cuestan mucho dinero.

### 8.2.1 BPW<sup>264</sup>

El BPW apoya a emprendedores en Berlín y Brandeburgo en la creación de un concepto de negocio (plan de negocios). El programa es anual, de octubre a julio del año siguiente. La oferta es amplia e incluye seminarios, talleres, eventos de red y servicios de asesoramiento. También podemos enviar nuestro

---

<sup>263</sup>

<https://www.bmas.de/DE/Themen/Arbeitsmarkt/Arbeitsfoerderung/Mikroredit/Mikrofinanzinstitute/mikrofinanzinstitute.html>

<sup>264</sup> <https://www.b-p-w.de/>

concepto de negocio en línea en tres fases y hacer que lo evalúen expertos en el sector. El *BPW* finaliza con una valoración del plan de negocios y con la otorgación de un premio de hasta 50.000 euros al mejor concepto. Este proyecto es gratuito, sin restricción sectorial.

### 8.2.2. Incubadoras y aceleradoras<sup>265</sup>

Una incubadora es una empresa que se encarga de buscar futuras *startups* que posean potencial para salir al mercado. Para ello cuentan con expertos y asesores que trabajan junto con los CEOs de cada una de estas *startups* desarrollando sus proyectos hasta que estos toman forma. Las incubadoras trabajan siguiendo estas tres fases:

- Pre-incubación: término que hace referencia al desarrollo del plan de negocio que va a tener la *startup*; con ello buscamos definir claramente cuál es el modelo de negocio, el público al que va destinada la empresa y el plan estratégico de acción.
- Incubación: la evolución de la empresa a lo largo de un año gracias al plan de negocio que hemos diseñado en la fase anterior. Además, en esta fase se lleva a cabo la división de las distintas tareas según los departamentos: producción, *marketing*, logística, etcétera.
- Post-incubación: periodo durante el cual se hace un seguimiento de la evolución del proyecto para poder analizar sus expectativas de crecimiento y expansión a medio y largo plazo.

---

<sup>265</sup> <https://www.businesslocationcenter.de/en/startup-capital-berlin/venture-capital-incubators/>

A diferencia de la incubación, la aceleradora se dedica a acelerar un proyecto que ya se encuentra en desarrollo. El principal objetivo de esta acción es el de obtener beneficios reales nada más salir la empresa al mercado.

Un proceso de aceleración se vale de técnicas ágiles para facilitar la transición de ideas sólidas a hechos reales. El trabajo de *mentoring* es esencial para que el proyecto avance con una mayor rapidez.

### 8.3 Crowdfunding<sup>266</sup>

El *crowdfunding* consiste en obtener ingresos de un grupo de personas durante un tiempo determinado a través de una plataforma *online*. Normalmente, los proyectos que se financian a través de esta fuente unen a las personas que invierten con una causa simbólica que les hace partícipes de ella y la cantidad invertida suele ser bastante reducida, al contrario de lo que ocurre con otras inversiones tradicionales. Es una fuente de financiación que está de moda por el éxito que ha cosechado en diversos proyectos empresariales y por el alto número de personas implicadas en la actividad. Incluso, algunas actuaciones de partidos políticos e iniciativas sociales se han financiado y están financiándose a través de *crowdfunding*.

### 8.4 Business angels<sup>267</sup>

*Business angels* son empresarios que invierten cantidades elevadas de dinero –de 20.000 a 200.000 euros, habitualmente –y que también aportan sus conocimientos y experiencia a las

---

<sup>266</sup> <https://www.crowdfunding.de/plattformen/>

<sup>267</sup> <https://www.business-angels.de/>

*startups*. Dado que su inversión es grande, el requisito suele ser que el plan de negocio presentado les convenza y que puedan recuperar el capital aportado en aproximadamente cinco años.

### 8.5 Crowdsourcing<sup>268</sup>

Es una fuente de financiación que consiste en la externalización de tareas, de manera que estas son cubiertas de manera colaborativa. No tiene por qué conllevar una aportación económica, sino que en la mayoría de los casos son aportaciones basadas en el trabajo de profesionales. Se realiza a través de una plataforma digital, como el *crowdfunding*.

### 8.6 Capital riesgo o Venture capital<sup>269</sup>

En Alemania existen más de 300 empresas de capital riesgo que subvencionan a 1.100 empresas anualmente<sup>270</sup>. Estas empresas están representadas en la Asociación Federal de Empresas de Venture Capital, *German Private Equity and Venture Capital Association e.V. (BVK)*<sup>271</sup>.

---

<sup>268</sup> <https://www.crowdsourcingverband.de/>

<sup>269</sup> <https://www.hannover.ihk.de/ihk-themen/gruendung-sicherung-nachfolge/finanzierung-foerderprogramme0/beteiligungen0/venture-capital/venture.html>

<sup>270</sup>

[https://www.bvkap.de/sites/default/files/page/20190225\\_presentation\\_bvkap\\_annual\\_statistics\\_2018\\_eng.pdf](https://www.bvkap.de/sites/default/files/page/20190225_presentation_bvkap_annual_statistics_2018_eng.pdf)

<sup>271</sup> <https://www.bvkap.de/>



## **9. Conclusión**

El camino que has emprendido es largo y arduo y la búsqueda de éxito está ligada no solo a nuestro desarrollo profesional, sino también al personal. Todo empieza desde cero, de la nada, y emprender un negocio no es una excepción a ello. Un emprendedor debe enfrentarse al desarrollo del proceso que va desde el germen de una idea hasta la generación de un servicio o producto. Te esperan obstáculos y dificultades que pondrán a prueba algo más que tus recursos financieros: pondrán también a prueba tu fuerza, agilidad y coraje.

Aprender de los errores y mejorar día a día es uno de los principales lemas que deben acompañarte en este camino. Hay que innovar en cada momento y en distintos aspectos (procesos, ideas, servicios, etcétera) y no quedarnos anclados en la idea inicial si calibramos que no es la correcta. Sin embargo, no es este el único lema ni el más importante, ya que deberán acompañarte asimismo un compendio de aptitudes y cualidades.

No olvidar tu meta y priorizar las funciones y habilidades para conseguirla es de máxima importancia. Con todo, para alcanzar esta meta no existe un solo camino. Los autónomos no tienen por qué seguir los parámetros y metodologías de trabajo tradicionales, es decir, pueden seguir también caminos que otros no han intentado para llegar al mismo lugar. Los límites y riesgos son definidos por cada uno de los emprendedores. Estos pueden ser positivos, pero hay que saber hasta dónde estirar la cuerda, pues de lo contrario podremos vernos en una situación contraproducente. Saber aceptar estos límites y riesgos también es parte del aprendizaje y del mejorar día a día.

La pasión es otro de tus compañeros. Trabaja con ganas, ilusión y motivación. No tienes que olvidar nunca qué te llevo a emprender: conseguir tus sueños. Hay que tener y mantener una actitud positiva y no decaer. Si hubiera algún mal momento “está permitido caerse, pero es obligatorio levantarse”.

En el trabajo del día a día no solo tenemos que hacer las cosas de una manera rutinaria y monótona, sino también ser creativos e innovar y generar cosas nuevas, una manera distinta de verlas y una forma distinta de pensarlas y ejecutarlas. Como decía Albert Einstein, *la definición de locura es hacer la misma cosa una y otra vez y esperar resultados diferentes*. Sé original en la forma y el contenido. No sólo debes ser creativo a la hora de crear el negocio, sino también en cómo gestionarlo y publicitarlo. Siempre es mejor que tenga un buen diseño, que guste y llame la atención para garantizar la aprobación del público. Si esta es una de tus debilidades, siempre puedes dejarte asesorar por profesionales en el tema.

El dicho popular que dice que trabajar en lo que te gusta no es un trabajo, es en este escenario de extraordinaria importancia. Con este tema siempre ganas, ya que es una situación en la que no solo trabajas para ganarte la vida, sino que también disfrutas haciendo lo que haces. Aunque muchos momentos son arduos, hay que aprovechar la ocasión y estar contento con tu trabajo y satisfecho cuando sabes que, además de gustarte, lo haces bien. Además, este entusiasmo se contagia. Fomentará un buen clima de trabajo gracias al que todos los trabajadores se encontrarán cómodos trabajando. Es decir, la gente que trabaja contigo se empapará de ello y todos seréis más productivos.

Cuida de tu negocio, como si fuera tu propio hijo al que debes dedicarte con pasión, cariño y dedicación. Esta metáfora puede parecer muy exagerada, pero la energía es comparable. Ese sentimiento de dedicación posteriormente te llevará al orgullo si consigues grandes cosas: es similar a tener un hijo y que logre cosas importantes en la vida.

Fórmate y nunca dejes de tener curiosidad y aprender. Cada día se aprende algo nuevo, ya sea con cursos, con ponencias, con seminarios, con libros, con el día a día, de compañeros, de la competencia, viviendo el *offline* y lo *online*. Sé consciente de la realidad que te rodea, de todo puedes aprender o inspirarte para encontrar nuevas oportunidades o solucionar problemas.

Confía y no dudes de ti mismo ni de tu empresa. Empezar a cuestionarse algo es una mala señal. Es bueno intentar mejorar siempre, pero no con dudas. No seas dubitativo y ve siempre a por todas. Si algo se aprende en la vida y en los negocios es a no dudar, y, ante la duda, lo mejor es arriesgarse.

## **10. Índice de términos**

Agentur für Arbeit	97
ALG I, Arbeitslosengeld I	97
ALG II, Arbeitslosengeld II	98
Análisis DAFO	18
Anlage, Einkommensteuerklärung	92
Anlage EUR	92
Arbeitgeber	64
Asesor Fiscal	89
Asociación alemana de asesores fiscales	90
Auditorías obligatorias	29
Aufsichtsrat	37
Autónomo	30
Balance de Empresa	78
Basistarif, KK	67
Beitragssatz	69
Belege	92
Beneficio	76
betriebliche Einnahmen	76
betriebliche Versicherungen	73
Bilanz	35
Bpw	100
Bruttogehalt	86
Buchführung	75
Buchführungskosten	75
Bussiness angels	102
Cámara de Profesionales y Artesanos	43
Capital Inicial	29
Catálogo de Profesionales Libres	39
Coaching	100
Código Social, SGB V	65
Contabilidad	75
Contratar a un trabajador	60
Crowdfunding	102
Crowdsourcing	103
Declaración de Impuestos	79
Deutscher Steuerberaterverband e.V.	90
Devolución del IVA	85

Direkte Steuer	75
Doppelte Buchführung	76
Doppi	76
Einfache Buchführung	76
Einkommensteuer	79
Einkommensteuererklärung	79
Einnahmen-Überschuss-Rechnung	76
Einzelunternehmen	30
elektronische Unterschrift, Elster	50
ELStAM	86
Elster	91
Emprese capitalista	33
Empresa unipersonal	30
Estudio de mercado	21
Evaluación de una idea	21
Facturación	57
Facturas	92
Falso autónomo	62
Financiación	96
Finanzamt	80
Firma electrónica, Elster	91
Formación	43
Formas Legales	29
Formulario EÜR	76
Formularios, Declaración de Impuestos	92
Fragenbogen zum Steurlichen Erfassung	50
Freiberuflich	38
Gastos	57
Gbr	32
Generationenvertrag	68
Geschäftsführer	37
Gesellschafterliste	36
Gesellschafterversammlung	37
Gesellschaftsvertrag	36
Gesetzliche Arbeitslosenversicherung	71

Gesundheitsamt	59
Gewerbe	38
Gewerbe-Anmeldung	54
Gewerbe Tätigkeit	37
Gewerbeamt	54
Gewerbefreiheit	43
Gewerbesteuer	82
Gewinn	57
Gewinn und Verlustrechnung (GuV)	78
GmbH	35
Grundfreibetrag	80
Gründerwerbsteuer	
Haftung	29
Handelskammer	56
Hebesatz	82
IHK	43
Impuesto de la Iglesia	94
Impuesto sobre los Ingresos	79
Impuestos directo	75
Impuestos indirectos	75
Impuesto sobre el salario	85
Impuestos sobre la actividad	82
Impuesto sobre juegos de ocio	88
Impuesto sobre loteria	88
Impuesto sobre seguros	88
Impuesto sobre transacciones de bienes inmuebles	87
Impuesto sobre vehículos a motor	87
Incubadoras y aceleradoras	101
Indirekte Steuer	75
IRPF	79
IVA	79
Jahresabschluss	81
Jobcenter	97
Kapital Gesellschaft	33
Kirchensteuer	94
Kleinunternehmen Regelung	79
Körperschaftsteuer	81

Kosten	34
Kraftfahrzeugsteuer, Kfz-Steuer	88
Krankenkasse	65
Krankenkasse, GKV	66
Krankenkasse, PKV	66
Ley de pequeña empresa	79
Liquidación del IVA	79
Líneas de financiación para autónomos	96
Lohnsteuer	85
Mehrwertsteuer	84
Microcrédito	99
Mindeskapital	35
Mindestlohngesetz	61
Mini GmbH	33
Mini Job	60
Musterprotokoll	36
Notar	47
Notario	47
Número fiscal	49
Numeración de facturas	76
Oficina de Hacienda	80
Organisation for Economic Co-operation and Development	16
Otros registros o licencias	58
Periodos de entrega, Declaración de la renta	89
Personen Gesellschaft	32
Pflegeversicherung	64
Preguntas sobre mis cualidades como autónomo	14
Private Vermögen	32
Procedimientos y Formalidades	47
Profesiones libres	38
Prototipo	21
Publizitätspflicht	30
Prüfpflicht	78
Recargo de Solidaridad	94
Rechnung	92
Rechtsformen	29
Regelsteuersatz	83
Registro en el Gewerbe	54

Registro obligatorios para actividades como Freiberuflich	56
Registros o licencias profesionales	58
Rennwett -und Lotteriesteuer	88
Rentenversicherung, Freiwilliger	69
Rentenversicherung, Pflichtversicherung	69
Responsabilidad Empresarial	29
Risikoprinzip, KK	67
Rote Karte	59
Sacheneinlagen	36
Salario mínimo interprofesional	61
Scheinselbständigkeit	11
Seguro de accidente, Berufsunfallversicherung für Freie Berufe	64
Seguro de Dependencia, Pflegeversicherung	67
Seguro de Desempleo, Gesetzliche Arbeitslosenversicherung	71
Seguro Empresariales, betriebliche Versicherungen	73
Seguro de Jubilación	68
Seguro de Jubilación Obligatorio, Pflichtversicherung	69
Seguro de Jubilación Voluntario, Freiwilliger	70
Seguro Personales, persönliche Versicherungen	64
Seguro Personales, Sistema Sanitario, Krankenkasse	65
Sistema Sanitario, Krankenkasse	65
Socialversicherungspflicht	
Software Declaración de la Rente	91
Soli	94
Startup	
Steuerberater	89
Steuerklasse	
Steuernummer	49
Targeta de manipulador de alimentos	59
Tasa de impuesto del IVA	83
Tipos de autónomos en Alemania	38
UG	33
Umsatz	35
Umsatzsteuer	79
Umsatzsteuer- Voranmeldung	79
Versicherungsteuer	86
Vorsteuer	85
Werkvertrag	62



Wohnunganmeldung	54
zu versteuernde Einkommen (zvE)	79
Zufluss-Abfluss-Prinzip	94
zulassungsfreies Handwerk	44
zulassungspflichtiges Handwerk	44

## **Introducción**

OCDE: Open for Business, Migrant Entrepreneurship in OECD Countries, OECD Publishing, 2010.

<https://www.berlin.de/sen/wirtschaft/wirtschaft/vielfalt-in-der-wirtschaft/lotsenstelle/>

<http://www.guwbi.de/>

## **¿ Qué es un trabajador autónomo?**

<http://www.garyhamel.com/>

OCDE: Open for Business. Migrant Entrepreneurship in OECD Countries, OECD Publishing, 2010,

<http://dx.doi.org/10.1787/9789264095830-en>

<https://www.kfw.de/PDF/Download-Center/Konzernthemen/Research/PDF-Dokumente-Fokus-Volkswirtschaft/Fokus-2019/Fokus-Nr.-240-Januar-2019-Gruendungen-durch-Migranten.pdf>

<https://www.kfw.de/PDF/Download-Center/Konzernthemen/Research/PDF-Dokumente-Gr%C3%BCndungsmonitor/KfW-Gruendungsmonitor-2018.pdf>

<https://www.anerkennung-in-deutschland.de/html/es/>

Comisión Europea: Flash Eurobarómetro nº 354: «Entrepreneurship»

[https://www.existenzgruender.de/SharedDocs/Downloads/DE/Checklisten-Uebersichten/Vorbereitung-Beratung/07\\_check-Dreh-Angelpunkt-Gruenderperson.pdf?\\_\\_blob=publicationFile](https://www.existenzgruender.de/SharedDocs/Downloads/DE/Checklisten-Uebersichten/Vorbereitung-Beratung/07_check-Dreh-Angelpunkt-Gruenderperson.pdf?__blob=publicationFile)

<https://dataforgood.fb.com/research/>

<https://www.entrepreneurship.org/learning-paths/startups/startups-versus-big-companies>

## **Viabilidad de una idea**

[file:///C:/Users/PC/AppData/Local/Packages/Microsoft.MicrosoftEdge\\_8wekyb3d8bbwe/TempState/Downloads/Annual%20Report%20-%20EU%20SMEs%202016-2017%20\(1\).pdf](file:///C:/Users/PC/AppData/Local/Packages/Microsoft.MicrosoftEdge_8wekyb3d8bbwe/TempState/Downloads/Annual%20Report%20-%20EU%20SMEs%202016-2017%20(1).pdf)

<https://de.statista.com/themen/105/deutschland/>

<https://www.dihk.de/de/themen-und-positionen/wirtschaftspolitik/gruendung-und-nachfolge-unternehmensfinanzierung/unternehmensnachfolge>

<https://www.bitkom.org/Marktdaten/Marktdaten/index-2.jsp>

<https://www.zdh.de/>  
<http://www.bistech.de/>

<https://www.dsgv.de/sparkassen-finanzgruppe/publikationen/branchenservice.html>

<https://www.bvr.de/Publikationen/Branchen>

<https://www.gtai.de/gtai-de/trade/branchen/branche-kompakt>

<https://www.typeform.com/product/>

<https://www.google.de/intl/de/forms/about/>

<https://www.jimdo.com/es/precios/pagina-web/>

<https://www.powtoon.com/home/g/es/>

<https://www.storyboardthat.com/>

<https://marvelapp.com/>

### **Formas legales, Rechtsformen**

<https://notar.de/unternehmen/rechtsform>

[https://www.existenzgruender.de/SharedDocs/Downloads/DE/GruenderZeiten/GruenderZeiten-11.pdf?\\_\\_blob=publicationFile](https://www.existenzgruender.de/SharedDocs/Downloads/DE/GruenderZeiten/GruenderZeiten-11.pdf?__blob=publicationFile)

[https://www.existenzgruender.de/SharedDocs/Downloads/DE/Checklisten-Uebersichten/Recht-Verhandlungsgespraechen/01\\_uebersicht-Rechtsformen.pdf?\\_\\_blob=publicationFile](https://www.existenzgruender.de/SharedDocs/Downloads/DE/Checklisten-Uebersichten/Recht-Verhandlungsgespraechen/01_uebersicht-Rechtsformen.pdf?__blob=publicationFile)

<https://www.ifm-bonn.org/>

<https://www.existenzgruender.de/DE/Gruendung-vorbereiten/Rechtsformen/Einzelunternehmen/inhalt.html>

<https://www.existenzgruender.de/DE/Gruendung-vorbereiten/Rechtsformen/Gesellschaft-buergerlichen-Rechts-GbR/inhalt.html>

<https://www.hk24.de/blueprint/servlet/resource/blob/1158252/ef0f3018ff2844513c5ba5c857787ad/fragebogen-gruendung-persgesellschaft-data.pdf>

<https://www.existenzgruender.de/DE/Gruendung-vorbereiten/Rechtsformen/UG-haftungsbeschaenkt/inhalt.html>

<https://www.existenzgruender.de/DE/Gruendung-vorbereiten/Rechtsformen/UG-haftungsbeschaenkt/inhalt.html>

<https://www.juraforum.de/lexikon/durchgriffshaftung>

<http://www.gesetze-im-internet.de/hgb/index.html>

<https://www.existenzgruender.de/DE/Gruendung-vorbereiten/Rechtsformen/Gesellschaft-mit-beschaenkt-Haftung-GmbH/inhalt.html;jsessionid=1969EA23AEE9B5529ECDEBAAF818AA7B>

[http://www.gesetze-im-internet.de/gmbhg/\\_6.html](http://www.gesetze-im-internet.de/gmbhg/_6.html)

[https://www.gesetze-im-internet.de/hgb/\\_347.html](https://www.gesetze-im-internet.de/hgb/_347.html)

<https://www.bstbk.de/de/index.html>

<https://www.brak.de/>

[https://www.gesetze-im-internet.de/estg/\\_18.html](https://www.gesetze-im-internet.de/estg/_18.html)

<https://www.existenzgruender.de/DE/Unternehmen-fuehren/Unternehmenssteuerung/Unternehmenszahlen-auswerten->

[Controlling/Controlling-zu-Umsatz-Kosten-Gewinn/Controlling-zu-Umsatz-Kosten-Gewinn.html?nn=182090&cms\\_notFirst=true&cms\\_docId=182112](http://www.gesetze-im-internet.de/estg/18.html)

[https://www.freie-berufe.de/fileadmin/bfb/6 Existenzgruendung/1 Informationen%20für%20Existenzgründer/existenzgruendung-und-freie-berufe.pdf](https://www.freie-berufe.de/fileadmin/bfb/6_Existenzgruendung/1_Informationen%20für%20Existenzgründer/existenzgruendung-und-freie-berufe.pdf)

<https://www.gesetze-im-internet.de/estg/18.html>

[https://www.existenzgruender.de/SharedDocs/Downloads/DE/GruenderZeiten/GruenderZeiten-17.pdf?\\_\\_blob=publicationFile](https://www.existenzgruender.de/SharedDocs/Downloads/DE/GruenderZeiten/GruenderZeiten-17.pdf?__blob=publicationFile)

<https://dejure.org/gesetze/GewO/1.html>

<https://www.ihk.de/>

<https://www.handwerkskammer.de/>

<http://www.exteriores.gob.es/Consulados/HAMBURGO/es/ServiciosConsulares/EnHamburgojuridicos/AntecedentesPenales/Paginas/PenalesAle.aspx>

<https://www.bundesregierung.de/breg-de/aktuelles/meisterpflicht-ist-zurueck-1679834>

<https://www.zdh.de/daten-fakten/kennzahlen-des-handwerks/>  
[https://www.existenzgruender.de/SharedDocs/Downloads/DE/GruenderZeiten/GruenderZeiten-18.pdf?\\_\\_blob=publicationFile](https://www.existenzgruender.de/SharedDocs/Downloads/DE/GruenderZeiten/GruenderZeiten-18.pdf?__blob=publicationFile)

<https://www.gesetze-im-internet.de/hwo/7a.html>

<https://www.bundesregierung.de/breg-de/aktuelles/meisterpflicht-ist-zurueck-1679834>

[https://www.existenzgruender.de/SharedDocs/Downloads/DE/GruenderZeiten/GruenderZeiten-18.pdf?\\_\\_blob=publicationFile](https://www.existenzgruender.de/SharedDocs/Downloads/DE/GruenderZeiten/GruenderZeiten-18.pdf?__blob=publicationFile)

<https://www.zdh.de/daten-fakten/das-handwerk/gewerbe-der-handwerksordnung-anlage-b1-und-b2/>

<https://www.bmbf.de/de/weiterkommen-mit-dem-aufstiegs-bafoeg-879.html>

## **Procedimientos y Formalidades**

[https://www.existenzgruender.de/SharedDocs/Downloads/DE/GruenderZeiten/GruenderZeiten-26.pdf?\\_\\_blob=publicationFile](https://www.existenzgruender.de/SharedDocs/Downloads/DE/GruenderZeiten/GruenderZeiten-26.pdf?__blob=publicationFile)

<https://notar.de/unternehmen/gruendung>

<http://www.aptij.es/index.php?l=de>

<https://www.bnotk.de/es/index.php>

<https://www.stuttgart.ihk24.de/blueprint/servlet/resource/blob/3043752/e9c83255e5b600cb25db654d18f0b1d9/mustersatzung-ug-mit-mehreren-gesellschaftern-data.pdf>

<https://notar.de/unternehmen/handelsregister>  
<https://www.existenzgruender.de/DE/Gruendung-vorbereiten/Rechtsformen/UG-haftungsbeschaenkt/inhalt.html>

<https://www.bnotk.de/Buergerservice/Notarkosten/index.php>

§ 17 Abs. 1 Satz 1 Bundesnotarordnung

<https://www.bnotk.de/Buergerservice/Notarkosten/Beispiele/GmbH.php>

<https://notar.de/unternehmen/firma>

<https://www.formulare-bfinv.de/ffw/form/display.do?%24context=4EC88FB8D8C9FD5F4E48>

[https://finanzamt.brandenburg.de/media\\_fast/4055/Ausfuellhilfe%20zum%20Fragebogen%20steuerliche%20Erfassung.pdf](https://finanzamt.brandenburg.de/media_fast/4055/Ausfuellhilfe%20zum%20Fragebogen%20steuerliche%20Erfassung.pdf)

[https://www.gesetze-im-internet.de/estg/\\_2.html](https://www.gesetze-im-internet.de/estg/_2.html)

[https://www.bzst.de/DE/Unternehmen/Bauleistungen/bauleistungen\\_node.html#js-toc-entry1](https://www.bzst.de/DE/Unternehmen/Bauleistungen/bauleistungen_node.html#js-toc-entry1)

<https://www.bmas.de/DE/Presse/Meldungen/2020/neue-gesetze-erhoehung-mindestlohn.html>

[https://www.gesetze-im-internet.de/ustg\\_1980/\\_4.html](https://www.gesetze-im-internet.de/ustg_1980/_4.html)

<https://www.zdh.de/daten-fakten/das-handwerk/gewerbe-der-handwerksordnung-anlage-b1-und-b2/>

<https://www.buergerservice.bremen.de/sixcms/media.php/5/GewA1.pdf>

<https://www.existenzgruender.de/DE/Gruendung-vorbereiten/Gruendungswissen/Behoerden/Kammerpflicht-freie-Berufe/inhalt.html>

<https://www.bak.de/eng/regulation/>

[https://www.gesetze-im-internet.de/hwo/\\_113.html](https://www.gesetze-im-internet.de/hwo/_113.html)

<https://www.existenzgruender.de/DE/Gruendung-vorbereiten/Gruendungswissen/Behoerden/Handwerkskammer/inhalt.html>

<https://www.ihk-berlin.de/pruefungen-lehrgaenge/pruefungen/sach-und-fachkundepruefung/html-verlinkungen-verkehr/fachkunde-taxi-und-mietwagenverkehr-2265100>

<https://www.ihk-berlin.de/ausbildung/ausbildungsberufe-von-a-bis-z/fachkraft-im-gastgewerbe-2262438>

[http://www.gesetze-im-internet.de/ihkg/\\_3.html](http://www.gesetze-im-internet.de/ihkg/_3.html)

<https://www.existenzgruender.de/DE/Gruendung-vorbereiten/Gruendungswissen/Behoerden/Industrie-Handelskammer/inhalt.html>

<https://www.existenzgruender.de/DE/Gruendung-vorbereiten/Gruendungswissen/Behoerden/Genehmigungen/inhalt.html>

<https://www.bundesgesundheitsministerium.de/>

<https://www.existenzgruender.de/DE/Gruendung-vorbereiten/Gruendungswissen/Behoerden/Gesundheitsamt/inhalt.html>

<https://www.berlin.de/ba-lichtenberg/auf-einen-blick/buergerservice/gesundheit/artikel.297871.php>

<https://service.berlin.de/dienstleistung/121916/>

<https://www.existenzgruender.de/DE/Gruendung-vorbereiten/Gruendungswissen/Behoerden/Berufsgenossenschaften/inhalt.html>

<https://www.dguv.de/de/index.jsp>

[https://www.existenzgruender.de/SharedDocs/Downloads/DE/GruenderZeiten/GruenderZeiten-15.pdf?\\_\\_blob=publicationFile](https://www.existenzgruender.de/SharedDocs/Downloads/DE/GruenderZeiten/GruenderZeiten-15.pdf?__blob=publicationFile)

<https://www.arbeitsagentur.de/betriebsnummern-service/alles-wichtige>

[https://www.minijob-zentrale.de/DE/01\\_minijobs/02\\_gewerblich/01\\_grundlagen/01\\_450\\_euro\\_gewerbe/node.html](https://www.minijob-zentrale.de/DE/01_minijobs/02_gewerblich/01_grundlagen/01_450_euro_gewerbe/node.html)

<https://www.bmas.de/DE/Presse/Meldungen/2020/neue-gesetze-erhoehung-mindestlohn.html>

<https://www.existenzgruender.de/DE/Unternehmen-fuehren/Personal/Arbeitsrecht/inhalt.html>

<https://www.existenzgruender.de/DE/Unternehmen-fuehren/Personal/Personal-einstellen/Lohn-Gehalt/inhalt.html;jsessionid=A23D8C2B1B46D0082E3C0C25E39CFB9C>

<https://www.deutsche-handwerks-zeitung.de/was-muss-und-was-sollte-drinstehen/150/11298/175788>

<https://www.arbeitsagentur.de/unternehmen/finanziell/foerderung-gefluechtete>

<https://www.arbeitsagentur.de/unternehmen/finanziell/foerderung-arbeitsaufnahme>

<https://www.existenzgruender.de/DE/Unternehmen-fuehren/Personal/Personal-einstellen/Finanzielle-Hilfen/inhalt.html>

<https://www.existenzgruender.de/DE/Unternehmen-fuehren/Personal/Personal-einstellen/Scheinselbstaendigkeit/inhalt.html>

[https://www.deutsche-rentenversicherung.de/SharedDocs/Formulare/DE/\\_pdf/V0027.html](https://www.deutsche-rentenversicherung.de/SharedDocs/Formulare/DE/_pdf/V0027.html)



## **Seguros**

[https://www.deutsche-  
rentenversicherung.de/SharedDocs/Downloads/DE/Broschueren/national/  
u  
nsere\\_sozialversicherung.pdf?\\_\\_blob=publicationFile&v=8](https://www.deutsche-<br/>rentenversicherung.de/SharedDocs/Downloads/DE/Broschueren/national/<br/>u<br/>nsere_sozialversicherung.pdf?__blob=publicationFile&v=8)

<https://www.krankenkassen.de/>

[https://www.wegweiser-gesundheitswesen-  
deutschland.de/images/Downloads/LF\\_Gesundheitsprojekt\\_SP.pdf](https://www.wegweiser-gesundheitswesen-<br/>deutschland.de/images/Downloads/LF_Gesundheitsprojekt_SP.pdf)

[https://www.gesetze-im-internet.de/sgb\\_5/](https://www.gesetze-im-internet.de/sgb_5/)

[https://www.existenzgruender.de/DE/Gruendung-  
vorbereiten/Gruendungswissen/Versicherungen-Vorsorge/Kranken-  
Pflegeversicherung/inhalt.html](https://www.existenzgruender.de/DE/Gruendung-<br/>vorbereiten/Gruendungswissen/Versicherungen-Vorsorge/Kranken-<br/>Pflegeversicherung/inhalt.html)

[http://www.mitramiss.gob.es/es/mundo/consejerias/alemania/webempleo/  
/es/seguridadsocial/seguroenfermedad/index.htm](http://www.mitramiss.gob.es/es/mundo/consejerias/alemania/webempleo/<br/>/es/seguridadsocial/seguroenfermedad/index.htm)

[http://www.ifb.uni-  
erlangen.de/fileadmin/ifb/doc/publikationen/gruendungsinfos/10\\_krankenv  
ersicherung.pdf](http://www.ifb.uni-<br/>erlangen.de/fileadmin/ifb/doc/publikationen/gruendungsinfos/10_krankenv<br/>ersicherung.pdf)

[https://www.bundesgesundheitsministerium.de/themen/krankenversiche  
rung/grundprinzipien/solidaritaet.html](https://www.bundesgesundheitsministerium.de/themen/krankenversiche<br/>rung/grundprinzipien/solidaritaet.html)

[https://www.bundesgesundheitsministerium.de/themen/pflege/online-  
ratgeber-pflege/die-pflegeversicherung.html](https://www.bundesgesundheitsministerium.de/themen/pflege/online-<br/>ratgeber-pflege/die-pflegeversicherung.html)

[http://www.gesetze-im-internet.de/sgb\\_11/](http://www.gesetze-im-internet.de/sgb_11/)

[https://www.bmas.de/DE/Themen/Soziale-  
Sicherheit/Sozialhilfe/sozialhilfe.html](https://www.bmas.de/DE/Themen/Soziale-<br/>Sicherheit/Sozialhilfe/sozialhilfe.html)

<https://www.bundesgesundheitsministerium.de/pflegegeld.html>  
[https://www.verbraucherzentrale.de/wissen/gesundheit-pflege/pflege-zu-  
hause/pflegesachleistung-oder-pflegegeld-welche-leistungsart-passt-zu-  
ihnen-13425](https://www.verbraucherzentrale.de/wissen/gesundheit-pflege/pflege-zu-<br/>hause/pflegesachleistung-oder-pflegegeld-welche-leistungsart-passt-zu-<br/>ihnen-13425)

[https://www.deutsche-rentenversicherung.de/SharedDocs/Downloads/DE/Broschueren/national/selbststaendig\\_wie\\_rv\\_schuetzt\\_aktuell.pdf?\\_\\_blob=publicationFile&v=6](https://www.deutsche-rentenversicherung.de/SharedDocs/Downloads/DE/Broschueren/national/selbststaendig_wie_rv_schuetzt_aktuell.pdf?__blob=publicationFile&v=6)

<https://www.bpb.de/nachschlagen/lexika/lexikon-der-wirtschaft/19473/generationenvertrag>

<https://www.bmas.de/DE/Themen/Rente/Rentenlexikon/G/generationenvertrag.html>

<https://www.sozialgesetzbuch-sgb.de/sgbvi/1.html>

[https://www.deutsche-rentenversicherung.de/DRV/DE/Rente/Arbeitnehmer-und-Selbststaendige/03\\_Selbststaendige/selbststaendige\\_node.html;jsessionid=E7CFB71968DBE903C5416A0D81C886FA.delivery1-9-replication](https://www.deutsche-rentenversicherung.de/DRV/DE/Rente/Arbeitnehmer-und-Selbststaendige/03_Selbststaendige/selbststaendige_node.html;jsessionid=E7CFB71968DBE903C5416A0D81C886FA.delivery1-9-replication)

[https://www.deutsche-rentenversicherung.de/SharedDocs/Downloads/DE/Broschueren/national/selbststaendig\\_wie\\_rv\\_schuetzt\\_aktuell.pdf?\\_\\_blob=publicationFile&v=6](https://www.deutsche-rentenversicherung.de/SharedDocs/Downloads/DE/Broschueren/national/selbststaendig_wie_rv_schuetzt_aktuell.pdf?__blob=publicationFile&v=6)

<https://www.bmas.de/DE/Presse/Meldungen/2019/referentenentwurf-zur-sozialversicherungs-rechengroessenverordnung.html>

<https://www.kuenstlersozialkasse.de/>

[https://www.deutsche-rentenversicherung.de/SharedDocs/Downloads/DE/Broschueren/national/fr\\_eiwillig\\_rentenversichert\\_ihre\\_vorteile.pdf?\\_\\_blob=publicationFile&v=2](https://www.deutsche-rentenversicherung.de/SharedDocs/Downloads/DE/Broschueren/national/fr_eiwillig_rentenversichert_ihre_vorteile.pdf?__blob=publicationFile&v=2)

[https://europa.eu/youreurope/citizens/work/retire-abroad/state-pensions-abroad/index\\_es.htm#shortcut-2](https://europa.eu/youreurope/citizens/work/retire-abroad/state-pensions-abroad/index_es.htm#shortcut-2)

<https://www.existenzgruender.de/DE/Gruendung-vorbereiten/Gruendungswissen/Versicherungen-Vorsorge/Arbeitslosenversicherung/inhalt.html>

[https://www.gesetze-im-internet.de/sgb\\_3/](https://www.gesetze-im-internet.de/sgb_3/)

<https://www.sozialgesetzbuch-sgb.de/sgbiii/28a.html>

<https://www.arbeitsagentur.de/>

[http://www.ifb.uni-erlangen.de/fileadmin/ifb/doc/publikationen/gruendungsinfos/30\\_berufsunfallversicherung.pdf](http://www.ifb.uni-erlangen.de/fileadmin/ifb/doc/publikationen/gruendungsinfos/30_berufsunfallversicherung.pdf)

[https://www.gesetze-im-internet.de/sgb\\_7/\\_6.html](https://www.gesetze-im-internet.de/sgb_7/_6.html)

[https://www.vbg.de/DE/0\\_Home/home\\_node.html](https://www.vbg.de/DE/0_Home/home_node.html)

<https://www.bmas.de/DE/Themen/Soziale-Sicherung/Gesetzliche-Unfallversicherung/Fragen-und-Antworten/wer-ist-unfallversichert/bin-ich-als-unternehmer-pflichtversichert-in-der-unfallversicherung.html>

[https://www.bgw-online.de/DE/Home/home\\_node.html;jsessionid=CB2C87313DB0920AE8C3981905ABF8DA](https://www.bgw-online.de/DE/Home/home_node.html;jsessionid=CB2C87313DB0920AE8C3981905ABF8DA)

<https://www.bgetem.de/>

<https://www.existenzgruender.de/DE/Gruendung-vorbereiten/Gruendungswissen/Versicherungen-Vorsorge/Betriebliche-Versicherungen/inhalt.html>

[https://www.existenzgruender.de/SharedDocs/Downloads/DE/GruenderZeiten/GruenderZeiten-05.pdf?\\_\\_blob=publicationFile](https://www.existenzgruender.de/SharedDocs/Downloads/DE/GruenderZeiten/GruenderZeiten-05.pdf?__blob=publicationFile)

[https://www.existenzgruender.de/SharedDocs/Downloads/DE/Checklisten-Uebersichten/Steuern-Formalitaeten-Versicherungen/06\\_check-Versicherungen.pdf?\\_\\_blob=publicationFile](https://www.existenzgruender.de/SharedDocs/Downloads/DE/Checklisten-Uebersichten/Steuern-Formalitaeten-Versicherungen/06_check-Versicherungen.pdf?__blob=publicationFile)

<https://bdvm.de/de/>

### **Contabilidad e Impuestos**

[https://www.bundesfinanzministerium.de/Content/DE/Downloads/Broschuren\\_Bestellservice/2018-03-26-steuern-von-a-z.pdf?\\_\\_blob=publicationFile&v=22](https://www.bundesfinanzministerium.de/Content/DE/Downloads/Broschuren_Bestellservice/2018-03-26-steuern-von-a-z.pdf?__blob=publicationFile&v=22)

[https://www.bundesfinanzministerium.de/Content/DE/Downloads/Broschuren\\_Bestellservice/2018-03-26-steuern-von-a-z.pdf?\\_\\_blob=publicationFile&v=22](https://www.bundesfinanzministerium.de/Content/DE/Downloads/Broschuren_Bestellservice/2018-03-26-steuern-von-a-z.pdf?__blob=publicationFile&v=22)

[http://www.gesetze-im-internet.de/hgb/\\_257.html](http://www.gesetze-im-internet.de/hgb/_257.html)

<https://www.existenzgruender.de/DE/Unternehmen-fuehren/Unternehmenssteuerung/Unternehmenszahlen-erfassen-Rechnungswesen/Einfache-Buchfuehrung/inhalt.html>

<https://www.existenzgruender.de/DE/Unternehmen-fuehren/Unternehmenssteuerung/Unternehmenszahlen-erfassen-Rechnungswesen/Doppelte-Buchfuehrung/inhalt.html>

<https://www.existenzgruender.de/DE/Unternehmen-fuehren/Unternehmenssteuerung/Unternehmenszahlen-erfassen-Rechnungswesen/Doppelte-Buchfuehrung/inhalt.html>

[https://www.existenzgruender.de/SharedDocs/Downloads/DE/Checklisten-Uebersichten/Preiskalkulation-Rechnungswesen/08\\_uebersicht-Gliederung-Gewinn-Verlustrechnung.pdf?\\_\\_blob=publicationFile](https://www.existenzgruender.de/SharedDocs/Downloads/DE/Checklisten-Uebersichten/Preiskalkulation-Rechnungswesen/08_uebersicht-Gliederung-Gewinn-Verlustrechnung.pdf?__blob=publicationFile)

[https://www.gesetze-im-internet.de/hgb/\\_266.html](https://www.gesetze-im-internet.de/hgb/_266.html)

[https://www.gesetze-im-internet.de/hgb/\\_267.html](https://www.gesetze-im-internet.de/hgb/_267.html)

[https://www.gesetze-im-internet.de/hgb/\\_316.html](https://www.gesetze-im-internet.de/hgb/_316.html)

<https://www.formulare-bfinv.de/ffw/form/display.do?%24context=87B2CE69AEA31BCDCCEE>

<https://www.existenzgruender.de/DE/Gruendung-vorbereiten/Gruendungswissen/Steuern/Einkommensteuer/inhalt.html>

[https://www.bundesfinanzministerium.de/Content/DE/Standardartikel/Service/Einfach\\_erklaert/2011-12-08-einfach-erklaert-einkommensteuertarif-und-kalte-progression-flash-infografik-alternativtext.html](https://www.bundesfinanzministerium.de/Content/DE/Standardartikel/Service/Einfach_erklaert/2011-12-08-einfach-erklaert-einkommensteuertarif-und-kalte-progression-flash-infografik-alternativtext.html)

<https://www.ihk-muenchen.de/de/Service/Recht-und-Steuern/Steuerrecht/Einkommensteuer-Koerperschaftsteuer/Grundfreibetrag/>

<https://www.bmf-steuerrechner.de/ekst/eingabeformekst.xhtml>

<https://www.steuernetz.de/gesetze/estg/37>

<https://www.existenzgruender.de/DE/Gruendung-vorbereiten/Gruendungswissen/Steuern/Koerperschaftsteuer/inhalt.html>

[http://www.gesetze-im-internet.de/kstg\\_1977/index.html](http://www.gesetze-im-internet.de/kstg_1977/index.html)

<https://www.existenzgruender.de/DE/Gruendung-vorbereiten/Gruendungswissen/Steuern/Gewerbsteuer/inhalt.html;jsessionid=FAB415EE9E0F450EBBFBFBA145E2537>

<https://www.gewerbsteuer.de/gewerbsteuerhebesatz>

<https://www.hk24.de/produktmarken/beratung-service/recht-und-steuern/steuerrecht/existenzgruender/umsatzsteuer-mehrwertsteuer-1157138>

[https://www.gesetze-im-internet.de/ustg\\_1980/\\_12.html](https://www.gesetze-im-internet.de/ustg_1980/_12.html)

[http://www.gesetze-im-internet.de/ustg\\_1980/\\_4.html](http://www.gesetze-im-internet.de/ustg_1980/_4.html)

<https://www.chemnitz.ihk24.de/starthilfe/gruendung/informationen-beschaffen-channel/gruender-i-unternehmer-abc/umsatzsteuervoranmeldung-1911930>

[https://www.gesetze-im-internet.de/ustg\\_1980/\\_19.html](https://www.gesetze-im-internet.de/ustg_1980/_19.html)

<https://www.chemnitz.ihk24.de/starthilfe/gruendung/informationen-beschaffen-channel/gruender-i-unternehmer-abc/umsatzsteuervoranmeldung-1911930>

<https://www.existenzgruender.de/DE/Gruendung-vorbereiten/Gruendungswissen/Steuern/Lohnsteuer/inhalt.html>

<https://www.ihk-muenchen.de/de/Service/Recht-und-Steuern/Steuerrecht/Lohnsteuer/>

<https://www.bmf-steuerrechner.de/>

<https://www.bundesfinanzministerium.de/Web/DE/Themen/Steuern/Steuerarten/steuerarten.html>

[https://www.bundesfinanzministerium.de/Content/DE/Glossareintraege/B/009\\_Besitz-\\_und\\_Verkehrsteuern.html?view=renderHelp](https://www.bundesfinanzministerium.de/Content/DE/Glossareintraege/B/009_Besitz-_und_Verkehrsteuern.html?view=renderHelp)

<http://www.gesetze-im-internet.de/versstg/index.html>

[http://www.gesetze-im-internet.de/feuerschstg\\_1979/index.html](http://www.gesetze-im-internet.de/feuerschstg_1979/index.html)

<https://mdfe.brandenburg.de/cms/detail.php/bb1.c.409893.de>  
<https://www.bundesfinanzministerium.de/Web/DE/Themen/Steuern/Steuerarten/Kraftfahrzeugsteuer/kraftfahrzeugsteuer.html>

<https://mdfe.brandenburg.de/cms/detail.php/bb1.c.618636.de>

[https://www.bzst.de/DE/Service/Behoerdenwegweiser/Finanzamtsuche/GemFa/finanzamtsuche\\_node.html](https://www.bzst.de/DE/Service/Behoerdenwegweiser/Finanzamtsuche/GemFa/finanzamtsuche_node.html)

[https://www.existenzgruender.de/SharedDocs/Downloads/DE/GruenderZeiten/GruenderZeiten-09.pdf?\\_\\_blob=publicationFile](https://www.existenzgruender.de/SharedDocs/Downloads/DE/GruenderZeiten/GruenderZeiten-09.pdf?__blob=publicationFile)

<https://www.dstv.de/suchservice/steuerberater-suchen>

<https://www.pc-magazin.de/vergleich/steuererklaerung-online-machen-test-elster-smart-smartsteuer-wiso-steuer-web-steurgo-lohnsteuer-kompakt-3195975.html>

<https://www.existenzgruender.de/DE/Unternehmen-fuehren/Unternehmenssteuerung/Unternehmenszahlen-erfassen-Rechnungswesen/Einfache-Buchfuehrung/inhalt.html>

<https://www.stuttgart.ihk24.de/blueprint/servlet/resource/blob/1203738/2e356c0fe621c591efafd4951143d884/musterrechnung-1--data.pdf>

<https://service.berlin.de/dienstleistung/326175/>

<https://steuerzahler.de/aktion-position/steuerpolitik/solidaritaetszuschlag/?L=0>

### **Líneas de financiación para autónomos**

Acta del Mercado Único. Doce prioridades para estimular el crecimiento y reforzar la confianza. Juntos por un nuevo crecimiento, COM (2011) 206 final.

<https://www.arbeitsagentur.de/privatpersonen>

<https://www.jobcenter-ge.de/>

<https://www.arbeitsagentur.de/finanzielle-hilfen/arbeitslosengeld-anspruch-hoehe-dauer>

<https://www.arbeitsagentur.de/existenzgruendung-gruendungszuschuss>

<http://ifb.uni-erlangen.de/gruendungsberatung/gruendungszuschuss/>

<https://www.bmas.de/DE/Themen/Arbeitsmarkt/Grundsicherung/Leistungen-zur-Sicherung-des-Lebensunterhalts/2-teaser-artikelseite-arbeitslosengeld-2-sozialgeld.html>

<https://www.bmas.de/DE/Themen/Arbeitsmarkt/Arbeitsfoerderung/einstiegsgeld.html>

<https://www.bmas.de/DE/Themen/Arbeitsmarkt/Arbeitsfoerderung/Mikrokredit/mein-mikrokredit.html;jsessionid=5845FEAF67F2EE88BF27EB9A424DE06C>

<https://www.bmas.de/DE/Themen/Arbeitsmarkt/Arbeitsfoerderung/Mikrokredit/Mikrofinanzinstitute/mikrofinanzinstitute.html>

<https://www.b-p-w.de/>

<https://www.businesslocationcenter.de/en/startup-capital-berlin/venture-capital-incubators/>

<https://www.crowdfunding.de/plattformen/>

<https://www.business-angels.de/>

<https://www.crowdsourcingverband.de/>

<https://www.hannover.ihk.de/ihk-themen/gruendung-sicherung-nachfolge/finanzierung-foerderprogramme0/beteiligungen0/venture-capital/venture.html>

[https://www.bvkap.de/sites/default/files/page/20190225\\_presentation\\_bvk\\_annual\\_statistics\\_2018\\_eng.pdf](https://www.bvkap.de/sites/default/files/page/20190225_presentation_bvk_annual_statistics_2018_eng.pdf)

<https://www.bvkap.de/>

Este texto es un documento de apoyo que contiene, en forma ordenada, sencilla y sistemática, la información necesaria para que los interesados y las interesadas puedan comenzar a emprender en Alemania.

Esta información incluye, entre otros puntos, conceptos y procedimientos con operaciones, tareas, tiempos y los requerimientos necesarios para entender qué es ser un trabajador por cuenta propia.

Los conceptos complejos, como impuestos o formas legales, son explicados de la manera más sencilla posible con el fin de llegar a todo tipo de lectores.

La información referente a los procedimientos está descrita a modo de instrucciones en las cuales se enumera cronológicamente cada paso del procedimiento y se clarifica a qué institución o departamento le compete su tramitación y ejecución.

Este proyecto ha sido financiado por

